

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

Buenos Aires, martes 4 de agosto de 1970

NUMERO

21.984

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Odi

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Odi, Sociedad Anónima Industrial, Constructora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" — Escritura Número cuatrocientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Luis Veiga, casado; José Veiga, casado; Roberto Vázquez, soltero; Enrique Germán Sánchez, casado; Jorge Alberto Fernández, casado; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, casada; Luis Veiga, casado; Nieves Vásquez de Veiga, casada; Martha Benita Magdalena de Veiga, y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada, todos son mayores de edad y de este vecindario, domiciliados en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Odi Sociedad Anónima Industrial, Constructora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Luis Veiga, José Veiga, Roberto Vázquez, Enrique Germán Sánchez, Jorge Alberto Fernández, Beatriz Carmen Nogueira, Luis Veiga, Nieves Vásquez; Martha Benita Magdalena y Julia Mavel Bellusci y resuelven, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ODI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años -- c) Tiene por objeto las siguientes actividades a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, electromecánica, plástica, maderera, metalúrgica y química. - b) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. —

d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 Ley 18.188, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 10 series de $ 10.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, denominadas de clase "A", las que son totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. -- Monto. — Luis Veiga, 250 — A — 250. — José Veiga, 250 — A — 250. — Roberto Vázquez, 250 — A — 250. — Enrique G. Sánchez, 250 — A — 250. — Jorge A. Fernández, 250 — A — 250. — Beatriz C Nogueira, 200 — A. — 200. — Luis Veiga, 150 — A — 150. — Nieves Vásquez, 150 — A — 150. — Martha B. Magdalena, 150 — A — 150. — Julia M. Bellusci, 150 — A — 150. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, al Sr. Luis Veiga; Vicepresiente al Sr. José Veiga, Síndico tiular al Sr. Roberto Vázquez y Síndico suplente, al Sr. Enrique Germán Sánchez — Cuarto: Autorizar a los Sres. Luis Veiga y José Veiga a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. -- Luis Veiga. — José Veiga. — Roberto Vázquez. — Enrique Germán Sánchez. — Jorge Alberto Fernández. - Beatriz Carmen Nogueira. — Luis Veiga. — Nieves Vázquez. — Martha Benita Magdalena. — Julia Mavel Bellusci. Expediente Nº 36.775. — Buenos Aires, 11 May 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329 63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Odi Sociedad Anónima Industrial, Constructora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad, el 14 de abril de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 23 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2.— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Públicode Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16.022... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 177.— e.4|8-Nº 76.808-v.4|8|70

Dayman

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Dayman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número seiscientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, piso segundo, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Ruben Villamor; Andrés Lavalle; Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido Florinda Souss; Juan José Balzano; Manuel Pereyra y Andrés Alberto López, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez y ocho de abril último, pasada ante mí al folio quinientos veinte y seis de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Dayman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anóni-

ma, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Ruben Villamor; Andrés Lavalle; Guillermo Chamorro; María Luisa Fernández de Rosales; Héctor Roque Rosales; Barbarita del Tránsito Rasgido; Florinda Souss; Juan José Balzano, Manuel Pereyra, Andrés Alberto López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DAYMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, Ley 18.188, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 10 series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada uno. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rubén Villamor, 500 — A — 500. — Andrés Lavalle, 400 — A — 400. — Guillermo Chamorro, 300 — A — 300. — María L. F. de Rosales, 200 — A — 200. — Héctor Roque Rosales, 200 — A — 200. — Barbarita del T. Rasgido, 200 — A — 200. — Florinda Souss, 50 — A — 50. — Juan José Balzano, 50 A — 50. — Manuel Pereyra, 50 — A — 50. — Andrés Alberto López, 50 — A — 50 — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y al fiscalizador: Presidente a: Rubén Villamor. — Vicepresidente a Andrés Lavalle. — Síndico titular a: Guillermo Chamorro y Síndico suplente a: María Luisa Fernández de Rosales. — Cuarto: Autorizar a Rubén Villamor y Andrés Lavalle a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rubén Villamor. — Andrés Lavalle. — Guillermo Chamorro. — María L. F. de Rosales. — Héctor R. Rosales. — Barbarita del T. Rasgido. — Florinda Souss. — Juan J. Balzano. — Manuel Pereyra. — Andrés A. López". — "Expediente número 37.120. — Buenos Aires, 23 Jun. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dayman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 28 de abril de 1970, y presentada ante este Organismo el 1 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2.— Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16.420". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 180 e. 4|8 Nº 76.810 v. 4|8|70

Acemás

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto:

Fº 4.691. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante, comparecieron: don Gustavo Julián Eppens, argentino, casado, nacido el catorce de mayo de mil novecientos diecisiete, militar retirado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil quinientos noventa, séptimo piso, departamento trece, de esta Ciudad; don José Alvarez, argentino, casado, nacido el quince de mayo de mil novecientos quince comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos seis mil trescientos diez, domiciliado en la calle O'Higgins número mil ochocientos veinticinco, quinto piso, departamento A., de esta Ciudad; don Juan Frisone, italiano, casado, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos veintisiete, comerciante, con Pasaporte número cinco millones setecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cinco, P, domiciliado en la calle Cuba número mil novecientos sesenta, quinto piso C., de esta Ciudad; don Claudino Martínez, argentino, casado, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos quince comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos seis mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Ecuador número setecientos sesenta y cinco, planta baja, departamento dos, de esta Ciudad; doña Sofía Marina Olivesky de Frisone, argentina, casada nacida el veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, comerciante con Libreta Cívica número seis millones doscientos veintiún mil trescientos veinticinco, domiciliada en la calle Cuba número mil novecientos sesenta, quinto piso C., de esta Ciudad; doña Marina Alonso de Olivesky, española, casada, nacida el veinticuatro de agosto de mil novecientos trece, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos tres mil novecientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Obligado número mil novecientos treinta y seis, de esta Ciudad; don Pedro Mario Olivesky, argentino, casado, nacido el siete de abril de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Obligado número mil novecientos treinta y seis, de esta Ciudad; don Illa Krupkin, argentino, casado, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos dos, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento siete mil quinientos cuarenta y uno domiciliado en la calle Valetín Vergara número mil ochocientos noventa y uno, de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Paulos, argentino, soltero, nacido el nueve de abril de mil novecientos trece, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle General Bonomi número tres mil seiscientos quince, de esta Ciudad; y don Francisco Robaina, español, casado, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos treinta, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil quinientos ocho, primer piso departamento E., de esta Ciudad; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen Que en la reunión celebrada en esta Ciudad con fecha veintidós de mayo de mil noveciento ssetenta, los comparecientes, según acta constitutiva que más adelante se transcribirá, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Acemás Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos" redactándose en dicho acto los Estatutos que han de regirla. Que solicitado de la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictase, previo los trámites de estilo, según expediente número Treinta y siete mil cincuenta y cuatro, de la citada Inspección de Justicia la respectiva resolución corriente a fojas doce, que lleva el número dieciséis mil quinientos doce. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la Sociedad, y a protocolizar los Estatutos de la misma tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación, así como el Acta Constitutiva y su texto de la citada resolución aprobatoria, obrantes en el mencionado Expediente, que tengo a la vista, y literalmente transcripto son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Gustavo Julián Eppens, José Alvarez, Juan Frisone, Claudino Martínez, Sofía arina Olivesky de Frisone Marina Alonso de Olivesky Pedro Mario Livesky, Illa Krupkin, José Paulos, y Francisco Robaina y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ACEMAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, instalación, importación, exportación, de todas clases de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos y subproductos. — Industriales: Mediante la elaboración, industrialización y|o transformación de productos plásticos, químicos, metalúrgicos y eléctricos y en especial la fabricación de ascensores, motores eléctricos y|o explosión, herramientas y maquinarias en general. — Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados y|o a realizarse; operaciones de compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar fianzas, o cauciones a terceros, constituir y transferir prendas, hipotecas y|o anticresis, efectuar operaciones financieras con excepción de las de seguros y Bancos ni las previstas en la Ley 18.061, u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, administración, fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos y sus productos. — Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, y en especial la representación de empresas del exterior para la distribución en el país o en el exterior de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, motores, herramientas, accesorios, materias primas, productos y subproductos, así como también asesoramientos Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000) representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos Ley 18.188 diez ($ 10) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una denominadas clase "A" por valor de pesos Ley 18.188 diez mil ($ 10.000). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Monto: Gustavo Julián Eppens, 100 A, 1.000; José Alvarez, 100 A, 1.000; Juan Frisone, 100 A, 1.000; Claudio Martínez, 100 A, 1.000; Sofía Marina Olivesky de Frisone, 100 A, 1.000; Marina Alonso de Olivesky, 100 A, 1.000; Pedro Mario Olivesky, 100 A, 1.000; Illa Krupkin, 100 A, 1.000; José Paulos, 100 A, 1.000; Francisco Robaina, 100 A, 1.000; 1.000, 10.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Gustavo Julián Eppens. Vicepresidente a José Alvarez; Vocales a: Juan Frisone, Claudino Martínez, Sofía Marina Olivesky de Frisone; Suplentes a... Síndico titular, José Paulos y Síndico suplente, Francisco Robaina. — Cuarto: Autorizar a José Alvarez y|o José Paulos a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Firmas: Gustavo J. Eppens, José Alvarez, Juan Frisone, Claudio Martínez, Sofía O. de Frisone, Marina A. de Olivesky, Pedro M. Olivesky, I. Krupkin, José Paulos, E. Robaina. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Gustavo Julián Eppens, C. I. 6.213.432; José Alvarez, C. I. 1.306.310; Juan Frisone, Pas. 5.786.795; Claudino Martínez C. I. 3.206.522. Sofía Marina Olivesky, de Frisone L. C. 6.221.325; Marina Alonso de Olivesky, C. I. 5.603.969; Pedro Mario Olivesky, L. E. 242.493; Illa Krupkin, L. E. 107.551; José Paulos, C. I. 931.651 y Francisco Robaina, C. I. 4.817.481, fueron puestas en mi presencia por dichos señores, a quienes conozco, siendo, por lo tanto, auténticas. Expido el presente en mi carácter de escribano adscripto al registro 176 en Buenos Aires, a 22 de mayo de 1970. Hay una firma Orlando E. Bravo. Hay un sello: Orlando E. Bravo, escribano. Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspector General de Justicia. Expediente Nº 37.054. Buenos Aires, 30 junio 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Acemas" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", constituida en esta ciudad el 22 de mayo de 1970, y presentada en esta Inspección General el 22 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta); y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2º) Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 16.512. Hay una firma: Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Orlando E. Bravo, escribano. — Buenos Aires, 27 de julio de mil novecientos setenta. E|líneas. Orlando E. Bravo escribano: Vale. — Tatiana Schifris secretaria.

$ L.18.188 258 e.4|8 Nº 76.805 v.4|8|70

Belsen

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA Y
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de sociedad anónima. — "Belsen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número seiscientos cincuenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, oficina doscientos doce, a quien conozco doy fe, como que de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: José Puleo, Luis Américo Alfonso Pereda; María Esther Montero; Horacio Polverigiani; Roger Edmundo Noriega, Alfredo Roberto Caglia; Julio Francisco Zelarayán, Eduardo Román Gutiérrez, Ovidio Paciente Paz y Norma Elena Stanzu de Puleo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintiuno de mayo último, pasada ante mí al folio ochocientos ochenta y nueve de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Belsen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo iniciado ante la Secretaria de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: José Puleo, Luis Américo Alfonso Pereda, María Esther Montero, Horacio Polverigiani, Roger Edmundo Noriega, Alfredo Roberto Caglia, Julio Francisco Zelarayán, Eduardo Román Gutiérrez, Ovidio Paciente Paz, Norma Elena Stanzu de Puleo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BELSEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; eléctrica, textiles, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantías o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 Ley 18.188 representado por 20.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una didivido en 20 series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto — José Puleo, 1.000, 5 votos, 1.000. — Luis A. A. Pereda, 600, 5 votos, 600. — María E. Montero, 600, 5 votos, 600 — Horacio Polveriginani, 400, 5 votos, 400. — Roger E Noriega, 400, 5 votos, 400. — Alfredo R. Caglia, 200, 5 votos, 200. — Julio F. Zelarayán, 200, 5 votos, 200. — Eduardo R. Gutiérrez, 200, 5 votos, 200 — Ovidio B. Paz, 200, 5 votos, 200. — Norma E. S. de Puleo, 200, 5 votos, 200 — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: José Puleo; Vicepresidente a: Luis Américo Alfonso Pereda: Síndico titular a: María Esther Montero y Síndico suplente a: Horacio Polverigiani. — Cuarto: Autorizar a: José Puleo y Luis Américo Alfonso Pereda, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. José Puleo — Luis Américo Alfonso Pereda — María Esther Montero — Horacio Polverigiani. — Roger Edmundo Noriega — Alfredo Roberto Caglia — Julio Francisco Zelarayán — Eduardo Román Gutiérrez — Ovidio Paciente Paz — Norma Elena Stanzu de Puleo. ...Expediente Nº 37.299 — Buenos Aires, 26 Jun. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Belsen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 4 de junio de 1970, y presentada ante este organismo el 18 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16.491 ...Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano — Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 174 e.4|8 Nº 76.811 v.4|8|70

Marbeda

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número Trescientos Ochenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don René Alberto Rhein, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Monroe número mil doscientos cuarenta y tres, de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Lucas Ochoa, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos diecisiete mil doscientos once, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil sesenta y siete, de esta ciudad; don Luis Pereiro Castro, español, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos sesenta y nueve domiciliado en la calle Mansilla número dos mil ochocientos once, de esta ciudad, don José López Rivas, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la Avenida Rivadavia número siete mil sesenta y tres, de esta ciudad; don Julio Luis Mao, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento un mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil quinientos treinta y cuatro, de esta ciudad; don Martín Fernández, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintiocho mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Rafaela número cuatrocientos diez, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salvador Nicolás Franco, argentino, viudo, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta, domiciliado en la calle Calderón de la Barca número trescientos uno, de esta ciudad, don Jesús Castro, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en la calle Cinco número mil ciento diez, de la localidad de José León Suárez, Provinca de Buenos Ares, de tránsito en ésta; don Justo Alvarez Romay, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta, domiciliado en la calle Leonardo Da Vinci número dos mil trescientos diecisiete, de esta ciudad; don Roberto Pérez, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos dos, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ciento veintidós, de esta Ciudad; y don Alberto Méndez, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos dos, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ciento veintidós, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Marbeda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, a efectos de obtener de la personería jurídica de la Sociedad, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número quince mil setecientos cincuenta, de fecha diez de Abril de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Marbeda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Marbeda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mi, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad Anónima, ya relacionada que corre a fojas nueve; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores René Alberto Rhein, Lucas Ochoa, Luis Pereiro Castro, José López Rivas, Julio Mao, Martín Fernández, Salvador Nicolás Franco, Jesús Castro, Justo Alvarez Romay, Roberto Pérez, Alberto Méndez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARBEDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al abastecimiento de productos destinados a hoteles, restaurantes, bares, confiterías y expendio de comestibles. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de producto destinados al ramo de hotelerías y restaurantes. — Financieras: Mediante la compra, y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley número diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte mil (veinte mil), representado por dos mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos cuatro mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto (diez por ciento). — René Alberto Rhein, 40, 5 votos, $ 40. — Lucas Ochoa, 40, 5 votos, $ 40. — Luis Pereiro Castro, 40, 5 votos, $ 40. — José López Rivas, 40, 5 votos, $ 40. — Julio Mao, 40, 5 votos, $ 40. — Martín Fernández, 40, 5 votos, $ 40. — Salvador Nicolás Franco, 20, 5 votos, $ 20. — Jesús Castro, 40, 5 votos, $ 40. — Justo Alvarez Romay, 40, 5 votos, $ 40. — Roberto Pérez, 40, 5 votos, $ 40. — Alberto Méndez, 20, 5 votos, $ 20. — 400. — $ 400. — La integración se efectúa en un 10 o|o del capital suscripto en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Pérez, Vicepresidente a Lucas Ochoa, Vocales a Luis Pereiro Castro, José López Rivas, Suplentes a Julio Mao, Martín Fernández, Síndico titular a Salvador Nicolás Franco y Síndico suplente a Jesús Castro. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Pérez y Salvador Nicolás Franco a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a

SUMARIO

SEGUNDA SECCION
EDICION DEL DIA 4|8|70 (28 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Páginas 1 a 12

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Páginas 12 a 16

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pag. 17)
Anteriores. (Pág. 21)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores (Pág. 25)

la presente, inclusive a la denominación. — R. A. Rhein. — Lucas Ochoa. — L. Pereiro. — José López. — J. Mao. — Martín Fernández. — S. N. Franco. — J. Castro. — J. Alvarez. — Alberto Méndez. — R. Pérez. — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.466. — Buenos Aires, 1 Abr. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Marbeda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 30 de diciembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el 20 de marzo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.750. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 300.- e.4|8 Nº 76.823 v.4|8|70

La Rectora

COMPAÑIA ARGENTINA DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA. Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Mil Ciento Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don Manuel Constantino Montero, español, casado con doña Amelia De Meio, con cédula de identidad de la Policía Federal número 540.628, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán número 51 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de su mismo nombre, de paso aquí; don Pedro Pascual Megna, argentino, casado con doña Beatriz Aida de Olmos, Doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número 1.660.394, domiciliado en la calle Juncal número 1620, piso cuarto, departamento "A", de esta Ciudad; don Manuel Félix González, argentino, nacido en Trenque Lauquen el nueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número 4.323.523, casado con doña Emilia Dora Carabelli, funcionario, domiciliado en la calle Rivadavia número 5748, piso undécimo, departamento "A" de esta Ciudad, don Antonio Lopez Bueno, español, nacido en Málaga, España, el veintitrés de octubre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.581.857, casado con doña Nelida Hilda Pulcio, funcionario, domiciliado en la calle Marquez de Loreto número 1950, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Francisco Salvador Aliotta, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.503.404, funcionario, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número 2675 piso primero, departamento "A", de esta Ciudad; don Jorge Luis Calvete, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.219.001, casado con doña Nelly Mackinson, funcionario domiciliado en la calle Benito Juárez número 4150 de esta Ciudad; don Mauricio Mordcovich, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 117.571, casado con doña Elena María Brown, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho número 1768, de esta Ciudad; don Alberto Galache de Toro, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 153.199, casado con doña Elena Colombo, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la Avenida Callao número 2050, piso decimocuarto, de esta Ciudad; don Jesús Quinteiro, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 239.470, casado con doña Carolina Dalcastagne, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Echeverría número 1825, piso noveno, departamento "B", de esta Ciudad; y don José Rosario Pastore, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.076.221, casado con doña Beatriz Miryan Mazalira, funcionario y Contador Público Nacional, domiciliado en la calle De la Merced número 598, de la localidad Caseros, de la Provincia de Buenos Aires de paso aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto, a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "La Rectora" Compañía Argentina de Finanzas Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Servicios, a cuyo efecto me exhiben el Expediente A. 37.240, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, que tengo a la vista, y del que resulta la aprobación del Acta de Constitución conjuntamente con los Estatutos y Resolución Aprobatoria del señor Inspector General de Justicia; todo lo cual en su texto definitivo, copiado dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Montero, Manuel Constantino; Megna, Pedro Pascual; González, Manuel Félix, Aliotta, Francisco Salvador; Calvete, Jorge Luis; Mordcovich, Mauricio; Galache de Toro, Alberto; Quinteiro, Jesús; López Bueno, Antonio, Pastore, José Rosario y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "LA RECTORA" COMPAÑIA ARGENTINA DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y SERVICIOS. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financiera: Mediante aportes de capitales o préstamos a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta o administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. — Servicios: Mediante la organización, asesoramiento y atención técnica en todo lo relacionado con el ramo de seguros en general excepto en los aspectos reservados a las compañías aseguradoras y en los que exijan por razón de la materia la posesión de títulos profesional matriculado. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Novecientos mil ($ 900.000) representado por novecientas mil (900.000) acciones de Pesos Ley 18.188: Uno ($ 1) valor nominal, cada una, dividido en nueve (9) series. — e) El Directorio estará compuesto de ocho (8) a quince (15) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de la clase A. con derecho a cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Montero, Manuel C. 20.000; A; 2.000. — Megna, Pedro Pascual, 20.000; A; 2.000. — González, Manuel F., 20.000; A; 2.000. — López Bueno, Antonio, 20.000; A; 2.000. — Aliotta, Francisco S., 20.000; A; 2.000. — Calvete, Jorge Luis, 20.000; A; 2.000. — Mordcovich, Mauricio, 20.000; A; 2.000. — Galache De Toro A; 20.000; A; 2.000. — Quinteiro, Jesús 20.000; A; 2.000. — Pastore José Rosario, 20.000; A; 2.000. — 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Cada uno de los accionistas constituyentes integran en este acto el 10 o|o (diez por ciento) del importe que ha suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Montero, Manuel Constantino. — Vicepresidente a: Megna, Pedro Pascual. — Vocales a: González, Manuel Félix: López Bueno Antonio; Aliotta, Francisco Salvador: Calvete, Jorge Luis; Mordcovich Mauricio; Galache De Toro, Alberto; Quinteiro, Jesús; y Pastore José Rosario. — Síndico titular a: Megna Héctor Juan, y Síndico suplente a: Seoane, Carlos Alberto. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — P. P. Megna. — M. C. Montero. — J. R. Pastore. — M. Mordcovich. — F. Aliotta. — M. F. González. — Jorge L. Calvete. — A. López Bueno. — J. Quinteiro. — A. Galache De Toro. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: — P. P. Megna; M. C. Montero; J. R. Pastore; M. Mordcovich; F. Aliotta; M. F. González; J. L. Calvete; A. López Bueno; J. Quinteiro; y A. Galache de Toro, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Pedro Pascual Megna; Manuel Constantino Montero; José Rosario Pastore; Mauricio Mordcovich; Francisco Salvador Aliotta; Manuel Félix González; Jorge Luis Calvete; Antonio López Bueno; Jesús Quinteiro; y Alberto Galache de Toro, pernonas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 251, de Capital. — Buenos Aires, mayo 4 de 1970. — Enmendado: López. Vale. — Hay un sello. — Martha Vengerow. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.240. — Buenos Aires, 26 junio 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Rectora" Compañía Argentina de Finanzas Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Servicios", constituida en esta ciudad el 4 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 12 de junio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. con la modificación de fs. 10 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4 con la modificación de fojas 10 vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio en sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Acreditada que sea la inscripción en el Registro Público de Comercio, previa anotación, archívese. — Resolución Nº 16.489. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, terminan diciendo: Que en la forma expuesta dejan formalmente constituida la sociedad anónima "La Rectora" Compañía Argentina de Finanzas, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Servicios", con constitución de su primer órgano administrativo y fiscalizador, y emitidas las dos primeras series de acciones, por un total de pesos Ley 200.000, en un todo de acuerdo a las actuaciones producidas y de que se hizo mérito, solicitando del Escribano Autorizante, expida testimonio de esta escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. — Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano Autorizante, doy fe. — Manuel Constantino Montero. — Pedro Pascual Megna. — Manuel Félix González. — Antonio López Bueno. — Francisco Salvador Aliotta. — Jorge Luis Calvete. — Mauricio Mordcovich. — Alberto Galache de Toro. — Jesús Quinteiro. — José Rosario Pastore. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 274,50 e.4|8-Nº 76.788-v.4.8.70

Industria Metalúrgica Céspedes

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.547. — Testimonio. — Escritura numero setecientos tres. — En **la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Vasco Marotto, italiano, divorciado, industrial,** cédula de **identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintocho mil ochocientos veintitrés, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Los Plátanos número dos mil ochocientos ochenta y nueve, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Jaime Argentino Pérez, argentino, casado con Bertilla Marotto, industrial, cédula de identidad de la Policía de la provincia de Buenos Aires,** número seiscientos ochenta y siete mil treinta y dos, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Las Acacias número mil ochocientos sesenta y dos, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: don Américo Marotto, italiano, soltero, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y cuatro mil quinientos veinte, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Los Plátanos número dos mil ochocientos ochenta y nueve, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Narciso Marotto, italiano, casado con Teresa Bravo, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y cuatro mil quinientos veintiuno, nacido el treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Los Plátanos número dos mil ochocientos ochenta y nueve, de la localidad de Villa Adelina, del partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Antonio Héctor Repetto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yola Myrna Alvarez, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos trece, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Montes de Oca número doscientos setenta y uno, cuarto piso, departamento veintisiete, de esta Ciudad; don Armando Luis Gutiérrez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria García, Contador Público Nacional, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y seis mil setecientos ochenta, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil trescientos diecinueve, de la localidad de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos once: don Rubén Héctor Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Rosa Piedrabuena, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos tres, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Martín García número novecientos setenta y dos, capital Federal; don Adolfo José Aybar, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos treinta mil cuatrocientos setenta y cuatro, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Berutti número tres mil setecientos sesenta y uno, de esta ciudad; don Enrique Gutiérrez, argentino, casado con Mirta Nahir Sánchez, comerciante, nacido el uno de junio de mil novecientos diecisiete, domiciliado es la calle Pedro Ignacio Rivera número tres mil setecientos cincuenta y dos, de esta ciudad; Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y un mil ochocientos tres; y don Pedro Oscar Sanguinetti, argentino, divorciado, nacido el nueve de agosto de mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta y cuatro, domiciliado en Cangallo número mil setecientos sesenta y uno, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que vienen a este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los estatutos de la sociedad constituida en esta ciudad bajo la denominación de "Industria Metalúrgica Céspedes, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres aprobados en función de dichas disposiciones por Resolución de la Inspeccion General de Justicia de la Nación número catorce mil ciento cuarenta y tres del año mil novecientos sesenta y nueve, del que procedo a transcribir el Acta Constitutiva de la sociedad corriente a fojas una a fojas dos vuelta, con la modificación de fojas diez y diez vuelta, los estatutos aprobados corrientes a fojas tres a fojas cuatro y la ind[illegible] Aprobatoria de la Inspección General de Justicia de la Nación, obrante a fojas trece — Todas cuyas piezas por su orden son

del siguiente tenor: "Acta de Constitución: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Vasco Marotto, Jaime Argentino Pérez, Almérico Marotto, Antonio Héctor Repetto, Armando Luis Gutierrez, Rubén Héctor Díaz, Adolfo José Aybar, Enrique Gutiérrez y Pedro Oscar Sanguinetti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "INDUSTRIA METALURGICA CESPEDES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación y|o elaboración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de materias primas, productos y subproductos derivados y|o accesorios de la industria metalúrgica. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y productos metalúrgicos, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000.— (cien mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 100 (cien) series iguales; e) El directorio estará compuesto de 4 (cuatro) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año, f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase: — Integración: — Monto: — Vasco Marotto, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000. — Jaime A. Pérez, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000. — Almérico Marotto, 4.000 Ord. 1 voto — 40.000. — Antonio H. Repetto, 1.000 Ord. 1 voto — 10.000. — Armando L. Gutiérrez, 1.000 Ord. 1 voto — 10.000. — Rubén H. Díaz, 500 Ord. 1 voto — 5.000. — Adolfo José Aybar, 500 Ord. 1 voto — 5.000. — Enrique Gutiérrez, 500 Ord. 1 voto — 5.000. — Pedro C. Sanguinetti, 500 Ord. 1 voto — 5.000 — 20.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Jaime Argentino Pérez; Vicepresidente, a Narciso Marotto; Vocales, a Vasco Marotto, Almérico Marotto; Suplentes a Síndico titular, a Antonio Héctor Repetto y Síndico Suplente, a Rubén Héctor Díaz. — Cuarto: Autorizar a Antonio Héctor Repetto y|o Jaime Argentino Pérez a fin de que en forma indistinta cualesquiera de ellos realicen todas las gestione y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — V. Marotto — J. A. Pérez — A. Marotto — N. Marotto — A. H. Repetto — A. L. Gutiérrez — Díaz — A. J. Aybar — P. O. Sanguinetti — E. Gutiérrez. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 433 de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia pertenecen a: Vasco Marotto, Jaime Argentino Pérez, Almérico Marotto, Narciso Marotto, Antonio Héctor Repetto, Armando Luis Gutierrez, Rubén Héctor Díaz, Adolfo José Aybar, Enrique Gutiérrez y Pedro Oscar Sanguinetti, personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1969. — M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.533, — Buenos Aires, 17 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Industria Metalúrgica Céspedes" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.143. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las piezas de referencia que en sus originales he tenido a la vista para este acto en el expediente referido, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida a la sociedad anónima Industria Metalúrgica Céspedes Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Yo la autorizante dejo constancia que en concepto de impuesto de sellos se abonará en la oportunidad y forma que reglamenta las disposiciones Vigentes, un corresponde de sesenta mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil de diez millones de pesos moneda nacional, que constituye el total del capital autorizado por este acto. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — V. Marotto — J. A. Pérez — A. Marotto — N. Marotto — A. H. Repetto — A. L. Gutiérrez — Díaz — A. J. Aybar — E. Gutiérrez — P. O. Sanguinetti. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil quinientos cuarenta y siete del Registro cuatrocientos treinta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero once millones quinientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro al presente, todos Serie A. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de enero de mil novecientos setenta. — Raspado: Adolfo — acción — ocho — Líquidas — El Inspector General de Justicia. — Enmendado: regirá — Mediante — boletím — destino — contados — reglamentación. — Entrelíneas: social. Todo vale. — M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de enero de mil novecientos setenta. — Sobrerraspado: del — Gutiérrez — 10.000.000 — si — inscribirse en — gravar — adicional — Atento — interesada — anónima — Céspedes. — Enmendado: casado — cuatrocientos — proponer — instalar — suplentes — Justicia — otorgamiento. — Todo vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 360 e.4|8 Nº 76.770 v.4|8|70

C. O. A.

Construcciones y Servicios Públicos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 24 de junio de 1970, al folio 2161, del Registro 310, Capital, ante el Escribano don Agustín Lascano Pizarro, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 9 de diciembre de 1969, y aprobado por el Ministerio de Justicia, por Resolución I. G. J. Nº 0765 de fecha 12 de Mayo de 1970, se reforma el Estatuto Social de C. O. A. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A. mediante la modificación del artículo quinto la que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de $ m|n. 75.000.000.— (pesos Ley 18.188, 750.000) representado por acciones de m$n. 1.000 (Pesos Ley 18.188 - 10) valor nominal cada una. — El capital autorizado, se emitirá en acciones ordinarias de un voto por acción, en la oportunidad, forma y condiciones que lo determine el Directorio en series no menores de m$n 1.000.000.— (pesos Ley 18.188 - 10.000) debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo conforme a las normas del Decreto 852/55. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada emisión de acciones resuelta por la Asamblea o el Directorio en su caso deberá elvarse a Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El aumento del capital mediante la emisión de una nueva serie no podrá efectuarse mientras la anterior no se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Mientras las acciones no sean integradas se entregarán certificados provisorios los cuales serán intransferibles sin autorización del Directorio. — Sólo se anunciarán como capital autorizado el fijado al principio de este artículo más los aumentos resueltos de acuerdo con las prescripciones del mismo. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 68.— e.4|8 Nº 76.996 v.4|8|70

Aserradero Martín Fierro

SOCIEDAD ANONIMA
FORESTAL, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen; Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la ciudad y partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don León Kohen, argentino, comerciante, casado con Doris Ring, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos diez, domiciliado en la calle Gualeguaychú número tres mil novecientos treinta y cuatro, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y dos; don Jacobo Kohen, argentino, comerciante, casado con Rebeca Goldstein, nacido el seis de octubre de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bahía Blanca número tres mil ochocientos cincuenta y cinco; don Mauricio Kohen, ruso, comerciante, casado con Fe Paniagua, nacido el catorce de julio de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos cuarenta y seis, departamento veinte; don Abraham Kohen, argentino, comerciante, casado con Matilde Appelstein, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos siete, domiciliado en la calle Gualeguaychú número tres mil novecientos ochenta y dos, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y uno de la Policía Federal; don Marcos Kohen, argentino, comerciante, casado con Emilia Raminoff, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos diez y siete, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Páez número mil setecientos cincuenta y tres, departamento dos; Roberto León Kohen, argentino, comerciante, casado con Silvia Feuermann, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y un mil treinta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bahía Blanca número tres mil ochocientos cincuenta y cinco; don Federico Daniel Kohen, argentino, comerciante, soltero, nacido el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad número cinco millones doscientos veintiséis mil ciento noventa y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gualeguaychú número tres mil novecientos treinta y cuatro; don Jorge Luis Kohen, argentino, comerciante, soltero, nacido el diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con cédula de identidad número cinco millones doscientos treinta y siete mil ciento veinticinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos cuarenta y seis, doña Irene Esther Kohen, argentina, ama de casa, nacida el diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez y nueve de la Policía Federal, domiciliada en la calle Gualeguaychú número tres mil novecientos cuarenta y dos y don Héctor Edgardo Michkin, argentino, comerciante, casado con Elsa Graciela Kohen, nacido el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad número un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos veintisiete de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Benito Juárez número tres mil quinientos treinta y dos; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por instrumento privado de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Aserradero Martín Fierro, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial", y presentados sus estatutos a la Inspección General de Justicia, por expediente número treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, se concedió personería jurídica a dicha entidad, según surge de las constancias del mismo que tengo a la vista y del que se procede a protocolizar el Acta Constitutiva, los Estatutos, la modificación de fojas trece y la resolución del Inspector General de Justicia número quince mil novecientos noventa y uno, cuyo tenor es el siguiente: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: León Kohen, Jacobo Kohen, Mauricio Kohen, Abraham Kohen, Marcos Kohen, Roberto León Kohen, Federico Kohen, Jorge Luis Kohen, Irene Esther Kohen, Héctor Edgardo Michkin, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ASERRADERO MARTIN FIERRO, SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tiene por objeto: la explotación de bosques y aserraderos y la industria, comercio, importación y exportación de maderas. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, cien mil ($ 18.188 100.000) representado por 100.000 acciones de pesos Ley 18.188, 1 (uno) valor nominal cada una dividido en cinco series de 20.000 acciones. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones clase A ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción Acciones, Integración, Monto. — León Kohen 2.000 A 200. — Jacobo Kohen 2.000 A 200. — Mauricio Kohen 2.000 A 200. — Abraham Kohen 2.000 A 200. — Marcos Kohen 2.000 A 200. — Roberto León Kohen 2.000 A 200. — Federico D. Kohen 2.000 A 200. — Jorge L. Kohen 2.000 A 200. — Irene E. Kohen 2.000 A 200. — Héctor E. Mitchkin 2.000 A 200. — 20.000 A 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a León Kohen; Vicepresidente a Jacobo Kohen; Vocal a Mauricio Kohen; Suplentes a Abraham Kohen y Marcos Kohen. Síndico titular a Roberto León Kohen y Síndico suplente a Federico Daniel Kohen. Cuarto: Autorizar a León Kohen, Mauricio Kohen y Jacobo Kohen a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. León Kohen, M. Kohen, Marcos Kohen, F. Kohen, J. L. Kohen, Abraham Kohen; Roberto L. Kohen; J. Kohen Héctor Edgardo Michkin. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.432, Buenos Aires, 6 mayo 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329/63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Aserradero Martín Fierro, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial y Comercial", constituida el 24 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 28 de noviembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La socie-dad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de

abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio previo registro, archívese. Resolucion Nº 15.991. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Es copia fiel de su original, doy fe. B. Drucaroff, está su sello. E|L. "cinco". — Vale. Buenos Aires, 28 de julio de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 222 e.4|8 Nº 76.806 v.4|8|70

C. E. L. A. (Compañía Edificadora Latino Americana)

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. CONSTITUCION Definitiva "C. E. L. A." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Escritura número ciento veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de junio de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores don Esteban Ricardo Geretto, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.093.164, domiciliado en José M. Moreno 156, Capital Federal; doña Encarnación Acevedo de Geretto, argentina, casada, domiciliada en José M. Moreno 156, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 3.325.370, ama de casa;don Osvaldo Héctor Geretto, argentino, casado, empleado, domiciliado en Rivadavia 5447, piso 5º, Departamento "C", Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal 2.977 056; doña María Elena Torres, argentina, soltera, médica, domiciliada en Juan B. Alberdi 2430, departamento 2, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal 2.320.917; don Juan Carlos Bouzo, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Pedro I. Rivera 3335, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 1.708.664; don Oscar Adolfo Bouzo, argentino, casado, domiciliado en Malabia 3214, 6º piso, Ingeniero Civil, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 3.222.781; don Eduardo Lorenzo Vattuone, argentino, soltero, abogado, domiciliado en Cochabamba 534, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.577.297; doña Hebe Lucía Petracci de Bouzo, argentina, casada, abogada, domiciliada en Malabia Nº 3214, piso 6º, Capital Federal, con Libreta Cívica 3.751.814; doña María Elida Geretto de Petracci, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Sáenz Peña 234, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal 1.784.611, y don Hipólito Rosa Antonio Petracci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sáenz Peña 234, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal 7.984 219, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "C. E. L. A. (Compañía Edificadora Latino Americana), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Tacuarí 119, piso 6º, departamento "Z", Capital Federal, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, fecha que quedó redactada el acta de constitución y estatuto los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, habiéndose originado el expediente número 36.338, de dicha Inspección y concedido la autorización para actuar como sociedad anónima por Resolución número 16.151 de fecha 27 de mayo del presente año, de la mencionada Inspección General de Justicia, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome la transcripción en este registro a mi cargo, del acta de constitución estatutos y resolución mencionada todo lo que transcribiré y dice: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Esteban Ricardo Geretto, Encarnación Acevedo de Geretto; Eduardo Lorenzo Vattuone; Osvaldo Héctor Geretto; María Elena Torres; Hebe Lucía Petracci de Bouzo; Juan Carlos Bouzo; Oscar Adolfo Bouzo; Hipólito Rosa Antonio Petracci; María Elida Geretto de Petracci, manifestando y dejando expresa constancia que cada una de las señoras antes nombradas, concurren a este acto, suscribiéndo e integrando sus acciones con bienes propios. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963. y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará C. E. L. A. (COMPAÑIA EDIFICADORA LATINO AMERICAN), SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados, comisiones y consignaciones. — b) Industrial: Relacionadas con la industria metalúrgica, eléctrica, maderera, química, plástica y sus derivados. — c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prendas, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluídas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades, o períodos distintos de pago. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.183 200.000 (doscientos mil pesos) representado por dos mil acciones de m$n. pesos Ley 18.188 100 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Hipólito R. A. Petracci: 40 A. 400. — Esteban R. Geretto 40 A. 400; Encarnación Acevedo de Geretto 40 A. 400; Osvaldo H. Geretto 40 A. 400; Eduardo L Vattuone 40 A. 400; María Elena Torres 40 A. 400; Juan Carlos Bouzo 40 A. 400; Oscar A. Bouzo 40 A. 400; Hebe L. de Petracci de Bouzo 40 A. 400; María E. Geretto de Petracci 40 A. 400. - 400 A. 4.000. - La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esteban R. Geretto; Vicepresidente a Eduardo L. Vattuone; Vocales a Hebe L. Petracci de Bouzo; Suplentes a: Síndico titular a Juan Carlos Bouzo y Síndico Suplente a María Elena Torres. — Cuarto: Autorizar a los señores Esteban R. Geretto, Presidente y|o Eduardo Vattuone, Vicepresidente a fin de que indistinta o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo Vattuone. — E. R. Geretto. — M. E. Torres. — O. Geretto. — E. A. de Geretto. — Hipólito R. A. Petracci. — María E. G. de Petracci. — J. C. Bouzo. — Oscar A. Bouzo. — Hebe P. de Bouzo. — Sigue la certificación de firmas por Escribano Público. — A continuación se transcriben los artículos 2º, 4º, 7º y 11 del Estatuto Social. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ pesos Ley 18.188 200.000.— representado por acciones de $ pesos Ley 18.188 100.— m|n. valor nominal cada una, dividido en series. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año (s) siendo reelegibles. — 11. — El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Eduardo Vattuone. — E. R. Geretto. — M. E. Torres. — O. Geretto. — E. A. de Geretto. — Hipólito R. A. Petracci. — María E. G. de Petracci. — J. C. Bouzo. — Oscar A. Bouzo. — Hebe P. de Bouzo. — "Ministerio del Interior". — Secretaría de Estado de Justicia. — Expediente Nº 36338. — Buenos Aires, 27 de Mayo 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "C. E. L. A. (Compañía Edificadora Latino Americana) S. A. Comercial, Industrial, Finaciera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad, el 24 de febrero de 1970, y presentada en esta Inspeción General, el 5 de marzo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y de fojas 12 vta. (doce vuelta) a 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923) Acreditada la Inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.151. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay una firma. — Es copia fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo: que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "C. E. L. A. (Compañía Edificadora Latino Americana), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finaciera e Inmobiliaria, solicitándome les expida testimonio autorizando de la presente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Leída y Ratificada firman todos de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Raspado: Hebe, warrants, años, vale. — Enmendado: departamento, comisiones, períodos, Geretto, representación, elaborados, Este, convocatoria, consideran, representa, vuelta. Vale: Testado, o, no Vale. — Entrelíneas impago. Vale. — E. Vattuone. — E. R. Geretto. — M. E. Torres. — E. A. de Geretto. — María E. G. de Petracci. — O. A. Bouzo. — O. Geretto. — Hipólito R. A. — Petracci. — J. C. Bouzo. — Hebe P. de Bouzo. — Ante mí: R. L. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Notarial número 281 de la Capital Federal, protocolo del año mil novecientos setenta a mi cargo, doy fe.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 231.— e.4|8-Nº 76.958 v.4|8|70

Pan - Asia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: doscientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparece don Oscar Roberto Poggio, soltero, argentino, empleado, de veintiocho años de edad, con cédula de identidad de esta capital número cuatro millones doscientos seis mil quinientos seis, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil quinientos setenta, de este vecindario, hábil, y de mi conocimiento; de lo cual, doy fe, así como de que concurre o este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Ana Beatriz Poggio de Mezzadra, casada, argentina, empleada, de veintiséis años de edad, con cédula de identidad de esta capital número cuatro millones doscientos seis mil quinientos siete, domiciliada en la calle Francisco Acuña Figueroa número mil quinientos setenta, de esta capital; Camila Pérez de Poggio, casada, argentina, empleada, de cincuenta y cinco años de edad, con cédula de identidad de esta capital número dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta, domiciliada en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil quinientos setenta; de esta Capital; Jorge Oscar Mezzadra, casado, argentino, empleado, de treinta y un años de edad, con cédula de identidad de esta Capital número cuatro millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil quinientos setenta, de esta capital; Lydia Lorenzo de Lapenta, casada, argentina, empleada, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad de esta capital número dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil ochocientos treinta y tres, primer piso, departamento cinco, de esta capital: María Elena García de Lorenzo, casada, argentina, empleada, de sesenta y cinco años de edad, con cédula de identidad de esta Capital número dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil ochocientos treinta y tres, de esta Capital; José Miguel Nadal, soltero, argentino, empleado, de treinta y cuatro años de edad, con cádula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Alsina número 637, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; Silvia Beatriz Gatti, soltera, argentina, empleada, de veinticinco años de edad, con cédula de identidad de esta capital número cuatro millones cuatrocientos veintiun mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Jorge Newbery número dos mil cuatrocientos treinta y nueve, de esta capital; María Ruggiero, soltera, argentina, empleada, de sesenta y tres años de edad, con cédula de identidad de esta capital número ochocientos noventa y nueve mil ciento setenta y uno, domiciliada en la calle Miguel Angel número mil ochocientos treinta y seis, de esta capital; y Jorge Martín Ospitaletche, soltero, argentino, empleado, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad de esta Cap. número cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle El Salvador número cuatro mil ochenta y seis, de esta capital; como lo justifica con el Poder Especial con facultades suficientes para este acto, que éstos lo confirmaron el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio dos mil cuarenta del Registro número ciento noventa y ocho de esta capital, cuyo testimonio tengo a la vista, y lo agrego a esta escritura; doy fe. — "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Oscar Roberto Poggio, Ana María Beatriz Poggio de Mezzadra, Camila Pérez de Poggio, Jorge Oscar Mezzadra, Lydia Elena Lorenzo de Lapenta, María Elena García de Lorenzo, José Miguel Nadal, Silvia Beatriz Gatti, María Ruggiero y Jorge Martín Ospitaletche y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "PAN-ASIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años: e) Tiene por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías. materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y de mandatos; b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos y artículos destinados a las industrias de la alimentación, metalúrgica, química, maderera y de la construcción; c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, quedan excluídas las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por doscientos mil (200.000) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m$n.) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a quince (15) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000). — Todo ello de acuerdo ,al siguiente detalle: Accionistas suscripción. acciones. Clase. Monto. — Oscar Roberto Poggio. — 4.000, "A", 400.000. — Ana María Beatriz Poggio de Mezzadra. — 4.000, "A", 400.000 — Camila Pérez de Poggio, 4.000, "A", 400.000. — Jorge Oscar Mezzadra 4.000, "A", 400.000. — Transporte: 16.000. — 1.600.000. — Transporte: 16.000. — 1.600.000. —. Lydia Elena Lorenzo de Lapenta, 4.000 "A", 400.000. — María Elena García de Lorenzo, 4.000, "A". 400.000. — José Miguel Nadal, 4.000. "A", 400.000. — Silvia Beatriz Gatti, 4.000, "A", 400.000. — María Ruggiero 4.000, "A", 400.000. — Jorge Martín Ospitaletche, 4.000, "A", 400.000. —

40.000. — 4.000.000. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento (10 o|o), del valor de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente al Sr. Oscar Roberto Poggio. — Vicepresidente al Sr. Jorge Oscar Mezzadra. Vocales a la srta. María Ruggiero. — Síndico titular a la Sra. María Elena García de Lorenzo y síndico suplente al Sr. José Miguel Nadal. — Cuarto: Autorizar al señor Oscar Roberto Poggio, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. O. R. Poggio. — Ana María P. Mezzadra. — Camila Pérez de Poggio. — Jorge O. Mezzadra — Lydia E. Lorenzo de Lapenta. — José M. Nadal. — María Elena García de Lorenzo. — Silvia Gatti. — J. M. Ospitaletche. — María Ruggiero. — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.357. — Buenos Aires, 22 dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63; y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pan-Asia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el día 28|7|1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 14.899. — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Firmado: Félix Juan Vázquez, escribano.

Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 228 c.4|8 Nº 76.812 v.4|8|70

Elamina

SOCIEDA ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comerical de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se haces saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Elamina, Sociedad Anónima Comercial, ndustrial, Financiera, Inmob. y Agrop. — Escritura número trescientos cuarenta y seis En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta ante mí, escribano autorizante, comaprece don Samuel Raskovsky. argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Catalina Albornoz, libreta de enrolamiento número 0.436.645, domiciliado en Mario Bravo 150, partido de Avellaneda, de esta provincia, de paso aqui, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Carlos Francisco Cosentino, argentino, médico, casado en primeras nupcias y divorciado con sentencia judicial, libreta de enrolamiento número 4.236.922, domiciliado en Guido 1835, departamento 8, piso 3º, de la Capital Federal; don Zarko Culjak argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Curiuni, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.257.429, domiciliado en Lavalle 327, Capital Federal; don Oscar Gioffre, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Margarita Castells, libreta de enrolamiento número 4.152.663, domiciliado en Montes 1506, Castelar, de esta provincia· don Oscar Antonio López, argentino, soltero, empleado, libreta de enrolamiento número 4.278.889, domiciliado en Joaquín V. González 1122, Capital Federal. don Héctor Rogelio Pasternak, argentino, soltero, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.595.426. domiciliado en Senillosa 147, tercer piso D., Capital Federal; don Orlando Juan Santi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Alicia Teresa Solís, libreta de enrolamiento número 2.959.706, domiciliado en Rivadavia 2109, piso 1º "8", Capital Federal; don Efraín Rubín, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Estela Ozdoba, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.517.163, domiciliado en Lerma 490, Capital Federal; don Angel Herminio Rusconi, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Victoria Zurita, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.897.208, domiciliado en Jorge Newbery 2594, Capital Federal, y don Salvador Vassolo, argentino, soltero, empleado, libreta de enrolamiento número 5.332.108, domiciliado en Avda. Independencia número 2969, Capital Federal, todos mayores de edad, a mérito del poder especial recíproco, otorgado con fecha 20 de marzo de 1970, al folio 666, de este Registro, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y me asegura se encuentra en plena vigencia por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna. — Y en tal virtud dice: Que por acta de fecha 20 de febrero de 1970, junto con sus representados constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Elamina, Sociedad Anónima; Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue sometida y consideración de la Inspección General de Justicia en expediente número 36.702, la aprobación de sus Estatutos y ésta aprueba a fojas ocho del citado expediente, lo solicitado por resolución número 15.979, de fecha 5 de mayo de 1970, que junto con el acta constitutiva obra de fojas una a fojas dos vuelta, y los estatutos de fojas tres a fojas cuatro, todo del citado expediente y por su orden transcriptos dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 20 días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos Francisco Cosentino, Zarko Culjak, Oscar Gioffre, Oscar Antonio López, Héctor Rogelio Pasternak, Orlando Juan Santi, Samuel Raskovsky, Efraín Rubín, Angel Herminio Rusconi y Salvador Vassolo, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELAMINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Compraventa, importación, exportación y representación en general de materiales para la construcción, mercaderías y materias primas. — 2) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías reales, personales, con constitución de prendas a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos, compra y venta y negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar, transferir ceder créditos en general, ya sean en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — No se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de todo tipo de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcio y la realización de operaciones de tipo inmobiliario en general, sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. — 4) Industriales: Mediante la fabricación de mercaderías en el ramo de la construcción, de la industria metalúrgica, plásticos, eléctricos, electrónicos, maderas en todos sus aspectos y modalidades. — 5) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta y en todas sus formas de establecimientos o negocios agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales, chacras y granjas. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, treinta mil pesos, representado por treinta mil (30.000) acciones de pesos Ley 18.188, 1.— (un peso) valor nominal cada una, dividido en tres (3) series de pesos Ley 18.188, 10.000 (diez mil pesos) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A". cinco votos. las que se suscriben e integrando cada uno de los miembros el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo, o sea un total de pesos Ley 18.188 un mil pesos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Carlos F. Cosentino, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Zarko Culjak, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Oscar Gioffre, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Oscar A. López, 1.000 — A —5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Héctor R. Pasternak, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Orlando Juan Santi, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Samuel Raskovsky, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188 — Efraín Rubin, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Angel H Rusconi, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Salvador Vassolo, 1.000 — A — 5 votos — 100 pesos Ley 18.188. — Total: 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Francisco Cosentino; Vicepresidente a Oscar Gioffre; Vocales a directores: Zarko Culjak y Efraín Rubin; Síndico titular a Orlando Juan Santi y Síndico suplente a Salvador Vassolo. — Cuarto: Autorizar a don Oscar Gioffre y don Carlos Manuel Fontenla y|o Oscar Antonio López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmas) C. Cosentino. — Z. Culjak. — Oscar Gioffre. — Oscar López. — Héctor Pasternak. — O. Santi. — S. Raskovsky. — E. Rubin. — Angel Rusconi. — Salvador Vassolo. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro 377, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Carlos Francisco Cosentino; Zarko Culjak; Oscar Gioffre; Oscar Antonio López; Héctor Rogelio Pasternak; Orlando Juan Santi; Samuel Raskovsky; Efraín Rubin; Angel Herminio Rusconi; Salvador Vassolo. — Conste. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — Carlos Alberto Perret. — Hay un sello". — "Estatutos...". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.702. — Buenos Aires, 5 May. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: I. — Téngase por comprendido, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Elamina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de febrero de 1970 y presentada en esta Inspección General el 17 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fojas 1 (una) a 2 vta (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2 — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.979. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de su referencia, doy fe. — En consecuencia, el compareciente deja por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Elamina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos que corresponda. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — José Alfredo Granato (Escribano).

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 231.— e.4|8 Nº 76.884 v.4|8|70

Indutex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparecen; doña Silvia Beatriz Kaehler de Riesenkamp, argentina, de 29 años de edad, casada con cédula de identidad número 3.509.619, docente, domiciliada en Avenida del Libertador 2300, piso sexto, "D" de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Pablo Mario Riesenkamp, argentino, de 57 años de edad, viudo, médico veterinario, con cédula de identidad número 772.659, domiciliado en Avenida del Libertador número 2300, piso 6º, "D' de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don José Miguel Iribarren, argentino, de 47 años de edad, casado, empleado, con cédula de identidad número 3.284 2 4, domiciliado en la calle Bucarreli número 2856 de esta ciudad; don Federico Pablo Riesenkamp, argentino, de 29 años de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número 3.464.271, domiciliado en Avenida del Libertador número 2300, piso sexto, "D" de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Agustín Messina, argentino, de 38 años de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número 654.634, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja 519 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: doña Lydia Rosa Quirez de Messina, argentina, de 29 años de edad, casada, ama de casa, con libreta cívica número 3.918.194 domiciliada en la calle Lavalleja número 519 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Santa Aiello de Messina, italiana de 57 años, viuda, ama de casa, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 124.440, domiciliada en la calle Cerrito número 57 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Isabel Concepción Victorica de Suaiter, argentina, de 25 años de edad, casada, ama de casa, con libreta cívica número 4.845.349, domiciliada en Avenida del Libertador número 2300, piso quinto, "D" de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ramón Elías Suaiter, argentino, de 75 años de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.604.739, domiciliado en la calle Vicente López número 939 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Tulio Rubén Suaiter, argentino, de 29 años de edad, casado abogado, con cédula de identidad número 4.750.370 domiciliado en Avenida del Libertador número 2300 piso sexto, "D" de Olivos, Prov. de Bs. Aires, de tránsito en ésta, tods los comparecientes hábiles, maores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad "Indutex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza para funcionar como tal, obrantes a fojas uno a cinco vuelta y a fojas trece y cuya redacción definitiva es la siguiente. "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Silvia Beatriz Kaehler de Riesenkamp. 2 Pablo Mario Riesenkamp. 3 Federico Pablo Riesenkamp. 4 José Agustín Messina. 5 Lydia Rosa Quirez de Messina. 6 Santa Aiello de Messina. 7 José Miguel Iribarren. 8 María Isabel Concepción Victorica de Suaiter. 9 Ramón Elías Suaiter. 10 Tulio Rubén Suaiter. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUTEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón, nylon y todo tipo de fibras, hilados, y tejidos naturales o artificiales, así como también lo relacionado con la estampería y tintorería de la rama textil y todo cuanto se relacione con la industria del tejido. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantías o con ella, constituir y dar hipotecas, prendar y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición de venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. d) El ca-

pital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones representado por treinta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series de seis mil acciones cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una series de acciones ordinarias, al portador clase A, de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripcion Integracion, Accionistas. — Acciones Clase Monto. — Silvia Beatriz Kaehler de Riesenkamp. 350 A 5 vtos. 3.500. — Pablo Mario Riesenkamp 200 A 5 vtos. 2.000. — Federico Pablo Riesenkamp 1.500 A 5 vtos. 15.000. — José Agustín Messina 1.000 A 5 vtos. 10.000. — Lydia Rosa Quirez de Messina 300 A 5 vtos. 3.000. — Santa Aiello de Messina 200 A 5 vtos. 2.000. — José Miguel Iribarren 200 A 5 vtos. 2.000. — María Isabel Concepción Victorica de Suaiter 350 A 5 vtos 3.500. — Ramon Elias Suaiter 400 A 5 vtos. 4.000. — Tulio R. Suaiter 1.500 A 5 vtos. 15000 — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o del capital suscripto Las señoras María Isabel C. Victorica de Suaiter, Silvia B. Kaehler de Riesenkamp, Lydia Rosa Quirez de Messina y Santa Aiello de Messina efectúan sus aportes con fondos propios. Se deja constancia que la sociedad para adquirir la totalidad del fondo de comercio, perteneciente a los señores Tulio R. Suaiter y Federico P. Riesenkamp, ubicado en la calle Calchaquí 3480. Quilmes; dedicada a la fabricación de tejido en general y que gira bajo la denominación de "Indutex Sociedad Colectiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Tulio R. Suaiter. Vicepresidente a Federico Pablo Riesenkamp. Vocales a José Agustín Messina. Suplentes a Ramón Elías Suaiter. Síndico titular a Pablo Mario Riesenkamp y Síndico suplente a José Miguel Iribarren. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico P. Riesenkamp y Tulio R. Suaiter a fin de que en forma conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. Suaiter. — Martínez. — J. A. Messina. — Santa de Messina. — L. R. Q. de Messina. — Silvia K. de Riesenkamp. — Federico R. Riesenkamp. — José M. Iribarren. — Pablo Mario Riesenkamp. — María V. de Suaiter. — Tulio Suaiter. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 145, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Silvia Beatriz Kaehler de Riesenkamp, Pablo Mario Riesenkamp, Federico Pablo Riesenkamp, José Agustín Messina, Lydia Rosa Quirez de Messina, Santa Aiello de Messina, José Miguel Iribarren. María Isabel Concepción Victorica de Suaiter. — Ramón Elías Suaiter y Tulio Rubén Suaiter, doy fe. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. S|r.: Messina. Vale. — Hay un sello. — Nora B. Suárez Urtubey .. Y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que la aprueba dice: "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.854. Buenos Aires, 19 Ene. 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: "Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Indutex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el día 17 de diciembre de 1969 y representada en esta Inspección General el 19 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro). fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 15.151. V. Cobelas. — Vicente Américo Cobelas. — Jefe Dto. Contralor Contable Int. a cargo Inspección General de Justicia. — Son copias fieles, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, dejan formalmente elevados a escritura pública los estatutos de "Indutex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", su acta constitutiva y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que los aprueba dejando definitivamente constituida la misma y solicitando se expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción. Deja constancia la autorizante que en la declaración jurada correspondiente al corriente mes se abonará el impuesto fiscal aplicable al capital emitido de seis mil pesos Ley 18.188. — Previa lectura firman por ante mí, doy fe. — Silvia B. K. de Riesenkamp. — Pablo Mario Riesenkamp. — José Miguel Iribarren. — Federico Pablo Riesenkamp. — José A. Messina. — Lydia R. Quirez de Messina. — Santa Aiello de Messina — María Isabel C. V. de Suaiter. — Ramón E. Suaiter. — Tulio R Suaiter — Hay un sello. — Nora B. Suárez Urtubey. — Entre líneas: docente. 3.500. Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 240. e.4|8 Nº 76.945 v.4|8|70

Samyn y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de junio de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Marcelo Augusto Hipólito Samijn, belga, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 7.500.840; doña Juana Teodora Joosten, holandesa, casada, titular de la cedula de identidad de la Policía Federal número 3.808.698; doña Ana María Marcela Simona Samijn, francesa soltera, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.885.625, domiciliados en Díaz Vélez mil ciento cuatro de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Elena Koppel, uruguaya soltera, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.109.594, domiciliada en Washington dos mil novecientos sesenta y cinco, segundo piso, departamento L, de esta ciudad; don Juan Carlos Victoriano argentino casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.088.703, miciliada en Brasil dos mil setecientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; doña Olga Otero, argentina, casada, titular de la libreta cívica número 184.158, domicilada en Brasil dos mil setecientos sesenta y cuatro, de esta ciudad: don Francisco Arluna, italiano, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.593.330, domiciliado en Vicente López ochenta y siete de la localidad de Villa Ballester, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Juan Castro Mongan, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.314.197, domiciliado en Paraguay dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve de esta ciudad don Rafael Enrique Fernández Grenno, paraguayo, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.337.431, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil cuatrocientos sesenta y uno, de esta ciudad; y don Gerardo José González, argentino. soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.120.486, domiciliado en avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos cuarenta y tres octavo piso, de esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido la sociedad "Samyn y Compañía", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y por lo tanto para cumplimentar con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me entregan el expediente número treinta y seis mil setecientos veintiocho de la Inspección General de Justicia, a fin de que eleve a escritura pública sus partes sustanciales, y que hacen acreditar su personería Jurídica, a saber: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Marcelo Augusto Hipólito Samyjn, Juana Teodora Joosten; Ana María Marcela Simona Samijn, María Elena Koppel, Juan Carlos Victoriano, Olga Otero, Francisco Arluna, Rafael Enrique Fernández Grenno Jorge Juan Castro Mongan Gerardo José González, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1968 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "SAMYN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales: La producción, transformación, fabricación, elaboración de productos químicos, plásticos, y sus subproductos y derivados, en todas sus etapas y modalidades, así como la impresión y estampado de los mismos, para cualquier tipo de uso o actividad. B) Comerciales La compraventa, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, artículos, materias primas, y productos elaborados o no, relacionados con la industria plástica y química; así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. C) Inmobiliarias: La compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, e inclusive los sujetos al régimen de la Ley 13.512. D) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; la compraventa y negociación de títulos, acciones y créditos, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras para las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188. cien mil ($ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones de pesos Ley 18.188; cien ($ 100), valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador clase A, con derecho a cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Marcelo A. H. Samijn, 40 A, 400; Juana Teodora Joosten, 40 A, 400; Ana María Marcela Simona Samijn, 40 A, 400; María Elena Koppel, 10 A, 100; Juan Carlos Victoriano, 10 A, 100; Olga Otero, 10 A, 100; Francisco Arluna, 10 A 100; Rafael E. Fernández Grenno. 15 A, 150; Jorge Juan Castro Mongan, 10 A, 100; Gerardo José González, 15 A, 150. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Marcelo Samijn, Vicepresidente a Ana María Marcela Simona Samijn; Vocales a Juana Teodora Joosten; Rafael Enrique Fernandez Grenno; María Elena Koppel; Suplentes a Francisco Arluna; Olga Otero; Síndico titular a Juan Carlos Victoriano; y Síndico suplente a Gerardo José González. — Cuarto: Autorizar a Rafael Enrique Fernandez Grenno; Gerardo José Gonzalez y|o Jorge Juan Castro Mongan a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. A. H. Samijn. — María Elena Koppel. — J. Joosten de Samijn. — Olga Otero. — Juan Carlos Victoriano. — R. E. Fernández Grenno. — F. Arluna. — Gerardo J. González. — Ana María M. S. Samijn. — Jorge Castro Mongan. — "Buenos Aires, 2 Jun. 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Samyn y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta ciudad, el 16 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 21 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) a 11 (once), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a cuatro (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 16.225. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". S|R.: 2.088.703 — esta — Simona — Enrique — Valen. — Hay una firma y sello: J. Ricciardi, escribano. — Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 219 e.4|8 Nº 76.968 v.4|8|70

Miguel A. Mattar e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 27 de fecha 29 de junio de 1970, ante el Escribano don: Hipólito F. García Segret se protocolizó la reforma del Estatuto Social de "MIGUEL A. MATTAR e HIJO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" según Asambleas Extraordinarias número 4 del 29 de noviembre de 1969, y número 5 del 30 diciembre de 1969 aprobada por la Secretaría de Estado de la Nación, con más el dictamen: "Se deberá tener por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley número 18.188" según Resolución I. G. J. número 0867 de fecha 27 de mayo del año 1970, por la que se consideró la aprobación de la reforma de los artículos numeros: 4. — 5. — 6. — 7. — 8. — y 3. — respectivamente los que en definitiva quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 4º — El Directorio queda facultado para realizar las emisiones de acciones determinando sus condiciones, plazos, formas de pago y demás requisitos que correspondan según estos estatutos sociales. — Todo el Capital en circulación tiene derecho proporcional a suscribir las nuevas emisiones, pudiendo los accionistas ejercer este derecho dentro de los quince días corridos posteriores, a partir de la última publicación legal que se efectúe. — Las nuevas emisiones serán cubiertas por el aporte de nuevos capitales, o por la entrega de acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades. — Artículo 5º — Las acciones estarán representadas por títulos de una o más acciones según así lo considere necesario el directorio, y llevarán todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho y concordantes del Código de Comercio, y serán firmadas por dos directores pudiendo ser una de ellas en facsímil. — Artículo 6º. — Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que un propietario por cada una, de modo que si varias personas fuesen copropietarias de una sola acción, deberá elegir una sola de entre ellas para que las represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Se integrarán con un diez por ciento al contado en el acto de suscribirse, y el resto cuando el Directorio lo determine. — A opción del Directorio, la mora en el pago, faculta a proceder, a vender ejecutivamente la acción, ya sea en bolsa o por el martillero público, por cuenta del accionistas, moroso, y con previo aviso de tres días. — La tenencia de una o más acciones implica la obligación de someterse a los Estatutos de la sociedad. — Artículo 7º Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y con las observancias de las formalidades prescriptas por el Decreto 852|55; el Capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de: setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 750.000.000.—). — En cada caso la Asamblea General Ordinaria determinará las característcas de las emisiones pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de las mismas. — Artículo 8. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros titulares y dos a cuatro suplentes. — La Asamblea General determinará el número de titulares y suplentes, procediendo luego a su elección, especificando el orden de los suplentes. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en cualquier caso de cesación del mandato de estos últimos, en el orden en que los suplentes hayan sido designados y previa reunión del Directorio. — Si este cuerpo colegiado se hallare constituído solamente por dos miembros y uno de ellos cesare en sus funciones, el otro Director con anuencia del Síndico, procederá a integrar el Directorio con el suplente elegido en primer término. — El o los suplentes designados en este caso actuarán solamente hasta la reunión de la primera asamblea General que se convoque con

posterioridad a su elección como titular. — Los Directores durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y se entiende que sus mandatos serán prorrogables hasta tanto sean designados sus remplazantes en Asamblea General, según lo prescripto en el Artículo 347 del Código de Comercio. — Cada Director debe ser propietario de diez acciones como mínimo y depositarlas en la Caja de la Sociedad en garantía de su gestión. — Artículo 3º El capital autorizado se fija en la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional, (300.000.000 m$n.) representado por treinta mil de un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada una, dividido en sesenta series de cinco millones de pesos moneda nacional, cada una, de las cuales se han emitido treinta series de acciones ordinarias totalmente suscripta e integradas hasta la fecha, las restantes se emitirán en la época y con las condiciones de pago que determine el Directorio. — La resolución respectiva se formalizará en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, deberá inscribirse en en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial en la forma y plazos que determinen las normas legales y reglamentaciones vigentes, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — 'Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ L.18.188 150 e.4|8 Nº 77.005 v.4|8|70

Propaganda Ado

SOCIEDAD ANONIMA PUBLICITARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian. Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 727. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento noventa y seis. En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos setenta, ante mi, funcionario autorizante, escribano Eduardo Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos, comparecen: los señores don Honorino Espina, casado en primeras nupcias con doña Nélida Haydée Gallo, nacido el treinta de enero de mil novecientos veinticinco, comerciante industrial, argentino naturalizado, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones ciento setenta y siete mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Chacabuco número quinientos cuarenta, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Oscar Enrique Romero, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Ganem, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta, comerciante, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos treinta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Capdevila numero tres mil ciento ochenta y dos, Capital Federal; don Antonio Ruffa, casado en primeras nupcias con doña María Felicitas Guasch, nacido el cinco de enero de mil, novecientos veinticuatro, italiano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos catorce mil trescientos cincuenta y ocho, contador público, que se domicilia en la calle Larrea número doscientos sesenta y tres, Ramos Mejía, de esta Provincia; don Angel Pablo Bessone, casado en primeras nupcias con doña Ada Nieves Aznarez, nacido el seis de enero de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco, industrial, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco número quinientos cuarenta y ocho, Ramos Mejía, de esta Provincia; don Ricardo Usualdo Bessone, viudo, nacido el treinta de julio de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número, cinco millones ciento setenta y un mil setecientos tres, industrial, argentino, que se domicilia en la Avenida General Paz número doce mil cuatrocientos setenta, Capital Federal; don Domingo José Ghiano, casado en primeras nupcias con doña Iberia Ana Sierro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos once, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Juan Chassaing número setecientos ochenta y uno, de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, de esta Provincia; don Félix Herrero de la Sota, soltero, dibujante. nacido el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y nueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cuarenta y cuatro, planta baja "A"; don Benito Antonio Abeledo, casado en primeras nupcias con doña Araceli Martínez Díaz, nacido el cinco de agosto de mil novecientos doce, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y siete mil catorce, comerciante, argentino, que se domicilia en la calle Ambrosetti número cincuenta y cinco, ambos de la Capital Federal; y los cónyuges de primeras nupcias don Martín Jorge Rattistessa, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho, bioquímico, argentino y doña Griselda Antonia Camblor de Battistessa, nacida el diecisiete de enero de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos un mil ochocientos dieciséis, docente, argentina, que se domicilian en la calle Fray Mamerto Esquiú número dos mil ocho, de la localidad de Lanús Este, de esta Provincia; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe, y dicen: Que con fecha siete de noviembre de mil noecientos sesenta y nueve por acto privado constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la razón social de "Propaganda Ado, Sociedad Anónima Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que lleva el número ochocientos treinta y ocho, de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta. Que en consecuencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia - Inspección General de Justicia, en el cual obra la mencionada documentación, la que transcripta íntegramente y en el orden indicado precedentemente dicen así. "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires el día 7 de noviembre de 1969, a la hora diecisiete, se reúnen los señores don Honorino Espina, casado en primeras nupcias con doña Nélida Haydée Gallo, nacido el treinta de enero de mil novecientos veinticinco, comerciante industrial, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ciento setenta y siete mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Chacabuco número quinientos cuarenta, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Oscar Enrique Romero, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Ganem, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta, comerciante, argentino, con cédula de identidad expedida por la citada Policía bajo el número cinco millones doscientos treinta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Capdevila número tres mil ciento ochenta y dos, Capital Federal; don Antonio Ruffa, casado en primeras nupcias con doña María Felicitas Guasch, nacido el cinco de enero de mil novecientos veinticuatro, italiano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos catorce mil trescientos cincuenta y ocho, contador público, que se domicilia en la calle Larrea número doscientos sesenta y tres, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Angel Pablo Bessone, casado en primeras nupcias con doña Ada Nieves Aznarez, nacido el seis de enero de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco, industrial, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco número quinientos cuarenta y ocho, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo Usualdo Bessone, viudo, nacido el treinta de julio de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la citada Policía, bajo el número cinco millones ciento setenta y un mil setecientos tres, industrial, argentino, que se domicilia en la Avda. General Paz número doce mil cuatrocientos setenta, Capital Federal; don Domingo José Ghiano, casado en primeras nupcias con doña Iberia Ana Sierro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos once, comerciante, argentino, domiciliado en la cale Juan Chassaing número setecientos ochenta y uno, de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. de tránsito aquí; don Félix Herrero de la Sota, soltero, dibujante, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y nueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve. comerciante, argentino. domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cuarenta y cuatro, planta baja "A"; don Benito Antonio Abeledo, casado en primeras nupcias con doña Araceli Martínez Díaz, nacido el cinco de agosto de mil novecientos doce, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y siete mil catorce, comerciante, argentino, que se domicilia en la calle Ambrosetti número cincuenta y cinco, ambos vecinos de esta Ciudad; y los cónyuges de primeras nupcias don Martín Jorge Battistessa, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad de la Policía de la provincia de Buenos Aires número ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho, bioquímico, argentino; y doña Griselda Antonia Camblor de Battistessa, nacida el diecisiete de enero de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos un mil ochocientos dieciséis, docente, argentina, que se domicilian en la calle Fray Mamerto Esquiú número dos mil ocho, de la localidad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, actuando por derecho propio deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima conforme a los estatutos que por separado se agregan a este acto y que son aprobados por todos los presentes y de acuerdo a las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "PROPAGANDA ADO, SOCIEDAD ANONIMA PUBLICITARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de diez años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Publicitaria: mediante las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura, modelos y obras de arte o ciencias aplicadas al comercio o a la industria, los impresos, planos y mapas, los plásticos, fotografías, gravados, publicitarios y en fin toda producción necesaria para la difusión por medio de la televisión, radio, prensa o cualquier otro medio periodístico oral o escrito, con fines de propaganda. Industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. Comercial: mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos, mercaderías, industrializadas o no, muebles y útiles en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones finacieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un peso, valor nominal cada una, dividido en cinco series de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez mil, cada uno — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción de Acciones — Clase — Integración — Monto. — Honorino Espina 1.000 ordinarias 1 voto 100. — Oscar Enrique Romero 1.000 ordinarias 1 voto — 100. — Antonio Ruffa 1.000 ordinarias 1 voto. — Angel Pablo Bessone 1.000 ordinarias 1 voto 100. — Ricardo Usualdo Bessone - 1.000 ordinarias 1 voto 100. — Domingo José Ghiano 1.000 ordinarias 1 voto 1.000. — Félix Herrero de la Sota 1.000 ordinarias 1 voto 100. — Benito Antonio Abeledo 1.000 ordinarias 1 voto 100. — Martín Jorge Battistessa 1.000 ordinarias 1 voto 100. — Griselda Antonia Camblor de Battistessa 1.000 ordinarias 1 voto 1.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento de las respectivas scuscripciones en dinero efectivo, o sea que el capital integrado es de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho — Un mil. — La señora Griselda Antonia Camblor de Battistessa, manifiesta que el dinero con que efectúa la presente integración, lo es propio, proveniente de su trabajo personal como docente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Angel Pablo Bessone, Vicepresidente a don Honorino Espina, Vocales a don Benito Antonio Abeledo y don Ricardo Usualdo Bessone, Suplentes a don Domingo José Ghiano y don Félix Herrero de la Sota, Síndico titular a don Antonio Ruffa, y Síndico suplente a don Oscar Enrique Romero. — Cuarto: Conferir poder especial a don Honorino Espina, Antonio Ruffa y Carlos Alfredo Santamaría, a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen cualesquiera de ellos la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Codigo de Comercio — Hay diez firmas. — Certifico, en mi carácter de escribano público que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Antonio Ruffa, con C. I. 2.314.358, P. Federal; Domingo José Ghiano, con C.I. 5.496.811, P. Federal; Ricardo Usualdo Bessone, con C. I. 5.171.703, P. Federal; Honorino Espina, con L. Enrolamiento 4.300.690; Oscar Enrique Romero, C. I. 5.233.102, P. Federal; Angel Pablo Bessone, con C. I. 5.049.375, P. Federal; Félix Herrero de la Sota, con Lib.. Enr. 4.289.659; Benito Antonio Abeledo, con C. I. 1.697.014; Martín Jorge Battistessa, con C. I. 84.878, P. Bs. As.; Griselda Antonia C. de Battistessa, con Céd. Ident. 2.201.816, P. F. y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Conste. — Una firma: Eduardo Domingo Ferrari. — Un sello: Eduardo Domingo Ferrari, Escribano". — "Estatutos: La sociedad anonima constituida con el nombre de "Propaganda Ado Sociedad Anónima, Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de diez años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas — 3 — La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicitarias: Mediante las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura, modelos y obras de arte o ciencias aplicadas al comercio o a la indutria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados, publicitarios y en fin, toda producción necesaria para la difusión por medio de la televisión, radio, prensa o cualquier otro medio periodístico, oral o escrito, con fines de propaganda. — Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — Comercial: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plántación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no, garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Cincuenta mil, representado por acciones de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Un peso, valor nominal cada una y dividido en series — 5. — Las acciones podrán ser al

portador o nominativos, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el órden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo acompañen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente y el vicepresidente conjuntamente. — Sus firmas conjuntas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajó vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 May. 1970. — Visto: el expediente A-35.469, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Propaganda Ado, Sociedad Anónima Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Propaganda Ado Sociedad Anónima, Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" constituída con la denominación de "Ado, Sociedad Anónima Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", el 7 de noviembre de 1969 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.) y diez y nueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas diez y nueve (19) y se tendrá en cuenta la modificación de oficio para las cifras consignadas en pesos moneda nacional, de acuerdo con la ley 18.188. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 0838. — Hay una firma. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h.). — Ministro de Justicia de la Nación". — Es copia fiel de las constancias que obran en el citado Expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Propaganda Ado, Sociedad Anónima Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera"; solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a sus efectos correspondientes. — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — H. Espina. — O. E. Romero. — Ruffa. — Angel P. Bessone. — Ricardo Bessone. — D. J. Ghiano. — Félix Herrero de la Sota. — Benito Antonio Abeledo. — Battistessa. — G. A. Camblor de Battistessa. — Hay un sello. — Ante mí, Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad "Propaganda Ado, Sociedad Anónima Publicitaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", expido este primer testimonio en nueve fojas simples, debidamente repuestas con nueve estampillas notariales numeradas correlativamente del cero novecientos cuarenta y tres mil seiscientos once a la número cero novecientos cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Eduardo Domingo Ferrari, escribano.

Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 583,50 e. 4|8 Nº 76.859 v. 4|8|70

Amibra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
INMOBILIARIA FINANCIERA
AGROPECUARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

F. 2.408. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil trescientos uno. — En la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, comparecen ante mí escribano autorizante, los señores Amílcar Jorge Bravo, argentino, de estado viudo en primeras nupcias, de setenta y ocho años, domiciliado en la calle Estados Unidos número seiscientos setenta y cinco, de la Capital Federal con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 13.385: don Amílcar Jorge Bravo (hijo) argentino, de treinta y seis años de edad, de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Segurola número mil doscientos cincuenta y cinco de Vicente Lopez, con cédula de identidad número 2.558.235; doña Ofelia Ramona Celone Bianco de Bravo, argentina, de treinta y cuatro años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Segurola número mil doscientos cincuenta y cinco de Vicente López, con cédula de identidad Nº 4.830.112; don Guillermo Horacio Ures, argentino, de treinta y siete años, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Bolivia número cuatrocientos setenta de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento Nº 4.511.576; doña Belia Alicia Cánepa de Ures, argentina, de treinta y tres años, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Bolivia número cuatrocientos setenta de la Capital Federal, con libreta Cívica Nº 1.755.088; doña María del Carmen Giuditta, argentina, soltera, de treinta y un años, domiciliada en la calle México Nº cuatro mil trescientos setenta y seis, de la Capital Federal, con cédula de identidad número 4.404.088; doña Amalia Romagnoli de Biglieri, de estado casada, argentina, de treinta y seis años, domiciliada en la calle Albarellos Nº dos mil cuatrocientos treinta y dos de la Capital Federal, con libreta Cívica Nº 2.710.733; don Luis Héctor Biglieri, argentino, de treinta y siete años, casado, domiciliado en la calle Albarellos número dos mil cuatrocientos treinta y dos de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 2.864.059; don Constantino Stronczynski, argentino, naturalizado, de sesenta años, casado, domiciliado en la Avenida Quintana número quinientos veinte, piso 5º departamento 14 de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 4.024.981 y don Roberto José Quian, argentino, casado, de cuarenta años, domiciliado en la calle Cabello Nº tres mil novecientos noventa y nueve de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 2.593.678, todos de profesión comerciante, de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: que por resolución número doce mil doscientos cuarenta y nueve del expediente número treinta y un mil doscientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y estatutos de "Amibra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria" constituída por los comparecientes y bien de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad cuyas actas y contratos se transcribe: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Amílcar J. Bravo, argentino, de setenta y siete años, domiciliado en Estados Unidos número seiscientos setenta y cinco, Capital, cédula de identidad Nº 13.385; Amílcar Jorge Bravo (hijo) argentino, de 35 años, domiciliado en Segurola Nº mil doscientos cincuenta y cinco, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 2.558.235; Ofelia Ramona Delona Bianco argentina, de 33 años, domiciliada en Segurola Nº mil doscientos cincuenta y cinco, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 4.830.112; Guillermo Horacio Ures, argentino, de 36 años, domiciliado en Bolivia Nº cuatrocientos setenta, Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.511.576; Belia Alicia Cánepa de Ures, argentina, de 33 años, domiciliada en Bolivia Nº cuatrocientos setenta, Capital, libreta Cívica Nº 1.755.088; María del Carmen Giuditta, argentina, de 31 años, domiciliada en México Nº cuatro mil trescientos setenta y seis, Capital, cédula de identidad número 4.404.038; Amalia Romagnoli de Biglieri, argentina, de 36 años, domiciliada en Albarellos Nº dos mil cuatrocientos treinta y dos, Capital, libreta Cívica Nº 2.710.433; Luis Héctor Biglieri, argentino, de 37 años, domiciliado en Albarellos Nº dos mil cuatrocientos treinta y dos, Capital, cédula de identidad Nº 2.874.059; Constantino Stronczynski, argentino, naturalizado, de 60 años, domiciliado en Avda. Quintana número quinientos veinte, 5º piso dto. 14, Capital, cédula de identidad Nº 4.024.931 y Roberto José Quian, argentino, de 40 años, domiciliado en Cabello Nº tres mil novecientos noventa y nueve, Capital, cédula de identidad Nº 2.593.678. Todos los nombrados son de profesión comerciantes, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "AMIBRA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) tiene por objeto a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas, o sociedades constituídas o a constituirse, para realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y a otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones de la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: [illegible] explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotaciones de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital [illegible] se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividida en veinticinco series de m$n. 200.000 cada serie. El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas Suscripción Acciones Clase Integración Monto. — Amílcar Jorge Bravo 2.000 (ordinarias 20.000). — Amílcar Jorge Bravo (hijo) 2.000 ordinarias, 20.000. — Ofelia Ramona Celone Bianco, 2.000. ordinarias, 20.000. — Guillermo Horacio Ures 500 ordinarias, 5.000. — Velia Alicia Canepa de Ures, 500, ordinarias, 5.000. — María del Carmen Giuditta, 500, ordinarias, 5.000. — Amalia Romagnoli de Biglieri, 500, ordinarias, 5.000. — Luis Héctor Biglieri, 500, ordinarias, 5.000 — Constantino Stronzynski, 500, ordinarias, 5.000. — Roberto José Quian, 1.000, ordinarias, 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para inte-

grar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Amílcar Jorge Bravo (hijo). Vicepresidente, Amílcar Jorge Bravo. Vocal: Ofelia Ramona Celone Bianco. Síndico titular: Roberto José Quian y Síndico suplente: Guillermo Horacio Ures. — Cuarto: Autorizar a los señores Amílcar Jorge Bravo (hijo) y Roberto José Quian a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Amílcar J. Bravo. — Amílcar J. Bravo (h). — Ofelia Ramona Celone Bianco. — Guillermo Horacio Ures. — Velia Alicia Cánepa de Ures. — María del Carmen Giuditta. — Amalia Romagnoli de Biglieri. — Luis Héctor Biglieri. — Constantino Stronczynski. — Roberto José Quian. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Amílcar J. Bravo cédula de identidad Nº 13.385. Amílcar J. Bravo (hijo), C. I. 2.558.235; Ofelia Ramona Celone Bianco, C. I. Nº 4.830.112; Guillermo Horacio Ures L. E. Nº 4.511.576; Velia Alicia Cánepa de Ures, L. C. Nº 1.755.088; María del Carmen Giuditta, C. I. 4.404.088; Amalia Romagnoli de Biglieri, L. C. 2.710.433; Luis Héctor Biglieri, L. C. Nº 2.847.059; Constantino Stronczynski, C. I. número 4.024.981 y Roberto José Quian, C. I. 2.593.676, son auténticas y las que usan para todos sus actos y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 25 de 1969. — Hay un sello. Raúl A. Guyot. — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Amibra Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, no realizando las operaciones de la ley número 18.061 y otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotaciones de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones ($ 5.000.000 m|n.) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 200.000 cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preiación en el remboiso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el registro público de comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de esta clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por dos años, siendo reelegibles. Duran las garantías que determina la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenará por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primer sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, el ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de un accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, al fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescribiendo a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Amílcar J. Bravo. — Amílcar J. Bravo (hijo). — Ofelia Ramona Celone Bianco. — Guillermo Horacio Ures. — Velia Alicia Cánepa de Ures. — María del Carmen Giuditta. — Amalia Romagnoli de Biglieri. — Luis Héctor Biglieri. — Constantino Stronczynski. — Roberto José Quian. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Amílcar J. Bravo, C. I. Nº 13.385; Amílcar J. Bravo (hijo), C. I. 2.558.235; Ofelia Ramona Celone Bianco, C. I. número 4.830.112; Guillermo Horacio Ures, L. E. Nº 4.511.576; Velia Alicia Cánepa de Ures, L. C. 1.755.088; María del Carmen Giuditta, C. I. Nº 4.404.088; Amalia Romagnoli de Biglieri, L. C. número 2.710.433; Luis Héctor Biglieri, C. I. Nº 2.847.059; Constantino Stronczynski, C. I. Nº 4.024.981 y Roberto José Quian, C. I. Nº 2.593.676, son auténticas, las que usan para todos sus actos y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 25 de 1969. — Hay un sello ante mí: Raúl Alberto Guyot - Escribano. — Expediente Nº 3.266. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Amibra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 3 de febrero de 1969, con la denominación de "Fabra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General el 5 de mayo de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta), fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y al de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta), fs. 10 (fojas diez) y fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.243. — Hay un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista en el expediente Nº 31.266 (treinta y un mil doscientos sesenta y seis) de la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Sigue a la fecha de hoy bajo el número mil cuatrocientos siete de que certifico — Amílcar J. Bravo — Amílcar J. Bravo (hijo). — O. R. Celone Bianco. — Guillermo Ures. — Alicia C. de Ures. — María del C. Giuditta. — Amalia R. de Biglieri. — L. H. Biglieri. — Constantino Stronczynski. — R. J. Quian. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto N. Mateo — Escribano público. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ocho del Registro número treinta y dos a mi cargo, de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Para los interesados expido el siguiente testimonio en ocho sellos de treinta pesos moneda nacional cada uno, números: cinco millones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y uno al cinco millones ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden legalizan en el valor de legalización Nº 934079, que se agrega. — Lomas de Zamora, 27 de octubre de 1969. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano Roberto Nayio Mateo, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.134.153. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 1969.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.128, 525.— e.4|8 Nº 76.965 v.4|8|70

Zetace

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 551. — PRIMER Testimonio: Escritura número ciento dieciséis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Latrichia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Elisa Fontales, con libreta de enrolamiento número cuatro millones tres... setenta y un mil ciento diez, comerciante, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, Capital Federal; don Ramón Eduardo Vilela, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Balboa, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Veintinueve entre Treinta y tres y Avenida Concordia Cormayo, Burzaco, Ferrocarril Nacional General Roca, Provincia de Buenos Aires; don Roberto Orlando Ferreiro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edith Kolodiyzky, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta, comerciante, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, quinto piso, oficina quinientas trece, Capital Federal, doña Edith Kolodiyzky de Ferreiro, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Orlando Ferreiro, con libreta cívica número tres millones diez mil ciento ochenta, comerciante, domiciliada en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, quinto piso, oficina quinientos trece, Capital Federal; don Bárbaro Juan Moncada, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia María Mantese, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cinco mil ochocientos cincuenta y tres, comerciante, con domicilio en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, quinto piso, oficina quinientos trece, Capital Federal; doña Amalia María Mantese de Moncada, argentina, casada en primeras nupcias con don Bárbaro Juan Moncada, con cédula de identidad número dos millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve expedida por la Policía Federal, comerciante, con domicilio en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, quinto piso, oficina quinientos trece, Capital Federal; don David Smetniansky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Marominisky, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos, comerciante, domiciliado en la Avenida General Paz número cuatrocientos treinta y cinco, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Oscar Roberto Expósito, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Flor Ogando, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta mil veintiocho, domiciliado en el calle De la Economía número seis mil sesenta, Capital Federal; don Nelson Washington Sanjurjo, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Esther Méndez, co-

merciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Páez número mil novecientos cincuenta y uno, Capital Federal; don Francisco Marcos Etcheverry, argentino, casado en segundas nupcias con doña Elsa María Sisto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cinco mil setenta, comerciante, domiciliado en la calle Balcarce número mil veintitrés, Capital Federal, y don Juan Antonio Galera, español, casado en primeras nupcias con doña Nilda Telma Mantel, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, quinto piso, oficina quinientos trece, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha siete de abril del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Zatace Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número treinta y seis mil seiscientos treinta y tres, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Roberto Orlando Ferreiro, Bárbaro Juan Moncada, Amalia Mantese de Moncada, Edith Koloditzky de Ferreiro, Oscar Roberto Expósito, Nelson Washington Sarjurjo, Ramón Eduardo Vilela, Juan Antonio Galera, Juan Carlos Latrichia, Francisco Marcos Etcheverry, David Smetniansky, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZETACE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa años. c) Tiene por objeto: la realización de las siguientes actividades: Industriales: Extraer, procesar, elaborar y transformar productos y subproductos relacionados con la industria textil, metalúrgica, maderera, plástica, del caucho, química, del vidrio y alimenticia. Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase y ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles rurales y|o urbanos, construcciones civiles y|u otras públicas. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 1.— pesos ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en 5 series (cinco) series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración monto — Roberto O. Ferreiro, 1.000 — 5 votos — 100. — Bárbaro Juan Moncada, 1.000 — 5 votos — 100. — Amalia M. de Moncada, 500 — 5 votos — 50. — Edith K. de Ferreiro, 1.000 — 5 votos — 100. — Oscar Roberto Expósito, 1.000 — 5 votos — 100. — Nelson W. Sanjurjo, 1.000 — 5 votos — 100. — Ramón E. Vilela, 1.000 — 5 votos — 100. — Juan A. Galera, 500 — 5 votos — 50. — Juan Carlos Latrichia, 1.000 — 5 votos — 100. — Francisco M. Etcheverry, 1.000 — 5 votos — 100. — David Smetniansky, 1.000 — 5 votos — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Preidente, a Juan Carlos Latrichia; vicepresidente, a Ramón Eduardo Vileta; síndico titular, a David Smetniansky, y síndico suplente, a Amalia Mantese de Moncada. — Cuarto: Autorizar a Ramón Eduardo Vilela y Francisco Marcos Etcheverry a fin de que indistintamente o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Firmas: R. O. Ferreiro. — J. Moncada. — A. de Moncada. — Edith de Ferreiro. — Oscar R. Expósito. — N. Sanjurjo. — R. E. Vilela. — Juan A. Galera. — J. Latrichia. — Francisco Marcos Etcheverry. — Smeniansky. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Roberto Orlando Ferreiro, Bárbaro Juan Moncada, Amalia Mantese de Moncada, Edith Koloditzky de Ferreiro, Oscar Roberto Expósito, Nelson Washington Sanjurjo, Ramón Eduardo Vilela, Juan Antonio Galera, Juan Carlos Latrichia, Francisco Marcos Etcheverry y David Smetniansky, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Está el sello notarial. — A. R. Blanco. — Buenos Aires, 23 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zetace, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida en esta ciudad el 7 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 9 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.896. — Hay un sello y una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Firmas: R. O. Ferreiro. — J. Moncada. — A. de Moncada. — Edith de Ferreiro. — Oscar R. Expósito. — N. Sanjurjo. — R. E. Vilela. — Juan A. Galera. — J. Latrichia. — Francisco Marcos Etcheverry. — Smetniansky. — Ante mí, A. R. Blanco. — Está el sello notarial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 288 e.4|8 Nº 76.927 v.4|8|70

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Tameyfu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso publicado en la edición del Boletín Oficial del 12|7|70, se deslizó un error de imprenta.
Donde dice:
Fameyfu Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Debe decir:
Tameyfu Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.4|8-Nº 73.029-v.4|8|70

Steel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 19 de junio de 1970, pasada por ante el escribano Roberto J. Rodríguez Elesgaray, don Atilio Emilio Vuotto, cede, vende y transfiere a favor de Ernesto Pascari y Alejandro Frigerio, por partes iguales, las 400 cuotas de capital valor $ 10.— cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "STEEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total y convenida de $ 4.000

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.4|8-Nº 76.821 v.4|8|70

Samer's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR documento de fecha 17 junio de 1970, la sociedad prorroga su duración por seis años, a partir de la fecha del presente contrato. — Se fija el capital social en Pesos Ley 18.188: Dieciocho mil, dividido en mil ochocientas cuotas de Pesos Ley 18.188, diez cada una, integradas por Héctor Luis Sanguinetti seiscientas cuotas, Joaquín Fernández, seiscientas cuotas, Mario Pablo Pascuali, seiscientas cuotas. — La cesión de cuotas de un socio a los demás socios, dará derecho a los cesionarios a efectuar el pago de las cuotas del socio saliente en tres años. — Para determinar el valor de la cuota, se considerará solamente el valor de ésta al momento del retiro. — Todo con relación a "SAMER'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 30.— e.4|8-Nº 76.769 v.4|8|70

J. J. Clark y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 30 de junio de 1970, pasada por ante el escribano Sebastián B. Bagú, los componentes de la sociedad "J. J. CLARK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social que en adelante se leerá así: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Guillermo Horacio Avila, en el carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social para todas las necesidades de su giro. — El socio gerente tendrá amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios sociales, con las responsabilidades y derechos que le acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La señora Elena Clara Clark de Da Graña usará la firma social en forma conjunta con el socio gerente en todos los casos, excepto el de ausencia o impedimento del socio gerente, que podrá reemplazar a éste en sus funciones y uso de la firma social a su solo nombre". — En consecuencia, los comparecientes dan por modificado el contrato social de J. J. Clark y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma que se ha expresado precedentemente y ratificadas todas las demás cláusulas que no fueron objeto de reforma.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 39.— e.4|8-Nº 76.80 v.4|8|70

Lumineón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta, entre los señores: Francisco Basílico, domiciliado en la calle San Blas número 1859, Capital, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.307.858; Pedro Eduardo Kochgorian, domiciliado en la calle C. N. Vega número 5243, Capital, casado en primeras nupcias con Angela Luisa Manisagian, Libreta de Enrolamiento número 4.210.460; y Antonio Juan Goicoochea, domiciliado en la calle C. N. Vega número 5656, departamento 7, Capital, casado en primeras nupcias con Alma Margarita Scotti, Lib. de Enrolamiento número 4.010.308, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de LUMINEON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la fabricación, venta y comercialización de letreros en general y afines, pudiendo paralelamente desarrollar cualquier actividad comercial o industrial lícita, sin limitación alguna y|o formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, civiles o comerciales. — 2º) La duración de este contrato será de un año, con opción, por mayoría de socios, a un año más, a contar de la fecha. — 3º) La sociedad fija su domicilio en la calle San Blas número 1859, Capital, pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. — 4º) El capital social se fija en la suma de pesos ley número 18.188 seis mil, dividido en cuotas de pesos ley número 18.188 diez, cada una, suscripto e integrado por partes iguales entre los socios, en dinero efectivo. — 5º) Desígnase gerente de la sociedad al señor Francisco Basílico, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, esta última se requerirá en forma conjunta con el señor Antonio Juan Goicochea, única y exclusivamente en operaciones bancarias. — El gerente designado tendrá las más amplias y totales facultades para realizar todo tipo de trámites u operaciones referentes a la buena marcha de la sociedad, inclusive realizar todos aquellos actos que requieren mandatos especiales, así como

también las normas de los artículos 135 y 608 del Código de Comercio y los incisos 1º al 4º y del 7º al 17º del artículo 1.881 del Código Civil. — El gerente podrá delegar en otras personas, socias o no, total o parcialmente sus funciones, bajo exclusiva responsabilidad, en todos los casos con la prohibición de comprometer la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, prestaciones gratuitas, garantías y|o avales a favor de terceros, este vedamiento alcanza a todos los socios. — 6º) El ejercicio anual se cerrará el día 30 de junio de cada año, practicándose un estado general de activo y pasivo y cuadro de ganancias y pérdidas, a los cuales los socios prestarán su conformidad o desacuerdo dentro de los treinta días de finalizado el mismo, pudiendo inspeccionar la contabilidad y documentos de la sociedad, cuando lo deseen. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital suscripto e integrado, previa deducciones de la reserva legal y especiales que se acordaren y se acreditarán o debitarán en la cuenta particular de cada socio 7º). Las cuotas de capital son indivisibles y sólo podrán ser transferidas, total o parcialmente, previo consentimiento unánime, por escrito de los socios restantes, teniendo prioridad estos últimos, para su adquisición, en proporción al capital aportado, debiendo abonarse el importe que surja de la parte de capital cedido al valor nominal, más las utilidades no retiradas, proporción de los fondos de reserva y el saldo acreedor de su cuenta particular, en la forma estipulada en la cláusula 8º. — 8º) Los socios podrán retirarse de la sociedad después de transcurrido 180 días de la fecha y deberán comunicarlo a la sociedad con sesenta días de anticipación en forma fehaciente, teniendo prioridad de adquisición de las cuotas los socios restantes, en proporción al capital integrado, debiendo pagarse la parte que le corresponde al socio, de la siguiente forma: el 30 por ciento a los 30 días de finalizado el estado general, el cual no deberá exceder su confección de 90 días a contar de la fecha de retiro del socio, en dinero efectivo, y el resto en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, con intereses bancarios sobre saldos, venciendo la primera de ellas a los sesenta días de finalizado el estado general. — 9º) Todas las resoluciones serán tomadas por mayorías de votos, teniendo cada cuota social integrada, derecho a un voto, respetando los casos de excepción previstos por la ley número 11.645. — 10º. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con su objeto, reintegrando los importes que correspondieren al socio causante, a sus herederos o derecho habientes de la siguiente forma: se abonará el 30 por ciento del importe total resultante, a los 30 días de finalizado el estado general y el saldo restante en los mismos términos especificados en la cláusula 8º. — Los herederos ó representante legal, actuarán desde un primer momento, ante la sociedad, unificados bajo una sola representación legal. — 11º) La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — 12º) Los socios señores Francisco Basílico y Antonio Juan Goicochea, se obligan a dedicar su trabajo personal y sus conocimientos a beneficio de la sociedad, no pudiendo realizar otros negocios, sin previo consentimiento por escrito, de los demás socios. — 13º) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se realizará conforme con lo que determina el Código de Comercio y dentro del año de iniciada la misma, ejerciendo las facultades de liquidador el socio gerente o a quien éste designe. — 14º) El socio Francisco Basílico, cede en calidad de préstamo, es decir sin retribución de ninguna especie, el local de su propiedad sito en la calle San Blas número 1861 Capital, para la realización de las tareas inherentes a la sociedad, debiendo serle reintegrado en buen estado de conservación y uso, cuando éste lo requiera y sin acción judicial de ningún género. — 15º) En todos los casos no previsto en el presente, se aplicará lo dispuesto por la ley número 11.645 y en forma supletoria lo determinado por los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado la sociedad, motivo del presente, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho.

— En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de su contenido, firman los socios en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: A. Goicochea, Pedro E. Kochgorian, Francisco Basílico — Buenos Aires, 17 de julio de 1970.

— Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 164,50 e.4|8 Nº 76.779 v.4|8|70

Taugrad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 22 de Septiembre de 1969, "Tau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, cede y transfiere en comisión a favor del doctor Pablo Rubin, argentino, C. I. Nº 727.115, domiciliado en la calle Córdoba Nº 3637 de la Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad "TAUGRAD, SOC. DE RESP. LTDA." por la suma de m$n 900.000. — Por documento de fecha 19 de Junio de 1970, el señor Pablo Rubin, cede y transfiere las cuotas adquiridas en "comisión" a favor de Quimbe, Sociedad Anónima, en la suma de m$n 900.000. — quedando como únicos componentes de Taugrad, S. R. L. las sociedades Herwin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y Quimbe Sociedad Anónima, con el cincuenta por ciento de su capital social cada una, resolviendo ambas modificar los Artículo 7º y 8º de la siguiente manera: Artículo Séptimo. — Cada socio da su aprobación para designar gerentes a los señores Salomon Elias Winograd e Israel Winograd los cuales en forma conjunta e indistinta firmarán por la sociedad con sus firmas particulares. — Octavo: Los señores Salomon E. Winograd y|o Israel Winograd en su carácter de gerentes podrán otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquier acto jurídico o administrativo que se realice en cumplimiento del objeto social, inclusive otorgar poderes especiales o generales; adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y otros valores, venderlos y|o transferirlos, celebrar contratos de locación, dar, solicitar y tomar dinero en préstamo, gravar los bienes adquiridos en hipoteca, prenda y otros derechos reales, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, inclusive con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco, oficial, mixto o privado creado o a crearse, por sí o por apoderado ante jueces nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero o jurisdicción, celebrar contratos de obras y servicios, representar a la sociedad ante autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales por sí o por apoderado inclusive reparticiones autárquicas. — Las funciones enumeradas son simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas. — No podrán en cambio hacer uso de la firma para comprometer a la sociedad en fines ajenos a su objeto, ni otorgar fianzas de cualquier naturaleza". — Firmado: Winograd Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 78.— e.4|8-Nº 76.803 v.4|8|70

Fabytec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta, los señores Carlos María Martínez, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Pasaje Manuel Sola 4691, Cédula de Identidad Nº 3.062.924 y Atilio Felipe Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Chacabuco 727, 1er. piso, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.736.212, resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de FABYTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal y domicilio real en la calle Quilmes 660 4 de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y filiales en todo el territorio de la República. — Segundo: El objeto principal será la fabricación y comercialización de elementos de galvanoplastia, pudiendo asimismo dedicarse a la compra venta de mercaderías en general y accesorios al objeto principal, por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones. — Tercero. La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el 1º de abril de 1970. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero ninguno de los socios podrá retirarse de ella o vender su participación sin que se produzca la disolución de la misma ipso jure. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188, ocho mil, y está dividido en ocho mil cuotas de un peso Ley 18.188 cada una, hallándose totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el balance anexo y distribuido por partes iguales. — Quinto: La firma social adoptada estará a cargo de ambos socios, Carlos María Martínez y Atilio Felipe Rodríguez, en forma conjunta, quienes la podrán usar para todos los contratos y operaciones de ella sociedad. — La firma social ni ninguno de los socios podrán ser comprometidos en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni empeñada en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: La sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, garantido en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizar cualquier otra operación bancaria o comercial conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte conocimientos de embarque o cualquier otro documento comercial, y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transigir, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianzas en juicio para asegurar negocios de la sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de arrendamientos; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que consideren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues lo anterior es meramente enunciativo; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar la remuneración de los mismos; e) Convocar juntas de socios cuando lo crean necesario. — Séptimo: Anualmente, el día 30 de diciembre de cada año, se practicará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias que deberá certificar un contador público nacional designado por los socios. — El primer período económico será de nueve meses. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán del siguiente modo: a) Se apartará el cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) Se constituirán fondos de reposición y previsiones de acuerdo a las normas legales y principios contables generalmente aceptados. — El remanente será distribuido entre los socios con arreglo al capital aportado, soportando en forma análoga las pérdidas que pudieran haber. — El balance general de cada ejercicio, así como los que fueren requeridos por los socios en distintas épocas, serán sometidos a la consideración de los mismos en reuniones que se celebrarán dentro de los sesenta días de su realización, los cuales siguiendo las formalidades previstas para esta clase de actos, se pronunciarán al respecto. En las reuniones que se consideren los resultados de los ejercicios anuales, se procederá juntamente a confirmar o remover cargos. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, previa unificación de su personería, podrán incorporarse a la sociedad en reemplazo con todos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, pero no podrán intervenir en la administración y gestión de los negocios de la sociedad. — En caso de que los herederos o representantes legales optaren por el retiro de la sociedad, se estará a lo establecido en la cláusula tercera. — En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc., de uno de los socios, el otro continuará con la gestión sin modificarse para nada el contrato. — No obstante si la incapacidad subsistiese luego de seis meses de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento. — Noveno: En caso de liquidación, los socios designarán al liquidador, debiendo proceder con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en lo pertinente. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o aplicación de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por un árbitro único, designado de común acuerdo, y para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las presentes cláusulas los comparecientes dan por formalizado el presente contrato en todas sus partes y en prueba de conformidad se firma el presente y dos copias del mismo tenor. — Siguen dos firmas.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 205.50 e.4|8-Nº 76.794 v.4|8|70

Quimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Aumento de Capital. — Entre el señor Armando Mazzei, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 3.160.904 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalle 2762, Capital Federal; don Juan Forace, argentino, soltero, mayor de edad, cédula de identidad número 1.456.776 expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Lavalle 2762, Capital Federal; y don Mauricio Stokland, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 2.436.107 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Corrientes 2828, Capital Federal; en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "QUIMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 2 de febrero de 1970 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1970, bajo el número 637, al folio 404 del libro 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven elevar el capital social de la suma de nueve mil pesos Ley 18.188 a la de treinta mil pesos. Dicho aumento se realiza por partes iguales entre los tres socios, o sea siete mil pesos cada uno de ellos; quedando en consecuencia el Contrato Social modificado de la siguiente manera en la cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000) formado por 3.000 (tres mil) cuotas de pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Armando Mazzei 1.000 (mil) cuotas de diez (10) pesos cada una, o sea diez mil pesos ($ 10.000); Juan Forace 1.000 (mil) cuotas de diez (10) pesos cada una, o sea diez mil pesos ($ 10.000) y Mauricio Stokland 1.000 (mil) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, o sea diez mil pesos ($ 10.000). La parte proporcional del aumento de capital la realizan los socios en mercaderías, instalaciones y muebles y útiles, según descripción en el inventario que las partes firman de conformidad y que pasa a formar —conjuntamente con el del contrato social— parte integrante del mismo. Las restantes cláusulas quedan sin modificación. En prueba de conformidad se firma la presente modificación de contrato social en la ciudad de Buenos Aires, a 16 de julio de 1970. Raspado: siete, siete, quedando, Social, cláusulas. Vale. Armando Mazzei, Juan Forace, Mauricio Stokland. Certifico, en mi carácter de Escribano adscripto del Registro 88 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por los señores: don Armando Mazzei, don Juan Forace y don Mauricio Stokland, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados expido la presente certificación que firmo y sello en Buenos Aires, a 16 de julio de 1970. J. Ceriani Cernadas. Hay un sello que dice: Juan Cruz Ceriani Cernadas, Escribano. Raspador: 1.456.576, Forace, 16, firmo. Vale. Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 69 e.4|8 Nº 76.837 v.4|8|70

Detam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rodolfo Aníbal Landa, soltero y Rodolfo Clemente Landa, casado, los dos mayores de edad, argentinos, hábiles, domiciliados en Leandro N. Alem 762, piso 11, dep. 24, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: 1) Queda constituída la firma DETAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuya sede está en Leandro N. Alem 762, piso 11, dep 24, de esta Capital Federal. — 2) El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 cinco mil, dividido en 500 cuotas de pesos Ley 18.188 10 cada una, estando formado dicho capital por bienes de uso, cuyo inventario se acompaña por separado y forma parte integrante del presente contrato. — 3) El señor Rodolfo Aníbal Landa suscribe 333 cuotas y el señor Rodolfo Clemente Landa 167 cuotas del capital social, que se halla integrado totalmente. — 4) El señor Rodolfo Aníbal Landa es gerente de la firma con las más amplias facultades que la ley prevé para los socios gerentes, debiendo firmar conjuntamente con el sello de la sociedad a fin de que la misma quede debidamente obligada. — 5) Para el caso de la liquidación de la sociedad, ambos socios serán liquidadores debiendo firmar en tal caso en forma colectiva. — 6) Se establece que el término de duración de la sociedad será de 10 años a partir del día 1º de julio de 1970. — 7) Todos los años al 31 de diciembre se hará un balance e inventario procediéndose a la distribución de las utilidades conforme a la tenencia de cuotas, como asimismo serán soportadas las pérdidas. El gerente tendrá por su gestión una retribución separada que será fijada de común acuerdo, independientemente de las utilidades que le pudieren corresponder. — 7) El objeto de la sociedad será actividades de estibaje, transportes, marítimos, fluviales, terrestres y aéreos de mercaderías, o personas, depósitos agenciamiento marítimo, importación y exportación y en general, todas las demás actividades comerciales, industriales o fabriles que resulten convenientes, pudiendo a tal fin operar con todos los bancos de la República, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, abriendo cuentas corrientes, de ahorro, girar en descubierto, abrir cartas de crédito, descontar letras de cambio o pagarés y realizar todas las operaciones bancarias que fueren menester. Asimismo podrá abrir agencias o sucursales en el interior o exterior tomar y despedir y suspender empleados y obreros, contratar por cuenta propia o ajena, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos con gravamen real, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y todas las demás operaciones que fueren útiles y necesarias a la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma de la sociedad en garantías gratuitas para terceros, que no correspondiesen al giro normal de la sociedad. — 8) Después de dos años, la sociedad podrá ser disuelta en forma anticipada si cualquiera de los socios así lo quisiese avisando con una anticipación mínima de 3 meses. — 9) Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por el Código de Comercio. De conformidad lo firman las partes en Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1970. — Fdo: Rodolfo Aníbal Landa; Rodolfo Clemente Landa. — S/R: "Clemente". Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 87.— e.4|8 Nº 76.756 v.4|8|70

La Corchera Española

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jorge Juan O'Brien, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal número Cinco mil ciento veinticuatro, cuarto piso, departamento veinticinco, Capital Federal; Oscar Pedro Escubirú, argentino, domiciliado en la calle Pedro Lozano número Tres mil novecientos treinta y dos, Capital; Manuel Paz, español, domiciliado en la calle Pedro Lozano número Tres mil novecientos treinta y dos, Capital y Gerónimo Abel Manzanos, argentino, domiciliado en la calle Melo número Cuatro mil setenta y siete, Departamento segundo, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Continuar las operaciones Sociales de la firma La Corchera Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número Mil novecientos setenta y cinco, Folio Doscientos veintiocho, Libro Cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato Social venció el día Treinta y uno de Agosto de Mil novecientos Sesenta y nueve, dando efecto a esta resolución con retroactividad al primero de Abril de Mil novecientos Setenta, fecha en que comienza a regir el contrato que se formaliza en este acto. — Segundo: La Sociedad continuará funcionando bajo el rubro de LA CORCHERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Pedro Lozano número Tres mil novecientos treinta y dos, Capital Federal, sin perjuicio de cambios ulteriores, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del País o del extranjero, con o sin Capital determinado. Tercero: Continuará siendo objeto de la Sociedad, dedicarse a la fabricación, importación y exportación de tapones de corcho o de plástico, para cualquier tipo de envases. — Cuarto: El Capital Social estará integrado por la suma de Treinta mil noventa cuotas de diez pesos cada una, que son aportadas por los socios en bienes que se detallan en inventario adjunto y en la siguiente forma: El Señor Jorge Juan O'Brien aporta un mil doscientas cuarenta y seis cuotas, o sea doce mil cuatrocientos sesenta pesos, el señor Oscar Pedro Escubirú, setecientas setenta y dos cuotas o sea siete mil setecientos veinte pesos, el señor Manuel Paz, setecientas sesenta y tres cuotas o sea siete mil setecientos treinta pesos y el señor Gerónimo Abel Manzanos, doscientas noventa y nueve cuotas o sea dos mil novecientos noventa pesos. — Quinto: El plazo de duracifn se fija por el término de noventa y nueve años a contar del primero de Abril del año en curso, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Sexto: La Administración y Dirección de la Sociedad será ejercida por los señores Manuel Paz y Jorge Juan O'Brien en forma indistinta, quedando prohibido a los mismos el comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social, en garantías o fianzas de ninguna clase. Pueden además: a) Adquirir bienes muebles o inmuebles. Títulos, Créditos; b) Intervenir en representación de la sociedad en asuntos Judiciales de cualquier índole que sean, directamente o confiriendo poderes; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, etc.; d) Operar con instituciones Bancarias Oficiales o particulares, solicitando créditos o préstamos, efectuar depósitos, abrir cuentas corrientes, girar, descontar letras o pagarés, con sus endosos; e) Representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Gobernaciones, Autoridades Municipales, Dirección de Tránsito, Ministerios, Secretarías, Aduanas, Dirección General Impositiva o cualquier repartición creada o a crearse; f) Nombrar toda clase de empleados o dependientes de cualquier naturaleza, fijar sus remuneraciones, gratificaciones, comisiones, etc. — Séptimo: Anualmente con fecha treinta de Marzo se practicará Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas bajo las normas legales e Impositivas. — Previa deducción de un cinco por ciento para la constitución de un Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance un diez por ciento del Capital y|o de las reservas y Previsiones contables que decidieran más adelante los Socios, las utilidades líquidas serán distribuidas entre los Socios en proporción al Capital social aportado por cada uno de ellos. En la misma forma serán soportadas las Pérdidas si las hubiera.— Octavo: En caso de Fallecimiento de alguno de los socios el representante legal o los herederos del Socio fallecido podrán continuar en su lugar hasta la terminación del plazo contractual o bien proceder a su liquidación o continuación de la Sociedad en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los Socios, o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento y liquidación será dirimida ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y especialmente a la de los Tribunales Arbitrales. — En prueba de conformidad firman el presente la totalidad de los Socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los Once días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. — Firmado: Jorge Juan O'Brien. — Oscar Pedro Escubirú. — Manuel Paz. — Gerónimo Abel Manzanos. — Jorge Juan O'Brien, Camilo Viana, Oscar Pedro Escubirú, Gerónimo Abel Manzanos y Manuel Paz, constituyendo domicilio legal y comercial en la calle Pedro Lozano Nº 3932 de esta Capital, atentos a la vista firmulada en el expediente La Corchera Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción, a V. S. como mejor proceda en derecho decimos: Primero: Que ratificamos el contrato suscripto por los Señores Jorge Juan O'Brien, Gerónimo Abel Manzanos, Manuel Paz y Oscar Pedro Escubirú como continuadores de las actividades de La Corchera Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de abril de 1970. — Segundo: Los señores Jorge Juan O'Brien y Camilo Viana en su carácter de integrantes primitivos de La Corchera Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1975, al Fo. 228, Libro Nº 47 de fecha 28 de Julio de 1964 a los efectos de salvar la falta de prórroga del Plazo de duración del plazo social, vienen a modificar el primitivo artículo Cuarto que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir del primero de Abril de 1970, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercero: Que el Señor Camilo Viana vende y transfiere a favor de los Señores Oscar Pedro Escubirú, Manuel Paz y Gerónimo Abel Manzanos sus Cien cuotas de Capital de Diez pesos cada una y que son suscriptas por los adquirentes en partes iguales a su valor nominal. — Cuarto: Que en prueba de conformidad de la presente cesión de cuotas, la señora Ada Marina Vara Fernández de Viana, C. I. Nº 5.174.359 firma el presente a los efectos de dar cumplimiento al art. 1277 C. C. (ref. Ley 17711). — Quinto: Que en consecuencia y una vez aprobado la ampliación del plazo de duración de la sociedad y la cesión de cuotas de Capital quedan como únicos integrantes de La Corchera Española, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Jorge Juan O'Brien, Oscar Pedro Escubirú, Gerónimo Abel Manzanos y Manuel Paz, quedando ratificado el nuevo contrato suscripto por los mismos. — Sexto: Que subsanando el error en cuanto a las cuotas aportadas por el Señor Manuel Paz, déjase establecido que el mismo suscribe la cantidad de Setecientas Setenta y Tres cuotas de Diez pesos cada una o sea Siete mil setecientos treinta pesos. — Séptimo: Que en virtud a lo expuesto, solicitamos se sirva ordenar la publicación mencionada y su posterior inscripción en el Registro a V. cargo. — Octavo: Que una vez inscripto se nos otorgue el testimonio del mismo, como así también el desgloce del contrato original adjuntado oportunamnete. — Provea V. S. de conformidad y Será Justicia. — Firmado: Jorge Juan O'Brien. — Camilo Viana. — Ana Marina Vara Fernández de Viana. — Manuel Paz. — Gerónimo Abel Manzanos. — Oscar Pedro Escubirú.

Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 216.- e.4| Nº 76.547 v.4|8|70

Candela

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre las señoras Lola María del Carmen Gallo Ledesma de Molina y María Dolores Guiraldes de de Tomaso, ambas argentinas, casadas, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad, como integrantes de la sociedad "CANDELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil novecientos seis, al folio trescientos noventa y dos del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven modificar el contrato, firmando entre las mismas, el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en la siguiente forma: Primero: Modificar la cláusula segunda, la que será no como allí figura, sino como sigue: "El vencimiento de este contrato ocurrirá e. día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve". — En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben el presente contrato, como acostumbran, en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Lola María del Carmen Gallo Ledesma de Molina y María Dolores Delia Guiraldes de de Tomaso.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18188, 37,50 e.4|8 Nº 76.662 v.4|8|70

A'Portinha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1970, entre la señorita Silvia Gnemmi, argentina, soltera, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº 5.353.081, Policía Federal, domiciliado en la calle Guevara Nº 522, Capital Federal y señora Ana Beatriz Lerer, argentina, divorciada, mayor de edad, con Libreta Cívica número 3.755.026 y con domicilio en la calle Mansilla 3575, piso 2º, Dto. "C", Capital Federal, ambos hábiles de mutuo acuerdo, convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A'PORTINHA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Avda. Santa Fe número 1670, local Nº 39, pudiendo ser trasladado y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación del negocio de compraventa, representación y consignación de toda clase de productos de vestir confeccionados para damas en general y todos sus afines. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años contados del primero de enero de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual, de no mediar la voluntad de cualquiera de los socios de no continuarla, y el que así lo desee, deberá hacerlo saber al domicilio del otro socio mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de ciento veinte días a la fecha de vencimiento. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional equivalente a Cinco Mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cuotas de capital diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las que se encuentran totalmente integradas en la proporción de trescientas cincuenta cuotas, la señorita Silvia Gnemmi y ciento cincuenta cuotas la señora Ana Beatriz Lerer, todo conforme al inventario que de conformidad han firmado las partes y se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Silvia Gnemmi quien asume cargo de gerente, y el uso de la firma social, estará a cargo de la señorita Silvia Gnemmi, quien para representar a la sociedad en todos sus actos, deberá estampar su firma personal con el sello de la razón social. — El gerente no podrá hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de los negocios. — Sexta: La sociedad, llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán las resoluciones que tomaren los socios componentes, cuyas resoluciones se tomarán de acuerdo a mayoría de capital de cada socio. — Séptima: Anualmente 31 de diciembre, se practicará un Balance General Inventario y las ganancias o pérdidas líquidas y realizadas que resulten de los mismos se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados e integrados. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de la fecha de su otorgamiento y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días subsiguientes a su presentación no hubieren sido observados, y en tal supuesto, la observación deberá ser hecha mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la sociedad. — Octava: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el giro, y deberá suministrar mensualmente al incapacitado y durante seis meses la misma suma que éste retiraba en el momento de producirse la incapacidad: y si vencimiento de este término la incapacidad continuara, el socio capaz, podrá optar entre: a) Aceptar un representante dentro de la sociedad del socio incapaz; b) Aceptar el ingreso de un nuevo socio en su reemplazo; c) Adquirir la parte del incapacitado; d) Disolver la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquier socio, el socio sobreviviente podrá optar entre: a) Continuar el giro social de el o los herederos del fallecido; b)

Aceptar un nuevo socio en su reemplazo; c) Adquirir su parte; d) Disolver la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, durante su vigencia, al momento de producirse la incapacidad, fallecimiento, retiro del socio o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar, nombrarán un tercero, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Silvia Gnemmi. — Ana Beatriz Lerer.

Buenos Aires, abril 3 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 136,50 e. 4|8 Nº 76.912 v. 4|8|70

El Camal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta, entre los señores Romeo Rodolfo Saccone, mayor de edad, C. I. Pol. Federal Nº 1.735.382; Raúl Silvio Canelli, mayor de edad, C. I. Pol. Federal Nº 5.900.725; Rodolfo Juan Saccone, mayor de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 6.305.902 y Jorge Rubén Fernández, mayor de edad, L. E. Nº 7.373.856, todos argentinos y hábiles para contratar han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1a.) La sociedad girará bajo el rubro de "EL CAMAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle J. E. Rodó Nº 6111, de esta Capital pudiendo trasladarlo a otro lugar del país o extranjero. — 2a.) El plazo de duración se fija en tres años a partir del día 10 de abril de 1970 fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — 3a.) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de negocios lícitos, especialmente la fabricación, comercialización, distribución, importación o exportación de productos alimenticios y bebidas en general, carnes, en todas sus formas, faenamiento, abastecimiento, troceo, cámaras frigoríficas, ventas al por mayor y menor; pescados en cualquier estado de preparación y animales vivos, y toda otra actividad que por resolución de los socios se considere conveniente a los fines de la sociedad. — 4a.) El capital social se fija en la suma de pesos (ley 18.188) Treinta Mil, dividido en 60 cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en este acto a razón de quince (15) cuotas de quinientos (500) pesos cada una cada uno de los socios. — Los aportes de todos los socios se efectúan de acuerdo al Inventario y Balance que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — 5a.) La dirección y administración será ejercida por todos los socios con el cargo de socios gerentes, siendo suficiente para obligar a la sociedad, y las extracciones bancarias, la firma conjunta del señor Romeo Rodolfo Saccone y la de cualquiera de los otros tres socios, precedida por la razón social. — 6a.) El 31 de diciembre de cada año se efectuará el Inventario, Balance General de la sociedad que se someterá a la aprobación de los socios en Asamblea a celebrarse al efecto. — Las utilidades realizadas y líquidas obtenidas, así como las pérdidas si las hubiere, una vez efectuadas todas las amortizaciones, provisiones y previsiones legales se distribuirán proporcionalmente al capital realizado de cada socio. — 7a.) La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que tomen los socios por el voto de la mayoría de cuotas de capital. — 8a.) Si durante la vigencia de este contrato alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad lo dará a conocer con 120 días de anticipación como mínimo, por un medio fehaciente. ofreciéndoles la adquisición de sus cuotas. — Los otros socios, adoptarán alguno de estos dos temperamentos: a) continuar solos el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo; b) disolver la sociedad. En el primer caso y salvo mutuo acuerdo en contrario, se procederá a establecer el haber correspondiente al socio saliente. — La parte que por capital o utilidades corresponda al socio saliente le será abonada en 6 cuotas iguales y sucesivas más el interés bancario sobre saldos. Estas cuotas serán abonadas a partir de los 180 días. Este plazo caducará automáticamente en el caso de venderse los negocios de la sociedad o de disolverse la misma. — 9a.) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, resolverán dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) continuar la sociedad con el representante legal del incapaz o representación unificada de los herederos; b) abonar a los herederos o representante legal del causante el haber que le corresponda de acuerdo al último Balance más las utilidades que le correspondieran desde el referido Balance hasta la fecha. — El haber que resulte será abonado en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre saldos. — 10a.) En caso de disolución, la liquidación de la sociedad queda a cargo de los socios, quienes podrán designar liquidadores o apoderados al efecto. — 11a.) Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato se estará a lo que resuelvan los árbitros nombrados por cada parte y si no se llega a un acuerdo, los mismos nombrarán un árbitro cuyo fallo será inapelable. — Y en prueba de conformidad firman en la ciudad y fecha ut supra. — Romeo Rodolfo Saccone. — Raúl Silvio Canelli. — Rodolfo Juan Saccone. — Jorge Rubén Fernández. — Fijan domicilio. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Romeo Rodolfo Saccone con domicilio en Casa 7, Manzana 9, Circunscripción y Sección 1a. de Ciudad General Belgrano, La Matanza, Prov. de Bs. As.; Raúl Silvio Canelli, con domicilio en Cochabamba 1556, de Villa Madero, La Matanza, Prov. de Bs. As.; Rodolfo Juan Saccone con domicilio en Casa 7, Manzana 9, Circunscripción y Sección 1a. de Ciudad General Belgrano, La Matanza, Prov. de Bs. As. y Jorge Rubén Fernández con domicilio en Casa 4, Manzana 5, Circunscripción 1a., Sección 2a. de Ciudad General Belgrano, La Matanza, Prov. de Bs. As., todos con los demás datos personales que ya constan en el contrato de sociedad, denominada El Camal Sociedad de Responsabilidad Limitada, como mejor proceda, dicen: Que vienen a dejar constancia de que sus domicilios respectivos son los que constan en la cabecera de este escrito. — Sírvase, Sr. Juez proveer de conformidad, que será justicia. — Romeo Rodolfo Saccone. — Raúl Silvio Canelli. — Rodolfo Juan Saccone. — Jorge Rubén Fernández.

Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 129 e.4|8 Nº 76.866 v.4|8|70

Hojman

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de julio de 1970, pasada por ante el escribano Horacio Luis Pelosi, Armando Ariel Abeles, cede por partes iguales con efecto retroactivo al 30 de abril de 1970, a Darío Hojman y Elisa Rozenbeim de Hojman, argentina, mayor de edad, domiciliada en Julián Alvarez 2282, Cap. con todos sus derechos y obligaciones, las 1650 cuotas de capital valor $ 10.— ley 18.188 cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "HOJMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 16.500, ley 18.188, quedando el señor Abeles desvinculado de la sociedad, cesando en su cargo de gerente. — Los actuales socios Darío Hojman y Elisa Rozenbeim de Hojman actualizan y modifican el contrato social de la siguiente manera: a) La socia entrante doña Elisa Rozenbeim de Hojman queda designada gerente y en consecuencia estará a cargo de ella y del señor Darío Hojman la dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, que será en forma indistinta. — Por tanto queda actualizado el artículo quinto del contrato en la siguiente forma: La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, siendo designados para tal cargo el señor Darío Hojman y la señora Elisa Rozenbeim de Hojman, quienes actuarán con las más amplias facultades y la sola limitación de que no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros, o comprometerla en negocios ajenos a la sociedad. — Los socios gerentes podrán comprometer a la sociedad, suscribiendo la documentación respectiva, anteponiéndose la razón social adoptada, que podrá ser inserta con un sello. — B) El artículo cuarto del contrato se actualiza en los siguientes términos: El capital social se fija en la suma treinta y tres mil pesos ley 18.188, dividido en 3.300 cuotas de diez pesos cada una, que se hallan totalmente integradas, y de las cuales corresponden 2475 cuotas al señor Darío Hojman y 825 cuotas a la señora Elisa Rozenbeim de Hojman. — Este capital podrá ser aumentado sin limitación alguna, mediante nuevos aportes de los socios, quienes deberán suscribir las nuevas cuotas en proporción a las que actualmente poseen. — La transmisión de las cuotas sociales a terceros se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — C) La parte final del artículo séptimo queda modificada en el sentido de que el excedente de las utilidades, así como las pérdidas si las hubiere serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas y acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Quedan vigentes todas las demás estipulaciones que contiene el acto constitutivo, en cuanto no hayan sido modificadas por esta escritura. — E/l.: argentina, mayor de edad, domiciliada en Julián Alvarez 2282, Cap. Vale. —S|r.: "Hojman", vale. — E|L.: con efecto retroactivo al 30 de abril de 1970", también vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 81.— e.4|8-Nº 76.822 v.4|8|70

Sánchez Rubiales Impresiones en Offset

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta, reunidos los señores Alberto Sánchez, Productor Gráfico, casado, argentino, C. Id. Nº 2.174.569, domiciliado en Jorge Chávez 7192, Capital Federal; Norberto Angel Pulido, comerciante, casado, argentino, C. I. Nº 4.467.964, domiciliado en Amenábar 1032, 1º piso, Dpto. B, Capital Federal; Mario Angel Gerosa, empleado, soltero, argentino, L. Enrolamiento Nº 4.449.557, domiciliado en Thames 2460, 3º piso, Dpto. C, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles, resuelven de común acuerdo, dejar constituída una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera. Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación "SANCHEZ RUBIALES IMPRESIONES EN OFFSET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento de sus negocios en la calle Sarandí 40, piso 1º, Dpto. 9, Capital Federal, sin perjuicio de ser posteriormente trasladado, como igualmente instalar sucursales, agencias, representaciones y|o depósitos en cualquier otro punto de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta y explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos; la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, materias primas en general, artículos de librería y escolares y toda clase de materiales, productos e implementos para la industria gráfica. Podrá igualmente comprar y vender bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, negociar y contratar con todos los Bancos Nacionales y extranjeros y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con todas las instituciones de crédito o bancarias privadas, mixtas y oficiales; esta enumeración es meramente enunciativa, de modo que la sociedad podrá realizar e intervenir en toda clase de negociaciones. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en doscientas cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, conforme al balance de aportes que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato en la siguiente proporción: el señor Alberto Sánchez, noventa (90) cuotas o sea pesos nueve mil ($ 9.000); el señor Norberto Angel Pulido, noventa (90) cuotas o sea pesos nueve mil ($ 9.000); y el señor Mario Angel Gerosa, veinte (20) cuotas o sea pesos dos mil ($ 2.000). — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de junio de 1970, fecha a la cual se hacen retroactivos los derechos y obligaciones de las partes. — Sin perjuicio del tiempo establecido, los socios podrán solicitar la disolución anticipada de la sociedad, así lo manifiestan en forma fehaciente, debiéndose practicar a la fecha de retiro un balance general de acuerdo a valores actualizados para determinar el valor de las cuotas de capital. — El retiro de un socio en la forma prevista no implicará la disolución de la sociedad, la que continuará sus actividades. — El reintegro de las cuotas y haberes que resultan a favor del socio saliente se hará de la forma siguiente: el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el saldo documentado de treinta a ciento ochenta días de la fecha del balance practicado al efecto con más un interés del 13 o|o anual amortizable. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuarán en calidad de gerentes con todas las facultades inherentes del cargo, pudiendo en forma indistinta realizar todas las operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta. — Los socios deberán firmar con sus firmas individuales precedidas por el estampado de la denominación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto social, con prestaciones gratuitas a favor de terceros. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general los días treinta y uno de mayo que será puesto a consideración de los socios dentro de los 120 días de vencido el ejercicio y se considerará aprobado si 30 días después no fuese observado. — Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales, se distribuirán entre los socios en proporción a las tenencias de cuotas de capital. — Las pérdidas si hubieran serán soportadas en la misma proporción. — Los retiros de fondos que efectúen los socios serán a cuenta de Gastos Generales o a las utilidades del ejercicio según lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — La firma podrá optar entre admitir a los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes en ese caso deberán unificar personería, o bien adquirir las cuotas de capital del causante y abonar su haber en la misma forma prevista en la cláusula cuarta. — Octava: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el previo cumplimiento de los siguientes trámites: a) notificar fehacientemente a la sociedad su intención de ceder; b) ofrecer a los socios restantes las cuotas en proporción a las tenencias de cada uno, derecho de preferencia de que éstos podrán hacer uso dentro de los 20 días de la fecha del balance general previsto en la cláusula cuarta; c) ofrecer dentro de los 5 días subsiguientes, en caso de no haberse hecho uso del derecho de preferencia según el punto anterior, a cualquiera de los socios parcial o totalmente las cuotas; d) vencidos los plazos mencionados y si los socios no hacen uso del derecho de preferencia, podrá el interesado ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, previa conformidad de sus consocios. — Novena: Si la sociedad perdiera el 50 o|o de su capital, la misma de hecho se hallará en estado de liquidación. — Para su liquidación actuarán todos los socios con las limitaciones determinadas por el estado de liquidación. — Décima: Las resoluciones serán tomadas por unanimidad debiendo asentarse las mismas en el libro de actas que se llevará a esos efectos. — Décima Primera: En caso de divergencia en la interpretación o aplicación de lo estatuído en el presente contrato, la misma será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes resolverán. Los árbitros designarán antes de conocer la cuestión planteada, a un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. — El laudo unánime que dictaren los mismos o la resolución del tercero en su caso será obligatoria e inapelable para las partes. — Para cualquier acción judicial, los socios convienen la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Para todos los efectos del presente contrato los socios constituyen domicilio en el legal de la sociedad. — De común acuerdo con lo establecido en las once cláusulas que anteceden se firma el presente ejemplar en el lugar y fecha de otorgamiento. — Sobrerraspado. 40. Vale. — Entre líneas: piso 1º. Dpto. 9. Vale. — Firmado: Alberto Sánchez. — Norberto A. Pulido. — Mario A. Gerosa. — Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ L. 18.188 177. e.4|8 Nº 76.964 v.4|8|70

Repuestos Tito

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de julio de año mil novecientos setenta, entre los señores José Domingo La Barba, italiano, casado, domiciliado en la calle León Gallardo Nº 2909, San Miguel, Buenos Aires, y Fernando José Tieppo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2967, Los Polvorines, Buenos Aires, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, únicos integrantes de la sociedad "REPUESTOS TITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Primero: Modificar el artículo tercero del contrato original en lo referente al plazo de duración del contrato social. — Segundo: Resuelven que el contrato social cese en todos sus efectos a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta. — Tercero: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario. — Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: José D. La Barba. — Fernando J. Tieppo: — Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 39 e. 4|8 Nº 76.904 v. 4|8|70

Forlux

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, el veinte de julio de mil novecientos setenta, los señores Marcelino Jesús Pico y Eugenio José Pico, ambos solteros, argentinos, domiciliados en Carlos M. Ramírez 2080, Capital, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: - Primera: La sociedad se denominará "FORLUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se domiciliará en Avda. Almafuerte 757, Capital, o donde se resolviere trasladaria; y su duración será de tres años a contar del 1º de junio ppdo., término que a su vencimiento se prorrogará automáticamente por otros sucesivos períodos trienales cada vez, salvo oposición de uno de los socios manifestada 3 meses antes del inicio del respectivo período de prórroga. — Segunda: La sociedad comercializará al por mayor y|o menor artículo de iluminación, pero también podrá ejercer cualquier otro comercio lícito. — Su capital asciende a doce mil pesos, es decir, doce cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por ambos socios en partes iguales de seis cuotas cada uno, y está integrado en mercaderías, útiles y demás que constan en el balance e inventario general que integra este contrato. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, y el uso de la firma social también será por ambos socios en forma conjunta, precedida de la razón social, para todos los actos y operaciones en que representen a la sociedad: a este fin se les confieren ya todos los poderes especiales requeridos por el art. 1881 del Código Civil, así como las más amplias facultades jurídicas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, comerciales, administrativos y municipales y realizar operaciones bancarias y todo acto o contrato conveniente a la misma. — Cuarta: El 1º de junio de cada año se practicará el Balance General de la Sociedad y las utilidades — previa deducción de la reserva legal — se distribuirán a medias entre ambos socios. Para la liquidación y disolución de la sociedad, así como para todo lo no previsto, se aplicarán las disposiciones legales vigentes; las eventuales divergencias se someterán a la jurisdicción nacional de esta Capital. — En prueba de conformidad, ambos socios suscriben el presente, para su publica inscripción. — Marcelino Jesús Pico. — Eugenio José Pico. — Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 63 e.4|8 Nº 76.992 v. 4|8|70

El Criollo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta, entre los señores Antonio Alipio de Leis, domiciliado en la calle Echeverría Nº 5581, Capital Federal, argentino, casado, y Julián Graciano Viergue, domiciliado en la calle Junta Nº 3423, Capital Federal, argentino, casado, ambos mayores de edad, personas hábiles, convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenticinco la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EL CRIOLLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida de los Constituyentes Nº 4125, de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país y|o extranjero, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Segunda: La duración del presente contrato social se fija por el término de (99) noventa y nueve años, contados a partir del día primero de enero del corriente año, quedando establecido que no mediando comunicación fehaciente de los contratantes o de sus sucesores con una anticipación mínima de seis meses, se operará la reconducción del término social que se considerará prorrogado por períodos sucesivos iguales. — Tercera: El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad deberá dar aviso al otro con una anticipación mínima de seis meses; en cuyo caso tendrá derecho a adquirir sus cuotas de capital, actualizando al día los valores de los activos fijo y circulante de acuerdo a un balance que se confeccionará al efecto dentro de un plazo de sesenta días, calculándose además un valor justo y equitativo que pudiese tener la llave del negocio, debiendo abonarse el importe resultante de la siguiente forma: diez por ciento al contado y dentro del plazo de sesenta días y el saldo en seis cuotas semestrales a partir de ese plazo, iguales y consecutivas, con más un interés igual al de los Bancos Oficiales para descuentos, pagaderos por semestres vencidos. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta al por mayor y menor, exportación, importación, distribución y elaboración de productos alimenticios en general. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza, adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles y toda otra clase de bienes o derechos, reconocerlos, transferirlos y gravarlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, en sus casas centrales o en cualquiera de sus agencias o sucursales y con cualquier otra institución oficial, mixta y particular y en general efectuar cualquier operación necesaria para lograr el objeto de la sociedad, entendiéndose esta numeración como meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El Capital se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Treinta mil (o su equivalente en pesos moneda nacional tres millones) dividido en trescientas cuotas de Pesos Ley 18.188 cien, cada una, que los socios suscriben por partes iguales. La integración se realiza de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, de lo cual se deja constancia en dicho balance. El capital social podrá ser aumentado si las necesidades de la empresa así lo impusieran, concurriendo los socios al aumento de acuerdo a los capitales suscriptos de no establecerse otra proporción. — Sexta: Los socios podrán ceder sus cuotas sin consentimiento unánime de los asociados. Queda prohibido a los socios la cesión total y|o parcial de sus cuotas sociales sin consentimiento de los demás. Además queda entendido que en caso de que en las condiciones de contrato se efectúe cesión total y|o parcial a terceros, ésta o éstos no tendrán ingerencia directiva ni ejercerán actos de administración, no transmitiéndoseles las facultades que en tales sentidos tuviese el cedente. Este temperamento se extenderá en los casos de embargo de cuotas, intervención, remate o sucesión y queda incluído el representante del socio ausente o incapacitado. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, quedando prohibido comprometer a la firma en fianzas o garantías a favor de terceros. Todo acto, documento y obligación deberá estar suscripta por cualquiera de los socios indistintamente, precedidas por el nombre de la sociedad. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario conforme a la técnica contable, el que será firmado por los socios. De las utilidades líquidas se deducirá un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el límite fijado por ley, deduciéndose además las sumas necesarias para constituir las reservas y amortizaciones que estimen convenientes. El saldo será distribuido por partes iguales entre los socios; las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad llevará un libro de Actas en donde se dejará constancia de los sueldos que tendrán asignados los socios, si esto así se estableciera, además de los intereses que redituarán las cuentas particulares. Así también se anotará en este libro todo lo que cualquiera de los socios considere conveniente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de acuerdo al artículo tercero de este contrato o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. En estos casos la determinación de valores de acuerdo con el artículo tercero, se establecerá por los medios indicados en el artículo duodécimo. — Décimo Primera: En caso de que se disolviera la sociedad, la liquidación será efectuada por los dos socios. El producido que resultare una vez pagadas las deudas sociales se establecerá por los medios indicados en el artículo duodécimo. — Décimo Segunda: Para cualquier divergencia que surja entre los dos socios respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, como asimismo la fijación de valores de acuerdo al artículo tercero, etc., será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable. — Décimo Tercera: Queda prevista la conformidad de los socios para transformar esta sociedad en otro tipo aun anónima. Conforme con cuanto queda expuesto, dan por constituída la sociedad y firman de común acuerdo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Entre líneas: será. Vale. — S|R.: "ocho". Vale. — Fdo.: Antonio Alidio de Leis, Julián Graciano Viergue.

Buenos Aires, Julio 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 165 e.4|8 Nº 77.004 v.4|8|70

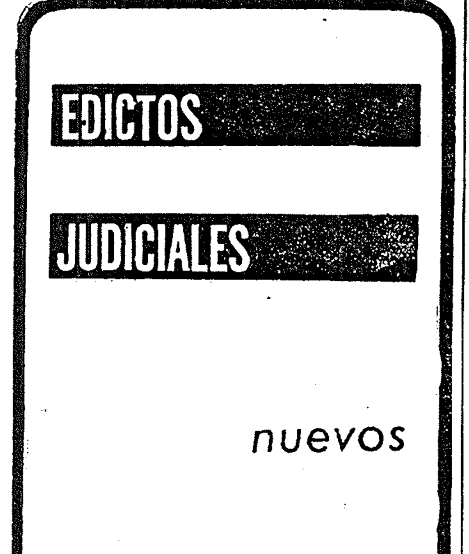
Electro Diesel Cabildo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR Antonio Francisco Muniesa, argentino, Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta mil setenta y ocho y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y nueve, con domicilio en Edmundo Damicis número cuatro mil setecientos setenta y dos, Capital Federal; y el señor Carlos Marciano Fuentes argentino, Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil ochocientos diez y Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintidós mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle San José de Calasanz número cuatrocientos treinta y seis, Capital Federal se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La Sociedad se denominará ELECTRO DIESEL CABILDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será Edmundo Damicis cuatro mil setecientos setenta y dos, pudiendo trasladarse y instalar nuevas sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Compra y venta de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos automotores, de fabricación nacional o extranjera; de aparatos eléctricos para el hogar e industriales y aparatos mecánicos así como motores diésel y cualquier otro tipo de mercadería. — b) Compra y venta de vehículos automotores nuevos y|o usados, nacionales y|o extranjeros. — d) Realizar trabajos de mecánica, electricidad y reparaciones en general de vehículos automotores, motores diésel, así como de todo tipo de obras relaciones con la remodelación y refacción de vehículos de cualquier naturaleza. — e) Realizar trabajos de mecánica, electricidad y reparaciones en general sobre aparatos eléctricos y mecánicos sea de uso industrial o doméstico. — f) Importación de las mercaderías enumeradas en los incisos a) y b). — Cuarto: La Gerencia de la Sociedad será ejercida por el señor Antonio Francisco Muniesa, comerciante, mayor de edad, viudo, argentino, Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta mil setenta y ocho; quien tendrá el uso de la firma social y podrá realizar todos los actos jurídicos previstos por las leyes para cumplir con el objeto social. — Quinto: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en treinta mil cuotas de un peso ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que han suscripto los socios de la siguiente manera: El señor Muniesa veinticuatro mil cuotas y el señor Fuentes seis mil cuotas. — Sexto: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva y el remanente será distribuído en partes proporcionales a las cuotas. — Se entiende por utilidades líquidas lo que quede de la entradas brutas deducidos los sueldos y gastos de operación que irrogue el cumplimiento del objeto social. — Séptimo: Las resoluciones se adoptarán por unanimidad y se harán asentar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Octavo: Ambos socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, pero en tal caso deberán comunicarlo con una anticipación de por lo menos seis meses. — Noveno: Los socios Antonio Francisco Muniesa y Carlos Marciano Fuentes no podrán dedicarse fuera de la sociedad en trabajos y|o promociones de ventas similares al objeto de esta sociedad. — Décimo: Ambos socios podrán efectuar retiros con cargos a sus respectivas cuentas particulares. — Undécimo: Todo lo que no se halle previsto en este contrato se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Para todos los efectos de interpretación y|o ejecución de este contrato se fija la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Se firman dos ejemplares en Buenos Aires a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Manuscrito: "D E" y "F" Vale. — Fdo. Antonio Francisco Muniesa, Carlos Marciano Fuentes. — Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 111 e.4|8 Nº 76.832 v.4|8|70



SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA HERNANDEZ de BACARIZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.058 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ o ALBERTO LOPEZ ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.139 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.201 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días de herederos y acreedores de AUGUSTO JACOBO PIEHL y ANA HENNING de PIEHL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.162 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA PEDRAZZANI de GRAMAJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.159 v.6|8|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CARLOS d'ALKAINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — César A. Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.121 v.6|8|70

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO SPELAZON o SPELANZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.206 v.6|8|70

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MIGUEL CARDINALE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|8 Nº 77.243 v.6|8|70

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAXIMO IZAGUIRRE.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.110 v.6|8|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CALDARERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.253 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERNANI EUSEBIO VEXINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|8 Nº 77.210 v.6|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COPPOLA de FIORENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.227 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIOIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.085 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de URETA o URETA. — Publíquese por tres días.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.087 v.6|8|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a RAMBALDO SAVORELLI a estar a derecho en los autos "Savorelli, Rambaldo s|ausencia", bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires 10 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 12 e.4|8 Nº 77.088 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA GROISER de STEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.241 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRUCTUOSO GABRIEL o GABRIEL FRUCTUOSO ACEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.071 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GAMUNDI y de JOSEFINA ADELAIDA SEVERINA PAROTTI o PAROTTI de GAMUNDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.164 v.6|8|70

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FIDELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.134 v.6|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ELSA DANERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.137 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA DUBARRY de TRUCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.057 v.6|8|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e.4|8 Nº 77.251 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SARRION y ENCARNACION PACIO de SARRION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 21.— e.4|8 Nº 77.279 v.6|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BELLIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|8 Nº 77.130 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO NICOMEDES ACOSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.180 v.6|8|70

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GARCES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ L. 18.188 18.— e.4|8 Nº 77.090 v.6|8|70

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GOCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.093 v.6|8|70

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEMARE de ERIENZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188. 18.— e.4|8 Nº 77.094 v.6|8|70

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACER LOPEZ de ALCAINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.091 v.6|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BANDONI de COLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 22,20 e.4|8 Nº 77.276 v.6|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LAVALLEN de ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.211 v.6|8|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO OBDULIO PAGLIONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.054 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ADELA RUFFO de CALVANO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº [illegible] v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS D'ALESIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº [illegible] v.6|8|70

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA AZUSENA SANTOS de LANFOSSI. — El presente edicto deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.192 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 15, ecretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL POTENZONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1970. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.161 v.6|8|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMO o SANTIAGO ZITRIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.302 v.6|8|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FEDOROFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.246 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUREKIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.229 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMALIA JUSTA LAMAS de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.177 v.6|8|70

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NILLIVENKA de SAVRANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.039 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PETS y ROSA DI LEO de PETS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|8 Nº 77.255 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA o ESNESTINA GROPPO de CEFFALOTTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.218 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA RUSSO de DE MAIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.099 v.6|8|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Juan L. Peña, secretario
$ L. 18.188 21.- e.4|8 Nº 77.199 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ITURZAETA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.163 v.6|8|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA LEONILDE RISI Y ALBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.313 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CENOBIO AMAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.234 v.6|8|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.115 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCHETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.182 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO O CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.101 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRUMAN y TERESA BRENBRIL de FRUMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.156 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPRESTI de GIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.4|8 Nº 77.157 v.6|8|70

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA BELLO DE GUGLIELMINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 julio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.063 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GIUNTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.252 v.6|8|70

Juzgado Nacional 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE MOGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.150 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL MIRANDA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 N 77.213 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA CASCARELLA DE MANULI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.158 v.6|8|70

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILANOVA o JOSE VILANOVA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|8 Nº 77.074 v.6|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ANTONIO LECCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — María I. Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.037 v.6|8|70

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE FORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1970. — María I. Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.097 v.6|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMORINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 16 de 1970. — María I. Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.4|8 Nº 77.173 v.6|8|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO NAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 27 e.4|8 Nº 77.221 v.6|8|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.127 v.6|8|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.106 v.6|8|70

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días a acreedores de VICENTE LAPELLEGRINA su concurso civil, que deberán presentar en el término de cuarenta días al síndico designado Dr. Roberto Arribere con domicilio en Lavalle 1546, piso 1º F, los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio ante él. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.4|8 Nº 77.078 v.6|8|70

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DAS NAVES VARGUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.225 v.6|8|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CUESTA de FERNANDEZ TREVINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.264 v.6|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Mario Calatayud (h.): secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.205 v.6|8|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ENRIQUE CICCIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.4|8 Nº 77.304 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a don ENRIQUE DOS SANTOS BRANDAO, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Martínez José c|Dos Santos Brandao Enrique s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designársele defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 21.— e.4|8 Nº 77.131 v.5|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE GROPPA, por 30 días. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8-Nº 77.160-v.6|8|70

Juez Nacional de Paz Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MACCHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo veinte de 1970. — Carmen Helena Palacios, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8-Nº 77.296-v.6|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 en el juicio "Irurzun de Bugallo, Margarita y Ots. c|Soc. Braguinsky y Ots. s|ordinario" notifica a "BRAGUINSKY Y SLUTZKY" que la causa ha sido abierta a prueba, fijándose el plazo de cuarenta días para su producción. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1970. — Juan Carlos Izetta, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 13|7 y el 22|7 al 24|7|70.
$ L. 18.188 31,50 e.4|8-Nº 71.675-v.6|8|70

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, hace saber por dos días al co-demandado don CARLOS HORACIO TOSCANO, que en autos "Dayan, Moisés y José c|Mafut, Suleman del Jesús y otro subinq. y ocup. s|desalojo", se ha dictado la siguiente resolución: — "Buenos Aires, 17 de junio de 1970. — ...Que por estas breves consideraciones y lo que dispone la Ley 16.739, art. 21, resuelvo hacer lugar a la demanda de Moisés Dayan y José Dayan contra Suleman del Jesús Mafut y Carlos Horacio Toscano. Decreto su desalojo y el de todo subinquilino u ocupantes, en el término de diez días, de los locales Nº 1 y 4, piso 2º del inmueble Sarmiento número 2154, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública y con costas. Regulo el honorario del letrado y apoderado de la locadora en pesos ley 18.188, quinientos setenta y cinco y doscientos treinta, respectivamente (Decreto Ley 30.439|44 ratificado por la Ley 12.997 y 14.170. — Fdo.: Juan Antonio Madrazo. Juez. Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario". — Buenos Aires' 23 de julio de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ L. 18.188 42 e.4|8-Nº 77.184-v.5|8|70

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, cita y emplaza por diez días a MIGUEL BALAN a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Pacín, Iginio c|Balán, Miguel s|desalojo", bajo apercibimiento de que si no se presentara se seguirá el pleito en rebeldía (art. 486, Cód. Proced.). — Buenos Aires, ... de julio de 1970. — Federico A. Young, sec. Publíquese por dos (2) días. — Federico A. Young, secretario.
$ L. 18.188 18 e.4|8-Nº 77.129-v.5|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO GRINBERG la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Jaime Kopec, domiciliado en Paraná número 586, 8º piso, ofic. 19, los títulos justificativos de sus créditos. El día 19 de octubre de 1970 a las 14 y 30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 60 e.4|8-Nº 77.244-v.10|8|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal número 3, secretaría Nº 6 a mi cargo, comunica por dos días que en el juicio "CETINA S. A. s|quiebra" se ha declarado la clausura de los procedimientos de esta quiebra. Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
e.4|8-Nº 438-v.5|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por ocho días la quiebra de NETUS S. A. C. I. I. y F. fecha definitiva de cesación de pagos: 18 de agosto de 1969 liquidadora Agfa-Gevaert Argentina S. A., domicilio Corrientes Nº 378, 2º piso, of. 24|28. Intímase a cuantos tengan documentos y bienes de la fallida a ponerlos a disposición de la liquidadora, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 29 de junio de 1970. — El Secretario.
$ L. 18.188 125 e.4|8-Nº 77.141-v.13|8|70

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a herederos y representante legal del actor para que dentro de los cinco días tomen la intervención que les corresponda en los autos "CORVALAN, RAFAEL ISIDRO c|SURSUM, Cooperativa Argentina de Seguros Ltda", bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1970. — Horacio J. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 21 e.4|8 Nº 77.297 v.5|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "JOHNBER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s|convocatoria", la suspensión de la junta de verificación y graduación de créditos y la designación de nueva audiencia a los mismos efectos para el día 27 de octubre de 1970, a las 15 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.4|8 Nº 77.305 v.10|8|70

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de APOLO RADIO y TELEVISION S. A. C. I. F. la convocatoria solicitada por la sociedad, debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación del presente, presentar al Síndico señor Marcelo J. Ilundain, domiciliado en Lavalle 1647, 2º "A", Capital, los justificativos de sus créditos. El día 24 de noviembre de 1970, a las 10 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 75 e.4|8 Nº 77.072 v.10|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA S. A., fecha provisoria de cesación de pagos; 11 de junio de 1963. Síndico Erick G. Vilmer, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 2 de setiembre a las 14 hs., para que se realice la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.4|8 Nº 77.105 v.10|8|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de PIETROANTONIO, REY Y LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de mayo de 1968. Síndico: Rogelio Alberto Camelli, domiciliado en Sarmiento 1183, 5to. piso, oficina Nro. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de octubre de 1970, a las 14,30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 90 e.4|8 Nº 77.064 v.10|8|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ROSALIA LEMME LASARTE y ROBERTO MORA LABORATORIO GUERNESEY". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de octubre de 1968. Síndica Dra. Raquel Bemrralka García, domicilio Viamonte 1592, 2º piso, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 19 de noviembre de 1970, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 105 e.4|8 Nº 77.042 v.10|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a NICOLAS TOLENTINO NUÑEZ de la sentencia de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, dictada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, en cuya parte pertinente ha resuelto condenar a Nicolás Tolentino Núñez, a la pena de seis meses de prisión. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1970. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.4|8-Nº 439-v.10|8|70

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8 notifica a FERNANDO RUIZ ZAMBRANO de la sentencia de fecha 9 abril de 1970, dictada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, en cuya parte pertinente ha resuelto condenar a Fernando Ruiz Zambrano a la pena de un mes de prisión por el delito de encubrimiento de contrabando. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de junio de 1970. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.4|8-Nº 440-v.10|8|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

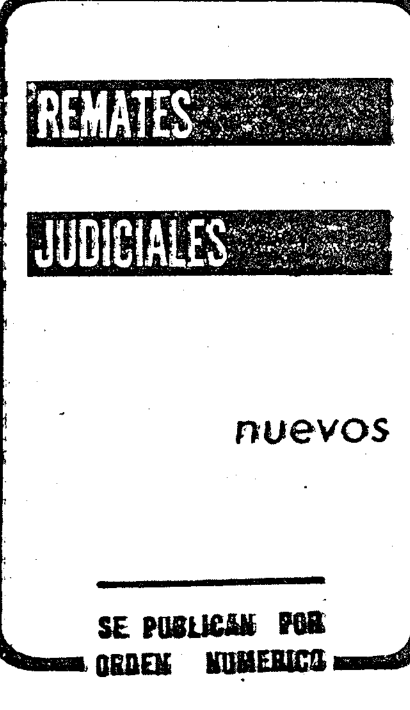
AZUL

El Juez Federal Subrogante de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1, cita a don RAMON HECTOR SUAREZ y a doña YOLANDA INES SUAREZ, a comparecer, y tomar intervención en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina por cobro de $ 686,23, ley 18.188, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publicación: un día. — Azul, 15 de abril de 1970. — Roberto Italo Perillo, secretario.
$ L. 18.188 6 e.4|8-Nº 77.068-v.4|8|70

CHACO

Doctor Juan Carlos Corbo, Juez Federal de esta ciudad, cita por una sola vez y emplaza por el término de cinco días a JOSE BELUCCI, para que comparezca a estar derecho en el Expte. Nº 1.469, año 1969 caratulado: "Banco Nación Argentina c|José Belucci y Carlos Alberto Peón s|cobro ejecutivo pesos" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Resistencia, 22 de mayo de 1970. — Héctor R. Pérez, secretario.
$ L. 18.188 5,25 e.4|8-Nº 77.069-v.4|8|70

El doctor Juan Carlos Corbo, Juez Federal de esta ciudad, cita por un día y emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MESCHER, para que comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 192, año 1969, caratulado: Banco de la Nación Argentina c|Ernesto Mercher s|cobro ejecutivo de pesos"; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Resistencia, 15 de mayo de 1970. — Héctor R. Pérez, secretario.
$ L. 18.188 6 e.4|8-Nº 77.070-v.4|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por 3 días en el juicio KAPUSTA MARIA s|suc. Expte. Nº 38.631, que el martillero Alfonso Araujo rematará en Avda. Paseo Colón 1536|40, Capital, el día 7 de agosto de 1970, a las 16 hs, un lote de terreno ubicado en el Ptdo. Gral. Madariaga, paraje Villa Gesell, (P. Bs. As.), consta de una superficie total 8,4m 75dm2. Nom. Cat. circ. VI, sec. A, manz. 220, parc. 1. Base $ Ley 18.188 4.820, al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Desocupado. Lote ubicado en el Ptdo. de Almirante Brown, localidad de Glew, Parque del Castillo (P. Bs. As.), superf. total 1109m 13dm2. Nom. Cat. cir. V. secc. K. manz. 471. parc. 6. Base $ Ley 18.188 4.400, al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o Desocupado: Un lote de terreno Nº 18, manz. 21, parte de la chacra Nº 42, ubicado en la localidad de San Carlos de Bariloche (Territ. Nac. de Río Negro), lindando a su frte. al Sud con el camino Faldeo al Cerro Otto, con una superf. total de 766m 2dm2. Base $ Ley 18.188 1.130, al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Desocupado. Se establece que en el caso de no existir posturas se sacarán media hora después con la retasa del 25 o|o, y si tampoco no existieran ofertas, saldrán nuevamente a subasta sin base, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Bs. As. julio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 99,50 e.4|8 Nº 77.360 v.6|8|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "DEVOTO JOSE SEGUNDO c| GIOVINETTO SOLANGEL LIDIA, s| ejecución hipotecaria", Expediente 15.293, que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 7 de agosto de 1970, a las 15.45 horas, en el local de la calle Santa Fe 5007, Capital, el lote de terreno ubicado frente a la calle Andalgalá entre Anchorena y Los Laureles paraje denominado Las Lomas, Ituzaingó Norte, Partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 42,50 metros de fondo, con una superficie total de 425 m2. Lote designado con el Nº 8, de la manzana 14. Desocupado. Base pesos Ley 18.188 1.800. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio de compra y 3 o|o de comisión. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 julio de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 81 e.4|8 Nº 77.166 v.6|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "PIPET DE AGUIRREZABALA, ELBA ESTHER c|AGUIRREZABALA, GREGORIO FAUSTINO s| Divorcio", que el martillero Enrique Michemberg, rematará en Brasil 2520, el 7 de agosto de 1970, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en la esquina de las calles Florencio Varela y 496 del Partido de Berazategui. Superficie total: 197,01 m2. Base $ 1.000. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o. Al contado. Además serán subastados: juegos de comedor, dormitorio y livings, muebles de consultorio médico, pinzas, forceps e instrumental y demás bienes inventariados en autos, que se exhiben en el local donde se realizará el remate de 9 a 12 hs. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, julio 31 de 1970. — César R. Herbón secretario.
$ L. 18.188 63 e.4|8 Nº 77.484 v.6|8|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "ROK JUAN y otra c|PARENTI PEDRO J. s|Ejecución Hipotecaria" (expte. 27.888), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, H, T. E. 40-9218|4503), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de agosto de 1970, a las 16 y 30 horas, el inmueble ubicado en la zona Norte de esta Capital, Parroquia de Flores, con frente a la calle Canalejas, hoy Nº 313, antes sin número, entre las de Nicasio Oroño y Gorgestown, ocupada. Horario de visitas: todos los días, menos sábados y domingos, de 13 a 15 horas. Base $ 24.000. Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 63.— e.4|8 Nº 77.049 v.6|8|70

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en los autos "SCHINDLER GUILLERMO c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I. s| Ejecución Hipotecaria". (Expte. 12.691), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, T. E. 40-9218| 4503), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 11 de agosto de 1970, a las 16 y 30 horas, la unidad Nº 2 sita en el primer piso de la finca Avenida Libertador 5464|70, desocupada. Superficie funcional: 124,55 m2. Porcentual: 4,36 o|o. Cláusula 4ª del mutuo hipotecario... la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el escribano que designen los acreedores, circunstancia que se hará constar en los edictos que se publiquen. Horario de visita: todos los días de 10 a 12 y 16 a 18 horas. Base: $ 37.253,09 Ley 18.188. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 72 e.4|8 Nº 77.048 v.6|8|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en los autos SCHMIDT LUDOVICO o LUIS y RASCHKE de SCHMIDT ANA o ANA AUGUSTA, s|sucesiones, Exp. Nº 13.143", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º (T. E. 45-3924 y 3975), rematará el sábado 8 de agosto a las 15 horas sobre la misma, una propiedad con frente a la calle Gual 2312 entre Chilavert y Av. Cruz. Edif. en el lote "b", de 4 m. 80 de frente al S.O. por 12 m. 34. Base pesos ley 18.188. 7.000. Se entrega desocupada. 50 o|o al contado, el resto a un año de plazo, a partir de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien, 15 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados, en caso de mora interés punitorio del 9 o|o y pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. Escribano, como condición de venta aunque no se haga uso del plazo, Roberto F. J. Abal o el que designe el vendedor. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 85,50 e.4|8 Nº 77.231 v.6|8|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 hace saber por tres días en autos "RABAGLIATI BARTOLOME y otros c|CARDAMA ALBERTO AMANCIO s|ejec. hipotecario". Exp. 3111| 969 que el martillero Miguel A. Maison rematará día 22 agosto de 1970 a las 15 horas sobre el mismo bien entrega desocupada un departamento Unidad Funcional designado como subparcelas 00-02 planta baja y 01-02 planta alta superficie total 120,61 m2 que es parte integrante de la finca ubicada con frente a la calle H. Buchardo 2023, Castelar, Partido de Morón Pcia. Bs. Aires, edificada, lote 3, manzana Letra C, mide 10,60 mts. frente, 30,71 mts. fondo. Nom. Catastral Circ. II, Sec. A, Manzana 6 Parcela 7. Subparcelas 00-02 unificada a la 1-01-02. Base pesos Ley 18.188 25.220 ($ 2.522.000 m|n.) al contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Visitar ocurrir al martillero calle Sarmiento 326, Morón, T. E. 629-0458 días miércoles y viernes 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 81 e.4|8 Nº 77.214 v.6|8|70

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos: "SURJAN TROFO, FRANCISCO y otro c|ORO de ARANEO, MARTA CONCEPCION, s|ejecución hipotecaria" que el señor martillero don Horacio Atilio Lancellotti rematará en el mismo inmueble, el jueves 6 de agosto de 1970 a las 15 hs., el departamento de Propiedad Horizontal sito en la calle Defensa Nº 523, planta baja, departamento Nº 6, letra "B", entre las de Venezuela y México, con una superficie propia de 81,62 m2, compuesto de: hall, tres habitaciones, baño, cocina, pasaje, habitación y baño de servicio y el uso exclusivo de un patio de propiedad común. — Base $ 28.000, Ley 18.188. — Condiciones de venta: Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, al contado. Saldo a depositarse en el Banco de la Nación (Tribunales). El departamento se encuentra desocupado y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 72.— e.4|8 Nº 77.212 v.6|8|70

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, en el Expediente Nº 77.848 el EJECUCION HIPOTECARIA, comunica por 3 días que el martillero Roberto J. Rodríguez, con domicilio en la calle Charcas 2572, 4º piso "A", Capital, rematará el día 19 de agosto, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) número 1419|21, que mide 8m56 de frente; igual medida en su contrafrente; 19m23 de fondo al E. y 18m97 al O. — Superficie, 165,30 m2. — De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, el deudor se obliga a entregar la finca totalmente desocupada. — Base, pesos Ley 18.188, pesos 133.518,80, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 72.— e.4|8 Nº 77.301 v.6|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARAZZA FERNANDO LUIS c|TROIANO ANTONIO, s|ejecución", Expte. 135.841, que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 25 de agosto de 1970, a las 18.30 hs., en Honduras 4370, rematará el departamento Nº 6, planta baja, sito en calle Tacuarí 453, Cap. Fed., compuesto 3 habitaciones, baño, cocina y patio (porcentual 1,66 o|o); ocupado por familia demandado. — Deuda por expensas comunes, $ 768,61. Visitas, día lunes 9 a 12 hs. Base $ 3.026,66, todo Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Bruno Quintana, secretario.
$ L. 18.188 45.— e.4|8 Nº 77.153 v.6|8|70

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz número 26, comunica por 2 días en el juicio "BERGER HERMANOS S. R. L. c|ESTABLECIMIENTOS MORENO MUEBLES

S. A. C. I. F. I. s|Ejecutivo", expediente número 203.946 que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 6 de agosto a la hora 10, sin base, contado y mejor postor, 1 mueble modular 7 puertas, 4 cajones y 4 estantes, 2 metros alto x 2 metros 20 de largo aproximadamente, madera lustrada clara. — Enrega inmediata. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Ricardo Paván, pro-secretario.

$ L. 18.188 30 e.4|8 Nº 77.081 v.5|8|70

Nº 36

Juzgado de Paz número 36, comunica por un día en el juicio "GORNSTEIN, ENRIQUE c|VINOKUR, SAUL s|ejecución. — "Expediente número 124.916, que el martillero Alberto C. Richelme, el 6 de agosto de 1970, a las 18 horas, en Honduras número 4370, rematará una pantalla infrarrojo a gas, 'Eskabe", que se exhibe en Honduras número 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Hortensia D. T. Gutiérrez Possi, secretaria.

$ L.18.188 10,50 e.4|8 Nº 77.278 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por dos días en el juicio: "ALOHA S. A. I. C. F. S., quiebra. — Expediente número 29.021|1969, que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta en lotes, sin base, el día lunes 10 de agosto de 1970 a las 10.30 horas, en la calle Arengreen número 1159, Capital los siguientes bienes inventariados a fs. 33|36 detalle en parte: 1 heladera de 6 puertas con motor eléc., marca Carú; mezcladoras varias: 1 máquina de escribir Remington; escritorios, archivos metálicos; mesas de madera; tambores; 1 reloj de personal; cajas de cartón de distintos tamaños; sillas; aparatos fluorescentes; escalera de madera; matafuegos; bandejas de metal; y demás bienes. — En el estado que se encuentran. — Entrega inmediata, previo pago del precio, se exhibirán los días 6 y 7 de agosto de 14 a 17 horas. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.183, 48.— e.4|8 Nº 77.113 v.5|8|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por dos días, en los autos: "SUPERTEJ, S. R. L. s|Quiebra". — (Expediente Nº 28.767) que el martillero José Antonio Pizarro, rematará en Giribone 2355, el 7 de agosto de 1970, a las 14 horas, los siguientes bienes: 78 máquinas de tejer familiares, toldo metálico, devanadoras, lana, escritorio, mostrador y demás bienes inventariados en autos. — Exhibición: 6 de agosto de 1970, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en el mismo lugar. — Sin base. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188 30 e.4|8 Nº 77.050 v.5|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c| INMOBILIARIA ALPES S.C.A. s|Ejec. Prend.", expediente Nº 29.760, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 20 de agosto, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe: Una máquina fotocopiadora electrostática, marca Savin, modelo 190 Nº 12923 Base $ 1.926. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L 18.188 40,50 e.4|8 Nº 77.473 v.6|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I.A. c| FERREYRA ILDO EDUARDO y otro s|Ejec. Prend.", expediente Nº 29.675, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 20 de agosto a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe: Una máquina copiadora electrostática, marca Savin modelo 190, Nº 25-6555. Base $ 4.650,45 al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L 18.188 40.50 e.4|8 Nº 77.466 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "SORRENTINO ALFONSO c| LOS TAMBITOS S.C.A. y otros" s|ejecutivo, expediente 21.698, que los martilleros M. Pasqual y Cía. rematarán el jueves 13 de agosto de 1970, a las 15 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, tres lotes de terreno, ubicados en la localidad de Villa Suliban, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a seis cuadras de Rivadavia y Estación San Antonio de Padua y a dos cuadras del Golf Club, designados como: Lote Nº 1, manzana 14, que mide 9,50 mts. de frente a la calle Congreso; 22,50 mts. al Sur, haciendo esquina frente a la calle San Juan — 4,24 mts. en su ochava y 12,50 mts. y 25,50 mts. en sus respectivos contrafrentes; Lote Nº 2, manzana 14 que mide 12,49 mts. al Oeste frente a la calle Congreso y 25,50 mts. a sus costados. Lote Nº 29, manzana 14, que mide 10 mts. de frente al Sur sobre la calle San Juan por 34,93 mts. a sus costados. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Manzana 50, Parcelas 24, 25 y 22 respectivamente. Estado de ocupación: Lote Nº 1, Baldío. Lote Nº 2, ocupado con casa de madera; Lote Nº 29, ocupado con casa de material y madera. Bases: Lote Nº 1, pesos ley 18.188, dos mil ciento sesenta y seis con sesenta y seis centavos ($ 2.166,66) Lote Nº 2, pesos ley 18.188 siete mil doscientos cuarenta ($ 7.240) y Lote Nº 29, pesos ley 18.188 mil setecientos (pesos 1.700). Todos al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o y comision 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L. 18.188 90 e.4|8 Nº 77.288 v.6|8 70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. c| BERGER Y CIA S.R.L.", s|Ejecucción prendaria", (Expediente Nº 31.053| 1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 13 de agosto de 1970, a las 11 hs., en Zapiola Nº 301, Cap Fed., donde se exhibe, Un automotor Jeep, tipo transporte de carga, modelo JA 2 PB, año 1966, motor Nº 664072695 marca IKA, Serie Nº 662221 de la localidad de San Vicente, Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Se exhibe los días 11 y 12 del mismo mes de 8 a 12 hs. en el mismo lugar que se llevará a cabo la subasta Base pesos Ley 18.188 821,34. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L 18.188 54 e.4|8 Nº 77.404 v.6|8|70

Nº 3

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FABRI SHORT PUNTO LENC. S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. 22.368 que los martilleros M. Pasqual y Cía. rematarán el jueves 20 de agosto de 1970, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, el edificio industrial de dos plantas ubicado en la calle Bacacay Nº 1739|43, entre los Nros. 1737 y 1749 de la misma arteria, edificado sobre terreno que mide: 8,91 mts. de frente por 34,65 en su costado N.O. y 8,99 mts en su contrafrente por 34,52 en su costado S.O., con una superficie total de 309,15 metros cuadrados. El inmueble se encuentra desocupado y puede visitarse todos los días hábiles de 9 a 13 horas. Base. pesos ley 18.188. cincuenta mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y seis centavos ($ 50.426.66) al Contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188 45 4|8 Nº 77.291 v.10|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "PALMA CELIA L. c|ECHABEGUREN PEDRO" s|Ejec. Prend.", Exp. 29.892, que el martillero José V. Menceyra, rematará el 10 de agosto próx., a las 16 hs. en la calle Santa Fe 5007 de esta Capital, una heladera comercial, marca Juan Piano, modelo carnicera, Nº 617, con sus accesorios y en el estado y numeración en que se encontrase, la que se exhibe en el local de la calle V. Vergara 1947 de la localidad de Florida. Base $ L. 18.188 14. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas en efectivo. No habiendo postores se sacará a remate pasada 1|2 hora sin base. El bien se entregará previo pago total.

Buenos Aires julio 30 de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L 18.188 36 e.4|8 Nº 77.492 v.5|8|70

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "ROMERO JOAQUIN c|TEVINI HECTOR ANGEL, s|ejec." Exp. 534|68, que el martillero Julio C. Ibáñez, el 12 de agosto de 1970, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Embassy", c|mesa; un cuadro Oleo firma "Ginin", y una heladera eléct. fam. "Westinghouse", que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 24 e. 4|8 Nº 77.280 v. 5|8|70

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en el juicio "RAJMILCHUK, SANTIAGO MANUEL c|JORGE OMAR AHUMADA y otro, sobre Ejec.", Exp. 627|69, que el martillero Patricio J. Maguire, el 7 de agosto de 1970, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará 150 pares zapatos varios de mujer, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base .— Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L.18.188 13,50 e.4|8 Nº 77.277 v.4|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "OLONDERSKI, OSCAR c| SEBASTIAN, FRANCISCO Y CIA. s|Ejecutivo, Exp. 0-380", que el martillero Julio M. Moneta, rematará el día 7 de agosto de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 1725, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 caja de hierro marca F.A.T.S. con clave, puerta de una hoja, cerradura volante sin número visible, de aproximadamente 1,85x0,80x0,70m de fondo, en uso, en buen estado de conservación; 1 enconadora de hilado de 24mm, con una marca "Enya" Casa Machi, con su correspondiente motor "Gramont" Nº 5-76954 de 1 1|2 H.P., en uso, funcionando y en buen estado de conservación; 1 máquina madejera de lana y algodón marca Optimar, sin número, de 20 husos, completa, con su correspondiente motor eléctrico "Gargatelli-Márquez . Nº 2263, en uso, funcionando y en buen estado de conservación, de 3|4 H.P. — Sin base. — Venta al contado. — Seña: 30 oo|. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L.18.188 54 e.4|8 Nº 77.198 v.5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secret Nº 12, comunica por tres días en los autos "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|ALUCH ISMAEL s|ejecución prendaria", Expte. Nº 6.583, qeu el martillero Aníbal Adolfo Giúdice, rematará el día 14 de agosto, a las 9 horas, en Luis Beláustegui 3273, donde se exhibe, el siguiente bien. Un automotor marca International, tipo camioneta, modelo 1935, motor Nº 318238, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1967 Nº 554-082, usado, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L 18.188 49,50 e.4|8 Nº 77.586 v.6|8|70

Juzg. Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "CALOGERO VICENTE c|ALBANDOZ IRMA NELIDAD s|Ej. prendaria". (Expte. Nº 1.670), que el mart. don Josen Algel Paniagua, rematará el día 7 de agosto de 1970, a las 10,30 hs., en el lugar en que se exhibe, calle: Los Patos 2579, el siguiente bien: Un automóvil marca "Di Tella 1500", motor Nº 15AANL-16944-S, modelo año 1962, chasis Nº AHS2L-16555, serie Nº A-16555 patente de la Capital Federal año 1966. Nº 71.844, para uso de taxi, patente en trámite de transferencia. Base: Pesos Ley 18.188: $ 4.293,25 o Pesos m|n.. m$n. 429.825. Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L 18.188 45 e.4|8 Nº 77.342 v.6|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "REAL ANDRES c|BUDIB ALFREDO RICARDO y otro s|ejec. prendaria, Expediente Nº 18.546", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de agosto de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto I 2046 exhibiéndose el mismo en la calle Alvarez Jonte 6183: 1 automotor, marca Chevrolet, modelo año 1961, tipo pick-up. con motor Nº FO405JEF250, con patente de la Capital Federal, año 1966, Nº 247 091. parabrisas roto, sin paragolpes ni luces traseras sin crique, ni rueda de auxilio, con llave de contacto desconectada, con radio y con aparato de calefacción. — Base $ 1.330,02. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188 63.— e.4|8 Nº 77.467 v.6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| CORREA LUNA de CARESTIA s|ejec. prend. (Expte. Nº 22.583)", que el martillero Manuel Fernández, el día 21 de agosto de 1970, a las 14 y 45 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 1500 Pick-Up, año 1968, motor tipo 64 C.V., serie 68, Nº 607.911, chasis (carrocería autoportante) Nº 0.744.086, patente (título de propiedad del automotor) Nº C-180.426, en buen estado de conservación. — Base pesos Ley 18.188: $ 4.785,37. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188 54.— e.4|8 Nº 77.388 v.6|8|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "POMERANZ JOSE M. c| PREZZACCO REMIGIO s|ejec. prenda, pendiente Nº 25.617)", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de agosto de 1970. hora 16.30, rematará en Tlicara 3230, donde se exhibe: Un automotor usado, tipo camión, carrocería caja no volmóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1957, motor T227HCO746, patente 538-657, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 3.141,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L.18.188 36.— e.4|8 Nº 77.351 v.6|8|70

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio, Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos caratulados: "CAGEAO AUTOMOTORES, S. A. C. I. I. y A. c|STARKMAN JOSE O. s|ejecutivo", Expediente 23.525 que el martillero Pablo Daniel Schvartz rematará en la Avda. San Martín 6707|79, Capital Federal, lugar donde se exhibe el vehículo, el día 19 de agosto de 1970, a ls 9 horas, un automóvil usado en muy mal estado de funcionamiento, marca Valiant IV, año 1966, tipo sedan, 4 puertas, motor a nafta marca Chrysler, de 6 cilindros, 145 HP. Nº 68BI636, chasis Nº 68BI636, patente B-0180.065, uso particular. — Día de exhibición, lunes a viernes, 8 a 12 horas. — Base, pesos ley 18.188, cuatro mil tres con sesenta centavos ($ 4.003,60) al contado y al mejor postor. — El martillero es propuesto por la actora. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sujeto a aprobación Judicial.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188 54 e. 4|8 Nº 77.258 v. 5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días. en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| LABORDE ARMANDO s|ej. prend. (Expediente Nº 26.617)", que el martillero Manuel Fernández, propuesto por parte actora, el día 18 de agosto de 1970, a las 15 y 30 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor Nº 2.575.246, chasis número 2.311.988, patente Nº C-164.914. En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 2.701,30. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo En-

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. —

trega previo pago total de precio.

Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 54.— e.4|8 Nº 77.393 v.6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días. en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| KALIDAD S.A.C.I. s|ejec. prend. (Expte Nº 24.654)", que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la parte actora, el día 18 de agosto de 1970, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969 motor tipo 36 C.V., serie 69. Nº 2.709.504, chasis (carrocería autoportante) número 2.420.674, patente (título de propiedad del automotor) C-201.522. En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 4.600,92. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio

Buenos Aires, 28 de julio de 1970 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L.18.188 58,50 e.4|8 Nº 77.394 v.6|8|70

— Nº 12 —

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "FIORENTINI JUAN CARLOS c|MALLADA CARLOS ROBERTO s|ejec. prend., Expte. Nº 26.583", que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 18 de agosto de 1970, a las 10.30 horas, en la calle Emilio Castro 7486, Capital Federal, lugar donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automotor, marca Ford, modelo año 1961, con motor Nº F1OLBA-150529, con patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 710-861. El bien será entregado conforme al Art. 585 del Cód. Proc. — Base pesos Ley 18.188, $ 3.368,82. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e. 4|8 Nº 77.506 v. 6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| CASAÑAS de MARTELLI TULIA INES s|ejec. prend. (Expte. Nº 25.052)", que el martillero Manuel Fernández, el día 18 de agosto de 1970, a las 14 y 30 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 800 Coupé, año 1968, motor tipo 40 C.V., serie 68, Nº 2.445.069, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.226.468 patente (título de propiedad del automotor) Nº C-133.190. En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: $ 3.776,49. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 58,10 e. 4|8 Nº 77.391 v. 6|8|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ISSAHAROFF MIGUEL s|quiebra", Expte. 17.395 que el martillero Jorge R. Torres, rematará el jueves 6 de agosto de 1970 a las 14 horas, en Moreno 1441, Capital; 4.000 mts. aproximadamente de telas antiarrugables en piezas de distintas medidas, calidades y colores (rayón, poplín, fibrana); escritorios, armarios ficheros y sillas metálicas; caja fuerte; estufas y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o. — Entrega inmediata. — Exhibición a partir del lunes 3 en el horario de 9.30 a 19 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L. 18.188 36 e. 4|8 Nº 77.113 v. 6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| WYNNE MARTA, s|ejec. prend." (Expte. Nº 25.941), que el martillero Manuel Fernández, el día 21 de agosto de 1970, a las 14.30 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor tipo 32 C.V., serie 68, Nº 2.576.809, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.312.926, patente M-036.093, de la Provincia de Mendoza, con varios desperfectos, abollado todo el frente lateral derecho, paragolpe y capot, rota rueda delantera, todos los faros y palanca de cambio, sin funcionar. Base: pesos ley 18.188 3.830,95. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L. 18.188, 58,10 e. 4|8 Nº 77.398 v. 6|8|70

— Nº 13 —

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|IRIARTE ALBERTO y otro, s| ejec. prend." (Expte. Nº 34.575), que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 19 de agosto de 1970, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca DKW Auto Union, modelo 1000S, tipo automóvil año 1962, serie Nº 4252, motor Nº 886105144-04, chasis Nº 4252, patente Nº 967205 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.127,47. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme la dispuesto Art. 565 Cod. Ptos.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e. 4|8 Nº 77.371 v. 5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|SALVADOR ANGEL, s|ejec. prend." (Expte. Nº 32.799), que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 19 de agosto de 1970, hora 10.15, el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil de pasajeros, marca Kaiser Carabela, modelo sedán 4 puertas, tracción simple, del año 1961, motor Nº 61605983, serie número 11111-01952, de 6 cilindros, y patente Pcia. de Bs. As. Nº 986-267, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 883,17. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e. 4|8 Nº 77.374 v. 5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|MANSILLA ANGEL CIPRIANO, s| ejec. prend." (Expte. Nº 34.572), que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 19 de agosto de 1970 hora 10, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Ika Renault, tipo automóvil de pasajeros, modelo DA-IV Dauphine, del año 1960, serie Nº 16131-06596, motor Nº 2002517, patente Nº 326.221 Provincia Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.629,25. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e. 4|8 Nº 77.376 v. 5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BO ROBERTO FRANCISCO y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 33.633), que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 19 de agosto de 1970, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Rambler Ika, modelo 990 RA-5A, año 1965, motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 65700764, serie Nº 5826101443, chasis marca Rambler Ika Nº 01432, patente Nº 0024268, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 4.626,86. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 36.- e. 4|8 Nº 77.378 v. 5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "GUARINIELLO ERNESTO c| CARDEN EDUARDO ALFREDO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.481), que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 12 de agosto de 1970, a las 10 horas, en la calle Avenida Cobo Nº 1749, Capital, donde se exhibe: Un camión marca Ford, modelo 1961, motor N F60LBA-190388 MCBA, carrocería tipo playa, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 828.409, año 1968. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: ley 18.188 pesos 4.700. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188, 54.- e. 4|8 Nº 77.381 v. 5|8|70

— Nº 14 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "CARLEVATTO DE SANTINI, AMBROSIA c|PERUCCA DE GROZA, ADA MAGDALENA y otros" s|ejecutivo, Expediente 36.587, que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el jueves 13 de agosto de 1970, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, el inmueble ubicado en la calle Congreso Nº 2512|2516, entre las calles Amenábar y Ciudad de la Paz, edificado sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 13,50 mts. de fondo, con una superficie de 116 mts. cuadrados y compuesto en la forma que sigue: Congreso Nº 2512 (altos) casa para vivienda ocupada sin contratos; Congreso Nº 2514, local de negocio ocupado, con alquier homologado judicialmente hasta febrero de 1971; Congreso Nº 2516, local de negocio ocupado por la demandada. — Base, pesos ley 18.188 ocho mil trescientos treinta y tres con treinta y dos centavos ($ 8.333,32) igual a los 2|3 de la valuación fiscal. — Seña, 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La venta se realizará al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188 63 e. 4|8 Nº 77.290 v. 6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los auto "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| JOHSTONE DE CORK SILVIA y otro, s|ejec. prendaría" (Expte. Nº 36.331), que el martillero Manuel Fernández, el día 18 de agosto de 1970, a las 14.45 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750. Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E. año 1968, motor tipo 32 C.V., serie 68, Nº 2.575.054, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.310.757, patente (título de propiedad automotor) Nº B-235.371. Con varios desperfectos, funSeña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. (Entrega conforme al art. 565 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, julio 30 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L. 18.188, 63.- e. 4|8 Nº 77.389 v. 6|8|70

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S.A.C.I.F.I. c| MARTINO FRANCISCO, s|prenda" (Expediente Nº 131.210), que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 20 de agosto, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe, los días 14, 18 y 19 de agosto, de 9 a 12 horas: Una máquina copiadora electrostática, marca Savin, modelo 220, Nº 25-82445 Base: $ 15.229,20. Al contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o.

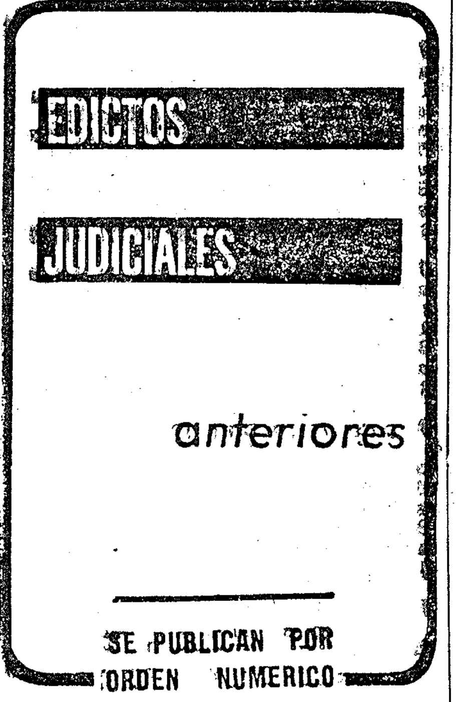
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188, 45.- e. 4|8 Nº 77.470 v. 6|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. c|GAGLIOLO EDUARDO J., s|prenda" (Expediente Nº 34.637), que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 20 de agosto, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhiben, los días 14, 18 y 19 de agosto, de 9 a 12 horas: Una máquina copiadora electrostática, marca Savin, modelo 220 Nº 25-81355. — Base: $ 12,774 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, julio 17 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 45.- e. 4|8 Nº 77.471 v. 6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| OEV. MARTA N., s|prenda" (Expediente Nº 34.243), que el martillero Manuel Fernández, el día 18 de agosto de 1970, a las 15.15 horas, rematará en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, de 14 a 17 horas, en días hábiles, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor tipo 32 C.V., serie 67, Nº 2.435.499, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.234.826, patente título Propiedad de Automotor Nº B.219.766, en buen estado de conservación. Base: pesos ley 18.188 1.322,25. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, julio 31 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 58,50 e. 4|8 Nº 77.396 v. 6|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PURISMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 31|7 Nº 76.554 v. 4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSUE FRYDMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 31|7 Nº 76.601 v. 4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUERALT, MIGUEL FRANCISCO ENRIQUE QUERALT o MIGUEL QUERALT DEL CASTILLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 31|7 Nº 76.623 v. 4|8|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA PANGALLO de MUSOLINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Santo S. Faré, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.894 v. 5|8|70

— Nº 2 —

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MOURENZA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 14 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 3|8 Nº 76.801 v. 5|8|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.783 v. 5|8|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLICCHIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.900 v. 5|8|70

— Nº 3 —

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KATHLEEN MARY REYNOLDS de GAMMIE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.785 v. 5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ISABEL GAITAN de GOMEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.851 v. 5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE OTERO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.858 v. 5|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRAGAGNOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 3|8 Nº 76.886 v. 5|8|70

— Nº 4 —

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CHERNAVSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 31|7 Nº 75.517 v. 4|8|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 29|7|70.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE O JOSE HERIBERTO CABANELAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 31|7 Nº 76.559 v. 4|8|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BASILE de SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 27. e.31|7 Nº 76.762 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA HERNANDEZ DEL MORAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18. e.31|7 Nº 76.564 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ALVAREZ o ALVAREZ BOUSOÑO de CASTORINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970 — Octavio Bunge, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.700 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALBERTO o ALBERTO BARES o BARES y LESPIAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970 — Octavio Bunge, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.699 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PORTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969 Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L 18.188 27.— e.31|7 Nº 76.760 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PERROTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.698 v.4|8|70

Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GAMBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18. e.31|7 Nº 76.705 v.4|8|70

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAUN VIJNOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.793 v.5|8|70

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELINA LASCANO de MOM. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 77.021 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARINA BENITEZ de MASSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — L. M. Ambrasioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|8 Nº 76.804 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y careedores de NAYR o NAIR ELISA ADELA MARIA ROUSSEL de ROVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|8 Nº 76.838 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OJEA de PONS y PEDRO PONS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|8 Nº 76.906 v.5|8|70

Juzgado Nacional Civil 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENZANO y TERESA SPICOLI de MENZANO. — Publíquese por diez días. — Secretaría 12.
Buenos Aires, abril 20 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L.18.188, 60.- e.22|7 Nº 74.568 v.4|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LEONARDO LLENDERROZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|8 Nº 76.943 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a ERNESTO MIGUEL BALBUENA, para tomar intervención en los autos "Roda de Balbuena, María Elena c|Balbuena Ernesto Miguel s|Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, 23 de julio de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 27. e.3|8 Nº 76.773 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a SLEMAN AHMED ALI IBRAHIM y SANTIAGO RODRIGUEZ MARQUEZ para comparecer al juicio "Pigni, Natalio Manuel c|Abraham, Carlos Hugo s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L.18.188 31,50 e.31|7 Nº 76.533 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FELET de MELLARE, JOSE MELLARE y ANTONIO MELLARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L.18.188 18.— e.31|7 Nº 76.553 v.4|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IVONE MARCELINA PAYS de COSTA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1970 — César R. Herbón, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.733 v.4|8|70

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don REMO HUGO STUPENENGO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|8 Nº 76.937 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, del doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, del doctor Juan Carlos Quintana Terán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO LAZARO STEPANCOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|8 Nº 76.967 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 21. e.3|8 Nº 76.867 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta déas a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELO CULLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 18. e.3|8 Nº 76.974 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FAZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario
$ L.18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.550 v.4|8|70

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO ANGEL MILLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.3|8 Nº 76.913 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFONSO LONGINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.31|7 Nº 76.558 v.4|8|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VALLEGIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.3|8 Nº 76.777 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO o ANTONIO LUIS SPALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.3|8 Nº 76.789 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don BALDOMERO ALEJANDRO HONORIO RICHERI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.3|8 Nº 76.951 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por quince días a doña BLANCA NIEVES LILIA FERNANDEZ, para que tome en el expediente "Amenábar, Alejandro Armando s|Autorización judicial", intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L 18.188 24 e.31|7 Nº 76.759 v.4|8|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LINARES de HERNANDEZ y AGAPITO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1970. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ L. 18.188, 27.— e.3|8 Nº 76.887 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA TAGLIABUE DE ALVAREZ DE ARENALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.604 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALMON FREIDZON. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.683 v.4|8|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA y CATALINA AMPARO ZUNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e.31|7 Nº 76.693 v.4|8|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GOMEZ de FERNANDEZ — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.3|8 Nº 76.881 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil doce, secretaría veintitrés, cita y emplaza por dos días a JOSE ALBERTO REBELLA, a estar en derecho en los autos: "Gelrola de Vega María T. c|Rebella José A. s|Concurso Civil s|Escrituración", con prevención que si no compareciere se nombrará al Defensor Oficial que lo represente.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 21.— e.3|8 Nº 76.933 v.4|8|70

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MESSINA. — Publíquese edicto durante 3 días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 18.— e.3|8 Nº 76.857 v.5|8|70

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZRA SABBAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.946 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CALIXTA o DORA EUSEBIA CALIXTA ROJAS de TREJO, y ALFREDO ENRIQUE BAFICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|8 Nº 76.776 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA APARICIO o APARICIO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.897 v.5|8|70

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. RAFAELA de LUCA de ORLANDI y D. NAZARENO ORLANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.560 v.4|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERTA JOSEFINA DEHAVAY de PACHECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.795 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "FARAONI de SACCO, MARIA HERMINIA c|SACCO, LUIS FERNANDO s|divorcio", que se transcribe y dice: "Buenos Aires, 8 de julio de 1970. Cítase al demandado don Luis Fernando Sacco para que dentro del plazo de quince días se presente a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L. 18.188 51 e.3|8 Nº 76.986 v.5|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERPETUA TORRADO de AMOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.574 v.4|8|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN MARIA ARRAN de PRAPROTNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1970. — Alberto H. Montes, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.855 v.5|8|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ y GENOVEVA AUGUSTA DE CAMPOS de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1970. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|8 Nº 76.870 v.5|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.628 v.4|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO AMBROGETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.629 v.4|8|70

Juzgado Nac. Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA o ANA MARIA VICTORIA PASCUALINI de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ L 18.188 18 e.31|7 Nº 76.740 v.4|8|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ADAMOLI de D'ALESSIO y de CARLOS LUIS GOTTIFREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.602 v.4|8|70

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.843 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON MADIROLAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires. 23 de julio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.844 v.5|8|70

El Juzgado Nacional en lo Civil de 1ra. Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 22 de julio de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.952 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita en autos "GARCIA de GONZALEZ BENITA. s|información" a don Aníbal González, a fin de que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.987 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERMEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.605 v. 4|8|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL YUDANIN de BRUMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.663 v. 4|8|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BUONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.664 v. 4|8|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RANDO de SASSINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.665 v. 4|8|70

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ de MESSINITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.379 v. 4|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.738 v 4|8|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA FELISA o FELISA BLANCO Vda. de CROCCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 20 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.864-v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SATURNINO SANCHEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 77.035-v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ BAÑE o VALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 15 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.809-v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO FRANCISCO YORIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.976-v.5|8|70

Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LORENZO CELSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e. 31|7 Nº 73.986 v. 4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SALAMONE de TAVERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.557 v. 4|8|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANASTASIO RAFFAELE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.879-v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ELVIRA CORDOBA de LEGUIZAMON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.985-v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES TRINEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 27. e. 31|7 Nº 76.761 v. 4|8|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL GONZALEZ de PUPPO y de doña ISABEL LIDIA PUPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.741 v 4|8|70

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO FIORENTINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Enrique Conte Mac Donald, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.889-v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA BATTIPEDI de CATALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188. 18. e. 31|7 Nº 76.648 v. 4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MAXIMO SCAPARONI y de doña ADELA AQUILES de SCAPARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.569 v. 4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DESIMONE o DE SIMONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.31|7 Nº 76.703 v.4|8|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENVENUTA ROSSETTI de PESCETTO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Luis Solar, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 77.015-v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE BURGOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 20 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 77.029-v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA DE ROSA de VINCENZETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.3|8-Nº 76.849-v.5|8|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMERICO FORZISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1970. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 77.034 v.5|8|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CRISTOFARO y MARIA STRUMBO de CRISTOFARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.606 v. 4|8|70

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. AURELIO ARIAS o ARIAS FERNANDEZ y FILOMENA ARIAS de ARIAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 31|7 Nº 76.751 v. 4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 31|7 Nº 76.687 v. 4|8|70

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTAS de OLIVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — La Secretaria.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.778 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO RAFAEL o RAFAEL DESIDERIO o RAFAEL FALCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 16 de 1970 — Norberto C. Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.865 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHNEIDERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.603 v. 4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA PEREZ de COSTOYAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 29 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.657 v 4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA JUANA PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.659 v. 4|8|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA MARIA MASOTTA de MORANDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 31|7 Nº 76.704 v. 4|8|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DOMINGO FERNANDEZ VILELA para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Pedro L. Guida, secretario.
$ L. 18.188 27.- e.3|8 Nº 77.031 v.5|8|70

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESTOR JANSON — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.923 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALOMON NILVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires julio 28 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188 18 - e.31|7 Nº 76.632 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JOSEFINA TERESA LESTA de MOHAMET, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L.18.188, 27.- e 31|7 Nº 76.655 v.4|8|70

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BALTAZAR FOGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 8 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.31|7 Nº 76.561 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.31|7 Nº 76.644 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BONADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.31|7 Nº 76.671 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANUELA ALVAREZ de PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.31|7 Nº 76.720 v.4|8|70

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI LEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1970 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.846 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSINA ROSARIA o ROSARIO o ROSARIA o ROSA o ROSA ROSAR O SBARRA de RE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 19 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.31|7 Nº 76.758 v.4|8|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CANZANELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda. secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.926 v.5|8|70

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONACIANO GIGENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda. secretario.
$ L. 18.188 18. e.31|7 Nº 76.555 v.4|8|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VERRIOLA de BEVILACQUA, en su sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda. secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.31|3 Nº 76.551 v.4|8|70

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Civil; Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, de Cap. Fed., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENERIO ROMANO NADIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.3|8 Nº 76.895 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANCISCA PADRO de UGARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.920 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUPERTO ZARATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 77.007 v.5|8|70

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18.- e.3|8 Nº 76.874 v.5|8|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTIMO DI PASQUALE o DI PASCUALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.625 v.4|8|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN COMELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.31|7 Nº 76.627 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO EDUARDO CHANAMPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1970. — Lilia Germano, secretaria.
$ L. 18.188 18. e.31|7 Nº 76.658 v.4|8|70

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE BORRUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Federico A. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 18. e.31|7 Nº 76.576 v.4|8|70

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIGO de BARBIERI y JOSE BARBIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1970. — Guillermo N. Brugo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.902 v.5|8|70

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA DANIEL o DANIEL BAUTISTA BESSET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ L. 18.188 18. e.31|7 Nº 76.734 v.4|8|70

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO KELSEY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.907 v.5|8|70

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, cita por diez días al Sr. CARLOS ROLANDO HILL, para comparecer en el juicio "Pearson, Enrique c|Hill, Carlos Rolando s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1970. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ L. 18.188 15 e.3|8 Nº 76.956 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, que en autos: "GALICIA S.A. DE FINANZAS c|OUVIÑA de CASSAGNE, CELIA y otra s|consignación", se ha decretado la cancelación del pagaré librado por Necchi S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 308, Capital Federal, con fecha de vencimiento al 27 de abril de 1970 y por la suma de $ 1.250.000 m|n., a la orden de Celia Ouviña de Cassagne y Elvira Ricci de Cassagne Autorízase el pago de dicho documento para una vez transcurrido sesenta días de la última publicación.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 202,50 e.31|7 Nº 76.737 v.21|8|70

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "BODEMO S.C.A. y su socio solidario Sr. ALFREDO LAPIETTRA", fecha provisoria de cesación de pagos 27|1|1969. Síndico Roberto Alfredo Taccari, domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar en la Sala de Audiencias para el día 30 de setiembre de 1970, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Osvaldo Miras, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e. 30|7 Nº 76.501 v 5|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de VALENTINE SACIFA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 30|9|1964. Síndico: Emilio José Stern, domicilio Lavalle 1768, piso 9º, ofic. 96, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 1º de setiembre de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Julio 24 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 75 e.3|8 Nº 76.854 v.7|8|70

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "IMPORTEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA" la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Pablo Vignale, calle Olazábal Nº 5202 de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El 6 de octubre de 1970 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188 75.— e.31|7 Nº 76.677 v.6|8|70

Alejandro de Gainza, Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a RAUL RIVERA VILLATE, para que comparezca a estar a derecho en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Rivera Villate Raúl, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 60. e.30|7 Nº 76.498 v.5|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "EL PLANCHON S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose en treinta días el plazo para presentar al síndico Bernardo Zylbersztejn, Corrientes Nº 1309, piso 2º, oficina 5, los títulos justificativos de sus créditos. El día 21 de octubre de 1970 a las 15 horas, tendrá lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.3|8 Nº 76.862 v.7|8|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de TAMAR S. A. C. I. F. I. y A., la convocatoria solicitada; fijándoles treinta días para presentar al síndico don Miguel Francisco Barrionuevo, con domicilio en la calle Corrientes 1309, Piso 2º, Oficina Nº 5, los justificativos de créditos. El 25 de setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Julio 29 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L. 18188 52,50 e.3|8 Nº 76.819 v.7|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a "METALURGICA GATTI Y PROVIDENZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Valdivieso, Julio A. contra Metca, Gatti y Providenza S. R. L., sobre ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 21 e.3|8 Nº 76.980 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días a los acreedores de "CHERNICOFF Y FELDMAN S.R.L. s|convocatoria" solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico don José Pérez Larrea, calle Lima 29, 3º piso "I", los justificativos de créditos. El día 21 de setiembre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.29|7 Nº 76.087 v.4|8|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica que en los autos "PABLO AUTILIO s|convocatoria de acreedores" la audiencia a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores y verificación de créditos fijada para el 5 de agosto, ha sido postergada para el 22 de setiembre, a las 14 horas.
Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188 37,50 e.31|7 Nº 76.719 v.6|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "COMPAÑIA MAQUIOL S.A.C.I.I.F." su convocatoria, que se ha postergado para el día 19 de octubre de 1970, a las 14 horas la junta de acreedores, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 45. e. 29|7 Nº 76.119 v. 4|8|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, de la Capital Federal, comunica por 5 días que en la Convocatoria de acreedores solicitada por "PAVIMART, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA y TRANSPORTADORA". Expte. Nº 24.873, ha sido designada nueva fecha para la junta de acreedores, que se celebrará en la Sala del Juzgado el día 1º de setiembre de 1970, a las 14 horas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 60 e.3|8 Nº 77.023 v. 7|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ROQUE MULIERI (AMERICAN HOUSES), la convocatoria solicitada por el mencionado, debiendo los acreedores dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación del presente, presentar al Síndico señor Ramiro Honorio Muñoz, domiciliado en la calle Uruguay 654, piso 9, Esc. 911, los justificativos de sus créditos. — El día 5 de noviembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 75. e.30|7 Nº 76.462 v.5|8|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días la quiebra de "LINGUA y FERNANDEZ S.R.L.", fiándose 20 días a los acreedores para presentar al Síndico Jorge A. Girola, con domicilio en Tucumán 862, 1º piso, Dto. "A", los justificativos de sus créditos. El 18|9|1970, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 36.— e.31|7 Nº 76.750 v.4|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "VALCAUDA S.A.C.I. F. y A.", fijándose 15 días a los acreedores para presentar al Síndico Jorge Esteban Marqués, con domicilio en Tucumán 862, 1º piso, Dto. "A", los justificativos de sus créditos. Fijóse como fecha provisoria de cesación de pagos el 2|2|1968. El 29|9|1970, a las 15 horas se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo secretario.
$ L.18.188 67,50 e.31|7 Nº 76.749 v.6|8|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en los autos "ELECTROUNION S. A. s|quiebra", que se regularon en pesos Ley 18.188 ciento noventa los honorarios del liquidador y en setenta pesos de igual moneda los de su letrado doctor Francisco M. Dhers. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, julio 10 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 18 e.3|8 Nº 76.977 v.4|8|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "RICARDO GARCIA Y CIA. S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándose veinte días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Sr. Jorge Bernardo López en su domicilio de la calle Rivarola 140, 3er piso, depto. 5, los títulos justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1970, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores la que se celebrará con el número que asistiere.
Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L.18.188 75.— e.31|7 Nº 73.048 v.6|8|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 21 y 22|7|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de GUILLERMO ROQUE GARRAFA, la convocatoria solicitada, debiendo los acreedores, dentro del plazo de cuarenta días a contar de la última publicación del presente, presentar al Síndico señor Juan Carlos Martín Perretta, domiciliado en Corrientes 980, piso 4º, departamento "A", los justificativos de sus créditos. — El día 28 de octubre de 1970, a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L. 18.188 60. e.30|7 Nº 76.304 v.5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de LECA SOC. COM. POR ACC., fecha provisoria de cesación de pagos el día 17 de setiembre de 1962. Síndico Moisés Alculumbre, con domicilio en Av. S. M. del Carril 2242, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 2 de octubre de 1970 a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de julio de 1970. — Guillermo F Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e. 29|7 Nº 76.193 v. 4|8|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a SANTIAGO CIGANOTTO Y CIA. SRL., a estar a derecho para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago Ciganotto y Cía. S. R. L., sobre cobro ordinario de $ 19.758,26" (Ley 18.188), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, junio 10 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188 24 e. 3|8 N: 76.856 v. 4|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de "DISTRIBUIDORA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICA VIMA S. C. A. y sus socios solidarios, señores: MARIANO JOSE CABAL CULLEN y ABRAMZON MOISES"; fecha provisoria de cesación de pagos: 25|6|1968. Síndico: Rafael Angel Peloso, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Ofic. 5, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado, el día 13 de noviembre de 1970, a las 14,30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida y de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 112,50 e.30|7 Nº 76.499 v.5|8|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días la quiebra de ABOUKRAT ROGELIO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de julio de 1969. — Síndico: Roberto Pérez, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1344, 1º piso, Dpto. 2, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de treinta días. — Desígnase la audiencia del 5 de noviembre de 1970, a las 14 y 30 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 120. e.30|7 Nº 76.502 v.5|8|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "CHOUHY, IGNACIO ANTONIO s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de julio de 1966. Síndico: Lidia López, con domicilio en Lavalle 1567 Piso 11 oficina 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Junta de acreedores: 25 de setiembre de 1970, a las 13 horas 30 minutos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.29|7 Nº 76.207 v.4|8|70

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 cita por cinco días a estar a derecho por sí o por medio de apoderado a RAMON PASCUAL CARBONELL, en los autos: "Pisani, Carlos Alberto c|Carbonell, Ramón Pascual s|prepara vía ejecutiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188 36.— e.31|7 Nº 76.669 v.4|8|70
$ L. 18.188, 24.— e.5|8 Nº 77.458 v.6|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, convoca a asamblea de acreedores, a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de agosto de 1970, a las 13 horas en los autos: "SVASEMBARG, MAURICIO s|quiebra", a los fines dispuestos por el Art. 153 de la Ley 11.719. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres, secretaria.
$ L. 18.188 31,50 e.31|7 Nº 76.596 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de BONIFACIO Y DEMARCHI, Sociedad irregular. — Fecha provisional de cesación de pagos, 9 de febrero de 1968. — Síndico contador Raúl Ernesto Beguiristain, con domicilio constituido en Corrientes 330, 6º piso, Of. 608, Capital Federal. — Emplázase a los acreedores por quince días a presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase el día 31 de agosto de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exhonerados. — Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 112,50 e.29|7 Nº 76.012 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.29|7 Nº 424 v.4|8|70

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 5.240 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1970. — Jorge Alberto Aguirre, Juez Federal.
e. 29|7 Nº 425 v. 4|8|70

El Juzgado en lo Federal Nº 3 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO KRAFT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 17.250 causa Nº 5050, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Luis María Ragucci (h), secretario.
e. 29|7 Nº 426 v. 4|8|70

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL MARTINEZ BOEHDEN y RUBEN ENRIQUE SARAVIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por igual término.
Buenos Aires, julio 16 de 1970. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e. 29|7 Nº 427 v. 4|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El doctor Alberto Fernando Sáenz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días a los acreedores de PUERTAS Y VENTANAS S. A. la Convocatoria solicitada, fijándose el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos para para presentar al Síndico señor Luis M. Berisso Rocha, con domicilio en Rodríguez Peña N 12, de San Martín y en Lavalle Nº 1171, 6º piso, izquierda, los justificativos de créditos. — El 15 de setiembre de 1970, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. — General San Martín 23 de julio de 1970. — Raúl Orlando Borrazas, secretario.
$ L. 18.188 90 e. 29|7 Nº 76.052 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, cita y emplaza por el término de Ley, a ADMINISTRACION PELLEGRINI S. R. L. en los autos "Rivero Juan Carlos c| Administración Pellegrini S. R. L., s|cobro de pesos" en los que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Condenando a Administración Pellegrini S. R. L. a abonar a Juan Carlos Rivero, dentro de quinto día y previos los descuentos jubilatorios pertinentes, la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis moneda nacional, con más sus intereses y costas. Regulo en pesos cincuenta mil moneda nacional, los honorarios conjuntos de la representación y patrocinio jurídico de la parte actora. — Notifíquese, regístrese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Carranza - Juez Nacional".
Bernabé L. Chirinos, secretario.
e.30|7. — Nº 433 v.5|8|70

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, hace saber la resolución dictada en los autos: 'YUBERO, CARLOS JULIO c|DOCE DE OCTUBRE, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|cobro de pesos", que dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 1970. Y vistos: Téniese presente el dictamen fiscal que antecede y de conformidad con el mismo y lo peticionado por la parte actora, hágase saber a la demandada el Juez que va a conocer e intímesele a poner a disposición del Juzgado los libros y papeles necesarios para que el perito contador pueda informar, dentro de tercero día, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días sin cargo para el actor, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 53 de la Ley 12.948. Darío R. M. Campagnoli. Juez Nacional del Trabajo"
Buenos Aires, 24 de junio de 1970. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
e.31|7 Nº 434 v.4|8|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

En causa Nº 11.633|65, caratulada: "Alvarado, Isaac y otros s|defraudación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS REY, a que comparezca ante éste Tribunal, dentro del término de 5 días hábiles de publicado al presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de incomparecencia. — En la Ciudad de San Martín Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 3|8 Nº 435 v. 7|8|70

Nº 1

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de La Plata, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2 cita y emplaza a JUAN ALBERTO VALENTE, por el término de 5 días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.. — El presente se publicará por 5 días. — La Plata, 16 de julio de 1970. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.29|7 Nº 428 v.4|8|70

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA GLADYS FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 13 de julio de 1970 — Pedro Del Rey, secretario.
e. 29|7 Nº 429 v. 4|8|70

Nº 3

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN NIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos en La Plata, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata 21 de julio de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|7 Nº 432 v. 4|8|70

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a ALBERTO FERNANDEZ, dentro del plazo de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimento de ser declarado rebelde en la causa Nº 7.917-B "Galluzzo Roberto Alvaro, Fernández Alberto, Oyola Juan Nicasio, Gnesotto Angel Juan. por hurtos reiterados. — Secretaría, julio 16 de 1970. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|7 Nº 431 v. 4|8|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "PINI DE PINI JOSEFA ELENA y otros, c|DYYA INMOBILIARIA, S.R.L. s|ejecución hipotecaria" Expte. número 16.701), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 6 de agosto de 1970 a las 15,30 horas, de acuerdo al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, las siguientes unidades desocupadas en el inmueble Avenida Santa Fe 1240: Unidad Nº 32, 7º piso "C". — Superficie total funcional 27,78 ms. cs. Porc. 1,50 o|o. — Base $ 16.757,50. — Unidad Nº 33, 7º piso "D". — Sup. total funcional 29,65 ms.cs. Porc. 1,61 o|o. — Base $ 17.897,50. — Unidad Nº 36, 8º piso "C". — Sup. total funcional 27,78 ms. cs. Porc. 1,50 o|o. — Base $ 16.757,50. — Unidad número 35, 8º piso "A". — Sup. cubierta 29,26 ms.cs.; balcón 2,38 ms.cs. — Sup. total funcional 31,64 ms.cs. Porc. 1,72 o|o. — Base $ 19.110. — Unidad Nº 51, 12º piso "A". — Sup. cubierta 21,50 ms.cs.; balcón 2,98 ms.cs.; descubierta 7,68 ms. cs. — Sup. total funcional 32,16 ms.cs. Porc. 1,13 o|o. — Base $ 18.240. — Todas las bases en Pesos Ley 18.188. — Ventas al contado. No existen constancias en autos acerca de expensas comunes. — Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas como condición de venta, ante el escribano don Jorge W. Cinollo Vernengo, Suipacha 58, 2º piso, Capital. — Se visitan de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ L.18.188 90.— e.3|8-Nº 76.830 v.5|8|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por tres días en los autos "SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LTDA." c|

SINAGRA JOSE CLEMENTE. Expediente Nº 14842|69 s|ejec. hipotecaria" que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 12 de agosto a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Maipú Nº 1272, Zona Don Bosco, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. edificada sobre terreno que mide 10 metros de frente por 29,38 metros de fondo o sean 293,80 metros. Ad-Corpus. N. C. Cir. 2. Secc. J. Manzana 28. Parcela 7. Dos dormitorios, comedor, baño, cocina, pavimento, luz eléctrica. Base $ 19.654,84. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Hay facilidad hipotecaria a un año al 15 o|o hasta pesos 10.000.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 72 e.31|7 Nº 76.642 v.4|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en los autos "FOLTRAN de PIVIDA, BEATRIZ MARIA c|PIVIDA, JOSE, s|divorcio - Separación de Bienes - Tenencia de hijos" - Expte. Nº 1.144, que el martillero José Domingo Simón rematará el próximo 4 de agosto de 1970, a las 16, en el local sito en calle Moreno 1441, Capital, el inmueble sito en Avda. Francisco Beiró 5770|74, entre las calles Ostende e Irigoyen, Cap. Federal, casi esq. la Avda. Gral. Paz, que mide: 8,66 mts. al frente N.O.; por 16,61 mts. de fondo en su costado S.O.; y 16,01 mts. en su costado al N.E. — Lote Nº 16, de la manzana F, Circunscripción 15, Sección 93, manzana 130 B, parcela 13. Zona Norte. — Base: $ 53.000 o sean m$n. 5.300.000. — Seña 10 o|o — Comisión 3 o|o, siendo condición de venta pago del 50 o|o del precio al contado, saldo a un año de plazo con garantía hipotecaria y común interés del 15 o|o anual adelantado, pagaderos por trimestres adelantado. — Visitar de 15 a 17. — Se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra, según lo manifestado por el martillero interviniente a fojas 330 del expediente mencionado.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 112,50 e.29|7 Nº 76.332 v.4|8|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "MAFFIOLI, FRANCISCO FIDEL, contra ENRIQUE FALKENBERG, S. A. I. C., s|hipotecario", que el martillero Eduardo E. Tarraubella rematará el día jueves 6 de agosto de 1970, a las 14,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, una fración de 9.136 ms. cs. con todo lo edificado y plantado, en Pilar, Provincia de Santa Fe, Departamento Las Colonias, en la manzana Nº 15 de la subdivisión Nº 148, inscripta en la Sección Propiedades, bajo el Nº 46638, folio 788, tomo 116, año 1953. — De acuerdo con la cláusula 4a. de la hipoteca, el inmueble se ofrece totalmente desocupado. — Base Pesos Ley 18.188, 29.650,89 (m$n. 2.965.089) contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 72.— e.3|8-Nº 76.885 v.5|8|70

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por el término de tres días en el juicio "PEREZ Vda. de REYES, VISITACION, testamentaria, sucesorio", que la firma Juan Boracchia (H.), S.R.L., procederá el sábado 8 de agosto del cte. año, a las 16 hs., a la venta de los inmuebles sitos en esta Ciudad, calle Brasil 3063, cuyas medidas según título son: 8m66 de frente al S. E. por 50m13 en el costado S. O. y 49m89 en el costado N. E. y Brasil 3067 con 8m66 de frente al S. E. por 41m95 de fondo en el costado S. O. y 41m82 en el costado N. E. Esta venta se efectúa en bloque con la base de m$n. 10.000.000. — o sean $ 100.000.— ley 18.188, pagaderos al contado. — Los inmuebles se entregarán totalmente desocupados. El remate se efectuará sobre las mismas propiedades. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes y prospectos en n|oficinas, Sarmiento 412, 1er. piso, Cap. Fed. T. E. 49-4439.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 81.— e.3|8-Nº 77.030 v.5|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en autos "ARIAS ELENA y otro c|APUGLIESE ANTONIO, s|ejecución hipotecaria" expediente 13.830, que el martillero Carlos Cattaneo, oficinas Av. de Mayo 352, piso 8º D, rematará el domingo 9 de agosto de 1970, a las 16 hs. en el mismo bien, la finca sita en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje "Villa Sanguinetti", próxima a la Estación Paso del Rey, calle José Hernández, hoy Nº 1276, entre las de Indio y La Querencia, lote 7 manzana B. Superficie total 341 mt.2, en el estado de locación en que se encuentre. Base $ 9.612, ley 18.188, contado. Visitar de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña y a cuenta de precio el 20 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L. 18.188 105 e.3|8 Nº 76.948 v.7|8|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "LEONARDI BEATRIZ ALICIA c|MAILLARD JUAN CARLOS y otras s|Ejecución hipotecaria" Exp. Nº 14.699, que el martillero Miguel Bueno, rematará el día 9 de agosto de 1970, a las 16 horas, en la misma finca, el inmueble sito en la calle Juramento Nº 1449|1455, 3er. piso, unidad Nº 22, Capital Federal, al contado y al mejor postor. Se entregará desocupado. Deuda de expensas comunes al 31|3|1970: $ 915,27, ley 18.188. Promedio mensual de expensas comunes pesos 63,07, ley 18.188. Base: $ 30.000. Ley 18.188. Al contado: 20 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 45 e.31|7 Nº 76.535 v.4|8|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "GRAFFMAN SIMON c|GRAFFMAN ISAAC y otra s|sucesión s|división de condominio, Expte. Nº 13.113", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 7 de agosto de 1970, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal: 1º) Finca de la calle Gavilán Nº 2619 y Lascano 2189, cuyo terreno mide: Lote 7 de la manzana P, 8,66 mts. frente al O, 9,25 mts. contrafrente al ESE, 11,50 mts. costado S, 14,94 al N. Lote 8 B de la manzana P-9,41 frente SE, 7,64 mts. al NE, 11,50 mts. al N y 14,89 mts. al SSO. Ocupado por el heredero. Se entregará desocupado. — Base $ 132.000 m|n. (Pesos Ley 18.188: Mil ochocientos veinte). 2º) Navarro Nº 2151: Unidad 3 (Dep. "C"), planta baja. Sup. cubierta: 60,74 mts.2. Semicubierta: 4,95 mts.2. Descubierta: 82,89 mts.2. Total: 148,58 mts.2. En la planta azotea: descubierta 76,85 mts.2. Total de la unidad funcional: 225,43 mts.2. Porcentual: 29,57 o|o Base $ 700.000 m|n. (Pesos Ley 18.188: Siete mil). Ocupado. Renta mensual: $ 400 m|n. 3º) Cucha Cucha Nº 2549 (tres departamentos): Unidad 2º Sup. total: 55,42 mts.2. Porcentual: 16,02 o|o. Base $ 450.000 m|n. (Pesos Ley 18.188: Cuatro mil quinientos). Ocupado. Renta mensual: $ 182 m|n. Unidad 3: Sup. total: 47,09 mts.2. Porcentual: 14,29 o|o. Base $ 450.000 m|n. (Pesos Ley 18.188: Cuatro mil quinientos). Ocupado. Renta mensual: $ 185 m|n. Unidad 4: Sup. total: 36,28 mts.2. Porcenual: 10,82 o|o. Base $ 400.000 m|n. (Pesos Ley 18.188: Cuatro mil). Ocupado por intrusos En todos los casos: Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. Horario de visitas: de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 96.— e.3|8 Nº 77.053 v.4|8|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por tres días en el juicio "DONFERMAN SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 16659 que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. el viernes 7 de agosto de 1970 a las 16.30 hs. el inmueble en el estado de construcción en que se encuentra, ubicado en esta Capital Federal, calle Céspedes Nº 2524|26, entre Amenábar y Ciudad de la Paz, que consta de planta baja y 8 pisos, con todos los materiales sueltos existentes en la obra, edificado en el lote Nº 28 de la manzana C, que mide según títulos 8,66 m. de frente al O.N.O.; 19,58 m. de fondo en el costado O.S.O. y 19,86 m. en el del E.N.E., o sea una superficie de 170,77 m2. Base $ 299.860 ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes oficina del martillero Av. Gaona 2515, Capital Federal. T. E. 59-4945 o en Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188 81 e.3|8 Nº 76.938 v.5|8|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "CAUSILLAS RAMON y otros c|METROFOLI S.A.C.I.F. e I. s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 24.447), que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la Unidad número 22, 4º Piso, en el inmueble Cangallo 1202|10 esquina Libertad 166|94. Con entrada por el Nº 192 de la calle Libertad y se designa en el edificio con el Nº 7. Superficie cubierta propia de 133,14ms. cs.; una común de 34,71 ms. cs. Total de 167,85 ms. cs.; teniendo además un balcón de propiedad común y uso exclusivo con superficie de 7,00 ms. cs. Porcentual de 3,65 c|o. Base $ 55.000 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por los deudores, que de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato hipotecario, en caso de ejecución, el bien deberá ser entregado libre de ocupantes para el día fijado para la subasta. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes $ 55 mensuales desde enero a mayo inclusive, o sean $ 275; intereses punitorios 5 o|o según artículo 12 del Reglamento de Copropiedad, $ 13,75. Total general $ 288,75, Ley 18.188. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 90 e.3|8 Nº 76.829 v.5|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en el juicio "FALTRACO AUGUSTO y otros, c|EGUIA CARLOS J. y otra s|ejec. hipot." Exp. Nº 17.787, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el miércoles 5 de agosto, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital; Una finca ubicada en la calle Uspallata 4032, entre Trole y Pirovano, Capital Federal, Zona Sud, Tº 2003, Fº 166, parte de los lotes 1 y 2 de la Manzana D; con todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo. La finca se entrega totalmente desocupada, de acuerdo con la cláusula 11ª de la escritura de hipoteca, suscripta por el deudor, no obstante estar en la actualidad habitada. Base de venta pesos 142.561,38 ley 18.188. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador, al firmar el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 17 de julio de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 67,50 e.31|7 Nº 76.672 v.4|8|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "CAPRILE LUIS MIGUEL y VINCENTI de CAPRILE ANA, s|sucesiones", Expte. Nº 10.465|63, que el martillero Nedo P. Codevilla rematará sobre la misma, el día domingo 2 de agosto de 1970, a las 11 horas, la finca ubicada en esta ciudad, calle Bauness Nº 1376, edificada en el lote de terreno reconocido con el Nº 10 de la manzana "D" que mide: 8m66 de frente al N.E.; 10m06 en línea oblícua al O.; 32m25 de fondo en el costado S.E. y 18m75 en el N.O. — El inmueble se entrega desocupado. Base: pesos Ley 18.188, un mil novecientos diez. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano Sr. Eduardo Senillosa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 23 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.29|7 Nº 76.216 v.4|8|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|T.A.G.R.A.F. S.A.C.I.F.I., s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 16.330", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 19 de agosto, a las 16 hs., el inmueble sito en esta Capital Federal. Malabia 430|44|52|62, edificado en terreno, a saber: a) Malabia 430|34: 10 m. al S.E. por 38m88; b) Malabia 442|44: 10 m. al S.E. y N.O. por 56m20 costados N E. y S.O. (lote 9, mz. B); c) Malabia 452|54: lote 12 y parte del 11, mz. B, 10m al S.E. por 66m20; d) Malabia 462: lote G, mz. B, 10 m. al S.E. por 56m20. — Catastro: Circ. 18, Sec. 31, Mz. 4, Parcela 24ª. — El inmueble se encuentra parcialmente ocupado por la demandada. — La cláusula 9ª del mutuo hipotecario dice: "La sociedad deudora se obliga a no arrendar ni vender el inmueble hipotecado hasta lo completa cancelación de la deuda, aceptando de inhibirse voluntariamente de disponer solamente del inmueble objeto de esta escritura". — Visitar de 9 a 12 hs. — Base $ 683.100 (m$n. 68.310.000) Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario
$ L. 18.188, 300.— e.3|8 Nº 76.922 v.14|8|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "BANCO CENTRAL DE LA R. A. c|GOLD MAURICIO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 11.583, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 4 de agosto, a las 15 hs. en Lavalle 425 la propiedad ubicada en esta Capital, Avda. 27 de febrero s|n. y con acceso por el Nº 3780 de la calle Rivera Indarte. Superficie 12.085 m.c. 154150. — Base pesos ley 18.188 $ 849.278,70, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra ocupada por la fira Fermar S. A. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18,188 49,50 e.31|7 Nº 76.692 v.4|8|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "ALCE JUAN BAUTISTA y HUMBERTO MARIO c|BLAS JOSE SERAPIO y otros s|ejecución" (Expte. Nº 11.649), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto de 1970, a las 15.30 horas, la Unidad Nº 7, 1er. piso del inmueble calle Loria 651|53|55|57, Capital. Superficie cubierta propia de 53,06 ms. cs.; semicubierta de 3,32 ms. cs.; descubierta 24,53 ms. cs. — Total por su piso, 80,91 ms. cs. — En su planta de azotea tiene las siguientes superficies: cubierta de 7,42 ms. cs.; semicubierta 0,94 ms. cs.; descubierta 4,66 ms. cs. — Superficie para su planta de azotea de 13,02 ms. cs. Superficie total unidad funcional 93,93 ms. cs. — Porcentual 9,70 o|o. — Base $ 39.025,66, Ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por la esposa del deudor e hijas. Según cláusula séptima de la escritura hipotecaria, los deudores no podrán alquilar total ni parcialmente el inmueble hipotecado, comprometiéndose a dejar el mismo totalmente desocupado en caso de ejecución — Se visita de 15 a 17 horas. — No existen deudas por expensas comunes. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 81.— e.3|8 Nº 76.827 v.5|8|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 8 días, en el juicio "DE ANDREA de BADIN, MARIA ESTHER c|HUSS, JUAN BAUTISTA s|Ejec. Hipoteca". Exp. Nº 17845, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 5 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido y ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, dentro de la Zona Franca del Puerto de Ultramar, designado con al No. 7 de la Manzana "A" del plano 98-152-52, mide y hace esquina con la calle El Puerto de San Nicolás y calle sinnombre, tiene 19m03 al S.E.; 3m31 en la ochava al E.; 31m24 al N.; 9m32 al O. y 22m93 al S.O. o sean 414,84 m2. — Con todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo. — Base de Venta: $ 4.000,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 168 e.24|7 Nº 75.506 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz de Bartolomé Mitre, en exhorto señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a|c. Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 c|Dr. A. Cabrera, en autos "GONZALEZ, SUBIROS Y SALES S.R.L. c|LEOPOLDO FURLANO; FORTUNATO ANTONIO FURLANO y VICENTE FURLANO s|ejecución prendaria", hace saber

por tres días que el martillero don Atilio Ismael Litardo, rematará el día 12 de agosto próximo, a las 10 horas, en Estación de Servicio "Y.P.F.", de calles Dardo Rocha y Lamadrid de esta ciudad, donde se exhibe diariamente, el siguiente bien: Un chasis con cabina, marca Chevrolet, modelo CD-62003, fabricado año 1968, nuevo, Industria Argentina, con motor Diesel, de seis cilindros, 37 H.P., 5.755 c.c., con 7 ruedas armadas medida 900 x 20,12 telas, motor Nº A.35 D-03360, serie 1331.10, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 0686919. — Al contado y mejor postor. — Base pesos Ley 18.188: 19.694,46. — Comisión 10 o|o.

Bartolomé Mitre, 21 de julio de 1970. — Edgardo M. Malegarie, secretario.

$ L.18.188 72.— e.31|7 Nº 76.802 v.4|8|70

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6; comunica por 2 días en el juicio "KASSER ELI MARTIN c|SOTOMAYOR GUILLERMO, s|ordinario", Expte. 135.139, que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 11 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Independencia 3050, rematará un automotor "Fiat", modelo 1940, chapa Nº 500685 de Cap. Fed., que se exhibe en el lugar. Sin base, contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1970. — Bruno Quintana, secretario.

$ L. 18.188, 21.— e.3|8 Nº 76.959 v.4|8|70

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio "EUGENIO GIARDINO S.A.C.I. c|SATALIOS PANAIOTI, s|ejecutivo", Expediente Nº 170.808, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 5 de agosto del corriente, a las 15 30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de coser industrial marca Singer, modelo 241-12, número AH 361994, con motor eléctrico acoplado. Sin base, al contado y al mejor postor Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ L. 18.188, 30.— e.3|8 Nº 77.017 v.4|8|70

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días, en los autos: "CARMAN FEDERICO L. c|ROZSA TOMAS s|ejecutivo (Expediente Nº 71.355)", que el martillero Miguel Carlos Sanchis, rematará el día 4 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Un turbocirculador de aire "Keystone", sin numero visible y un televisor "Halicrafites", pantalla gigante, sin número visible, gabinete de madera. Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ L.18.188 24.— e.3|8 Nº 77.248 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LLANEZA HNOS. S. A. c| FONOCIT S. A. C. I. F. A." s|Ejecución Prendaria - Expediente Nº 32.315 que el martillero Rosario Lurienti, domiciliado en Pje. Bombay 2244, 1er. piso, "D", rematará al contado, el 14 de agosto de 1970, a las 10.30 hs., en Rincón 720, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 hs., un automotor "Citroen" Azam, 1969, sedán 4 puertas, motor Nº 3029007344 AZC, patente C. 207.752, chasis Nº 3002226420. Base $ 5.126,72. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188 45. e.3|8 Nº 76.791 v.5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "OSVALDO y NORBERTO OLIVIERI S.A.C.I.F. c|ABDON EDUARDO FELIX s|ejec. prend., Expte. Nº 32.446", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Tucumán 1429, 4º "A" el 20 de agosto de 1970, hora 9.30, el siguiente objeto: Un automotor tipo sedan, marca Chevrolet, modelo año 1964, motor número 234-01466, con patente de Capital Federal año 1968, Nº 516.497, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Rivadavia 17438 Morón. — Base pesos Ley 18.188 ($ 1.900,02). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 54.— e.3|8 Nº 77.076 v.5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en los autos: "MAQUINAS HOFFMAN LTDA. c|RIOKO ARAKAKI ANGEL s| ejecución prendaria", que el martillero Manuel Marcos Zorrilla rematará el día 14 de agosto de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Díaz Vélez 4160, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de planchar trajes con placa metálica como accesorio, modelo XCO 56, Nº 91.711. Una máquina de lavar ropa, marca Hoffman, modelo Nº 3-F.G. 20, de 82 por 61 ctms. Un filtro para solvente, marca Hoffman, modelo C 4750, Nº 3 F.G.21. Una máquina extractora para ropa, marca Hoffman, modelo 435. Nº 3 FG 19. Un tanque depósito, marca Hoffman, modelo 640, Nº 3 FG 22, construido de chapa negra, Nº 14, de 1970 mm. de alto por 764 mm. de diámetro. — Base pesos Ley 18.188 $ 6.257,05. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo y contado.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ L.18.188 54.— e.3|8 Nº 77.092 v.5|8|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres (3) días que en autos: "FERROTECNICA S.A.I.C.I. c| NUÑEZ, NELSON RUBEN s|P.A., Expediente Nº 32.517", el martillero Sr. Carlos Roberto González Vidal, rematará el día 14 de agosto de 1970, a las 14 horas, en el local de la calle Amadeo Sabattini 930. Caseros, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben al público, los siguientes bienes: Una moledora mezcladora, marca Ferrotécnica, modelo Super, Nº 7.473, completa, con accesorios, sin motor. Un motor eléctrico de 5 H.P., marca Stybe, número 65.439, completo, con accesorios. — Base 50 o|o, pesos Ley 18.188 $ 1.543,15. — Comisión 10 o|o. Venta al contado

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.31|7 Nº 77.003 v.4|8|70

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S.R.L. c|OLIVERA E. R. y otros s|ejec. prendaria, Expte número 30.341", que el martillero Bernardo Osiroff rematará el 12 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Cochabamba 1072 Capital, donde se exhibe, el camión "Mercedes Benz", modelo año 1961, tipo tractor, motor Nº 312.987-17-8.279, patente de Coronel Moldes, Córdoba, Nº 004 en mal estado de conservación y funcionamiento, caja de velocidad desarmada, falta palier trasero derecho y masa respectiva, con 4 cubiertas colocadas y dos desarmadas. — Base $ 4.870 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 45.— e.31|7 Nº 76.953 v.4|8|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CHARAF HERMANOS SOC. EN COM. POR ACC. c|LEDESMA OSCAR RUBEN s|ejec. prenda, Expediente Nº 33.446", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de agosto de 1970, hora 11, rematará en José María Moreno 369, donde se exhibe: Un Rastrojero Diesel, chasis Nº P.63-11188, modelo P 64|1969, motor Borgward, Nº 116.429, Dominio Nº C-214476. — Base $ 10.024,16. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970 — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18.188 36.— e.3|8 Nº 77.047 v.5|8|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por dos días en el juicio: "DAMIS LATTUADA Y GARCIA SOC. DE HECHO contra GABE ARGENTINA SAIIF Y A. Ej.", expte. 18.258, que el martillero Martín Ortelli rematará el 5 de agosto próx. a las 10 hs. en Humberto Primero 2046, donde se exhiben: una máquina para lavado automática Nº 544 c|su respectivo carril, Nº 60667 mod. 7200, serie A, ambos Fipat; una máquina para secado de automotores con su caja de control Nº 61864, mod. TA15 serie 380. marca Fipat, en perfecto estado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado.

Bs. Aires julio 28 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188 33.— e.3|8 Nº 76.916 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "FARINELLA HNOS S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 28.159|1968), que el martillero Horacio Pedro Benoit venderá en pública subasta, sin base, en lotes, el día viernes 7 de agosto de 1970, a las 11 horas, en Chivilcoy Nº 2062, Capital Federal, los siguientes objetos, detalle en parte: Una transmisión de 8 mts. de largo, con cojinetes y motor de 3 H.P.; otra id. de 7 mts. de largo, con motor de 3 H.P.; 17 artefactos de luz fluorescente; 1 biblioteca de 3 puertas; 1 armario; 1 estabilizador de corriente; 3 llaves "Negro Hnos."; 1 reloj eléctrico; 1 banco con morza y herramientas varias; 2 radiantes de estufas a gas Sansur; lotes de medias sin remallar; 450 conos de hilos varios; dos estanterías de madera; 1 ventilador de pie Siam, y demás. Se exhibirán los días 3 y 4, de 9 a 12. En el estado en que se encuentran. Entrega inmediata previo pago del precio. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L.18.188, 81.- e.3|8 Nº 77.112 v.5|8|70

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días en el juicio: "INDOPRA S.C.A. c| LOPEZ HORACIO C. y otros, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.345), que el martillero Luis Alberto Fano rematará el 7 de agosto de 1970, a las 10 horas, en Garay 2275, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Estanciera Ika, modelo año 1960, motor Nº 606040910, carrocería de rural, serie Nº 03111-04599, chasis Nº 04599, patente de Vte. López, Prov. Bs. As. Nº 797-179, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18 188 tres mil cuatrocientos sesenta y dos Contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L.18.188, 36.- e.3|8 Nº 77.226 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CHIESA JUAN JOSE c|COLL ARECO EDUARDO IGNACIO, s|ejec. prendaria", (Expte. Nº 17.012), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Cabildo 3266, de la Capital, el 13 de agosto de 1970, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Citroën, modelo año 1947, motor Nº 02212, patente de la Prov. Bs. As. Nº 1.026.077, con la base de $ 1.153,60 ley 18.188, al contado, que se exhibe en Cabildo 3266, Capital. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L.18.188, 40,50 e.31|7 Nº 76.991 v.4|8|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos "PIRES LOSTORTO N. c|HIERER ERNESTO ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 583, que el martillero Sr. Alfredo Agustín Taneff, rematará en la calle Medrano Nº 776, lugar donde se exhibe el día miércoles 5 de agosto a las 18 horas, 1 automotor usado para uso particular, sedán 4 puertas, modelo 1960, marca Renault Ika, motor Nº 1123126. Serie 00583, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0327965. Sin base al contado, al mejor postor, todo en efectivo y en el acto del remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 49.50 e.3|8 Nº 77.010 v.5|8|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "GIETZ JORGE H. c|FILGUEIRA CESAR E., sobre ej. prend." (Expte. 666), que el martillero Martín Ortelli rematará el 10 de agosto próx., a las 10 hs. en Canalejas 568, donde se exhibe: Un automotor usado, uso particular, Rambler Ika, mod. año 1963, tipo Rural Cross Country, motor Nº 636088846, serie Nº 38311-00236, pat. Pcia. Bs. Aires año 1967, Nº 1.051.507, en trámite de transf Base: pesos ley 18.188 1.650. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Contado. Entrega conf. art. 565 Cód. de Proc.

Buenos Aires, julio 29 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L.18.188, 45.- e.3|8 Nº 77.171 v.5|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: LOZANO FERNANDEZ, CIPRIANO c|HALPERN, GUILLERMO DAVID s|ej. Exp.: 22.007|69, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el día martes 11 de agosto de 1970, a las 15 horas, en Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: un armario metálico con tesoro interior marca Yelmo, de 1,90 m. de altura; un escritorio metálico de siete cajones, un placard de diez puertas, de madera; un televisor marca Zenith, con botonera horizontal s|nv., sin funcionar, un bargueño de cuatro puertas, mesada de mármol, enchapado en madera; un ropero de cuatro puertas y un ropero de tres puertas. Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 42.— e.3|8 Nº 76.944 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "FARIÑA ALBERTO JOSE c| PRESAS CESAREO, s|ejec. prend." (Exp. Nº 22.669), que el martillero Héctor E. Furst rematará en Avda. Cruz 2958, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1970, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Di Tella, motor Nº 15AANL120245, de 4 cilindros y 55 CV., modelo año 1961, serie Nº A-11839 y chasis Nº AHS1L-11839, tipo 1500, con carrocería sedán de 4 puertas y con sus accesorios completos. Destinado al uso de taxímetro, patente Municipal Ciudad de Bs. As. Nº 26365, del año 1968, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 ($ 3.040). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L.18.188, 63.- e.31|7 Nº 76.792 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|GOMEZ SOCRATES HAMLET, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 15.533), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el viernes 21 de agosto, a las 14.30 hs., un televisor marca R.C.A. Victor, modelo Solar Eye 21" (53 cms.), Nº 37.073. Exhibición en Florida 239, de 10 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 212,50 (m$n. 21.250). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L.18.188, 40,50 e.31|7 Nº 76.921 v.4|8|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio número 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos: BOLSA DE MAQUINAS, S.C.F.C.I., c|TRONQUEL METAL, S.R.L., s|Prend. (Expte. 23.797) que el martillero señor Juan Palombo, rematará el día 14 de agosto de 1970, a las 9 horas, en la calle Monte 4698 de esta Capital Federal, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 limadora monopolea, marca G.M.A. Nº 361 de 5,20 mm de recorrido útil; 1 motor eléctrico, marca "Woodly" Nº 395 de 2 H. P. 1420 revoluciones por minuto 220|380 vts. y accesorios; 1 morsa giratoria y llaves de servicio. — Base 50 o|o pesos Ley 18.188 $ 10,08, al mejor postor — Comisión 10 o|o y al contado en efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L.18.188 49,50 e.3|8 Nº 76.915 v.5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos: "COOPERATIVA CREDICAB DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA c|COSANCO S. A., s|ejecutivo" (Exp. Nº 25.918|69), que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará, sin base, al contado, mejor postor y en efectivo, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben los bienes, el 5 de agosto de 1970, a la hora 10.30, lo siguiente: Dos ventiladores de pie Yelmo, Nº 14676 y 58692; Dos máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, de 120 y 160 espacios, respectivamente; una máquina de calcular eléctrica Olivetti Electrosumma 14; una máquina de calcular Divisumma 14, marca Olivetti. Entrega conforme Art. 565 C. Proc. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1980. — Carlos Viale, secretario.

$ L.18.188, 36.- e.3|8 Nº 77.133 v.4|8|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "TADDIA S.A.C.I. c|VAL JOSE MARIA y otros, s|ejec. prenda" (Expte. Nº 42.499), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de agosto de 1970, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motocicleta marca Zanella, año 1969, 175 c.c., motor y cuadro Nº Z-175-4-0446. Base: $ 1.416,75. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188, 31,50 e.3|8 Nº 77.046 v.5|8|70

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "ANTONIO A. TORRE Y CIA. S. R.L. c|PERTUSI GINO y otros s|ejec.", Expte. Nº 26.059, que el martillero José

Miguel Perillo rematará el 5 de agosto a las 10 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben: Máquina deformar calzado "Mario" Nº 3251, tipo 130 con motor eléctrico. Máquina paulina y máquina grabadora manual "Enrique Schuster" Nº 52237. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L.18.188 21.— e.3|8 Nº 76.869 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos: "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|INTERDOOR S.R.L., ejec. prend." (Expte. Nº 26.845), el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 12 agosto de 1970, a las 10 hs., en Acoyte Nº 386 donde se exhiben, los siguientes bienes: 4 motores eléctricos trifásicos de 1,5 C.V., marca Mocar, Nos. 341, 333, 340 y 367, respectivamente; una máquina cepilladora de pie, modelo mal, marca Bagual Nº 40559, con accesorios, cuchillas de 420 mm. de ancho, colocadas, con motor eléctrico acoplado trifásico de 3 C.V., marca Mocar, Nº 208, y tres ejes para sierra circular, de 30 mm., marca K., Nº 2008|69, 2009|69 y 2010|19, respectivamente, para carpintería. Base: pesos 1.928,91 (pesos ley 18.188). Venta al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ L.18.188, 63.- e.3|8 Nº 77.314 v.5|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos LOPEZ EMILIO R. c|DOMESTICI ELVIRA s|ejec. Exp. 17677, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 7 de agosto de 1970, a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 7 de la finca de la calle Humboldt Nº 1934. Capital Federal. Sup. cubierta total 60,07 m2. Ad-corpus. Porcentual: 9,84 o|o. Dominio inscripto en la Zona Norte, Tomo 544, Folio 846 Edificio 16816. En el estado de ocupación que se encuentra. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. Nota: En concepto de impuestos se adeudan según constancias de autos: $ 5.194 m|n. (Municipales) y $ 12.445 m|n. (O. Sanitarias), aproximadamente. No existen gastos por expensas comunes. Base: $ 284.000 m|n. Pesos ley 18.188 dos mil ochocientos cuarenta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Bs. As., julio 28 de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ L. 18.188 135. e.31|7 Nº 76.717 v.6|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "PASSO, JULIO L. c|FAVALORO, ANTONIO J. s|ejecución prendaria" (Expediente 26.582) que el martillero Luis Rubino, rematará el día 15 de agosto de 1970 a las 10 horas, en Alvarez Thomas Nº 3152|54, donde se exhibe: un automotor usado, marca Renault 4L, modelo 1966, motor Nº 5036014, serie Nº 666336-08587, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1263139. Base $ 1.001. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y después de aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.30|7 Nº 76.347 v.13|8|70

Jugado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "GRINBERG E HIJO LTDA. S. A., s|quiebra" (Expediente número 150.326), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta, en pública subasta, de los bienes de la fallida, en el local sito en la Avenida Corriente 1832|34, acto que se llevará a cabo el lunes 10 de agosto del año en curso en horario comprendido de 10 a 12 y de 14 a 18 horas, y días subsiguientes hasta terminar. Exhibición, los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 del mismo mes de 14 a 17 horas. — Sólo se detallan los principales elementos, dada su gran extensión, pero figuran inventariados de fs. 1267|73 y 1300|16 de estos autos. — Materiales de electricidad y electrónica. Gran plantel de máquinas de escribir y contabilidad. Televisores y artículos para armado. Licuadoras, ventilador y turboventiladores. Aparatos de control. Válvulas para televisión y radio, etc. Un montacarga "Iteza", funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, en dinero efectivo o cheques certificados a la oredn del martillero actuante sobre Bancos de la Capital o Gran Buenos Aires. La entrega es inmediata y la cobranza del 70 o|o restante como retiro de lo adquirido, comenzará 24 horas después de haberse dado término a la subasta, fijándose un plazo improrrogable para la cancelación de saldos de 72 horas, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados. Las mercaderías serán retiradas por los compradores por su cuenta y riesgo, como también en el estado físico y|o mecánico en que se encuentran. Estando en exhibición los bienes, el martillero no asume responsabilidad por involuntarios errores y|u omisiones de descripción en el catálogo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos y catálogos en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54), T. E. 37-6867 o en el lugar del remate.

Buenos Aires, julio 21 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188. 255.— e.30|7 Nº 76.521 v.5|8|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "BCO. POPULAR ARGENTINO c|FRASCHINA GERONIMO JUAN s|ejecutivo, Expte. Nº 29.572", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 5 de agosto del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, Capital, exhibiéndose el bien en la calle Rivadavia 16999 de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente bien: Una máquina transportadora de bolsas, marca "Cemac", sin Nº visible. Se deja constancia que el desarme y traslado del bien corre por cuenta del comprador. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L.18.188 36.— e.3|8 Nº 77.016 v.4|8|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "MOISES WINOGRAD S. A. c| TARATUTA, ALFREDO, s|ej. prendaria" (Exptc. Nº 31.677), que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 7 de agosto de 1970, a las 9.30 hs., en la calle Av. del Trabajo 6036, de Capital, lugar donde se exhibe: Un automóvil marca Dodge Polara, tipo sedán, modelo año 1968, color azul osc. met., con rueda de auxilio armada, criquet y llave de ruedas, motor marca Dodge, Nº 8803520, chasis Nº N8M0691, título de dominio C 116262. Base: $ 4.063,36 (ley 18.188), contado. — Seña: 30 o|o, contado. Comisión: 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, julio 27 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188, 63.- e.31|7 Nº 76.973 v.4|8|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "GOLDBERG LUIS c|SERRANO EMILIO y otra, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 35.102), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 8 de agosto, a las 10 hs., en Humberto 1º 2046, donde se exhibe: Un automotor marca Rambler Ika. tipo automóvil, modelo 660RA56|66, clase de carrocería Sedán Classic Custom, con motor marca OHC230 Tornado Jet. Nº 667020362, serie 668161, de 145 H.P. de potencia, de combustión a nafta, con chasis marca Rambler Ika Nº 00170, con tracción trasera, dominio Nº B055390 del Registro de la Propiedad del Automotor de Lanús, unidad usada, afectada al uso privado. Base: $ 4.882,50. Contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.3|8 Nº 77.286 v.5|8|70

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por tres días, en los autos: "CIA. ARG. DE CAUCHO, I. y C.S.A. c|ALE AMADO, s|ejec." (Expte. Nº 31.393), que el martillero Luis M. Vidal (T. E. 45-3924 y 3975), rematará el jueves 6 de agosto, a las 16 horas, en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal: Un inmueble con frente a la calle Jujuy 939, de Lanús, Pcia. de Bs. As.; Circ. I Secc. 1C, Mza. 74, Parc. 13, Fº 2402, del año 1954. Base: pesos ley 18.188 5.486,67. De acuerdo con el informe en autos, el inmueble se encuentra ocupado por los deudores. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188, 54.- e.3|8 Nº 77.230 v.5|8|70

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días en los autos: "MAQUINAS HOFFMAN LTDA. c|STECCO ANTONIO OSCAR, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 129.745), que el martillero, propuesto por la actora, Manuel Marcos Zorrilla, rematará el día 14 de agosto de 1970 a las 15.30 hs., en el local de la calle Díaz Vélez 4160, donde se exhiben, los días hábiles, de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina de planchar trajes marca Hoffman, modelo XCO 56 Nº 91952, con plancha metálica como accesorio; Una caldera de vapor marca Hoffman, modelo 43 T Nº 1670, con quemador y tanque de depósito de kerosene como accesorios. Base: pesos ley 18.188 4.653,44. Venta al contado. Seña: 3' o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.31|7 Nº 76.983 v.4|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "BURATTO S. A. c|VUELTA DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Alberto W. Dana rematará el día 14 de agosto de 1970, a las 15.30 hs., en Calderón de la Barca Nº 1351, Capital, lugar donde se exhiben, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 hs., los siguientes bienes: Un equipo automatico para embotellamiento de aceite en botellas de marca Buratto Nº 044, construido para un rendimiento de 2.000 botellas por hora. Compuesto por las siguientes máquinas: Una llenadora marca Burato de 15 dispositivos llenadores, Nº 044, modelo LA-15, con un motor eléctrico de impulso marca Cuñad Nº 222, de 0,5 CV., 900 r.p.m.; 1 una tapa corona marca Burato Nº 051, modelo T-5, con un motor marca Cuñad Nº 254, de 1,5 CV., 2.800 r.p.m.; Una etiquetadora marca Burato Nº 206, modelo ED-6, con un motor eléctrico marca Cuñad Nº 2014, de 1 CV., 1.400 r.p.m.; Una cinta transportadora de botellas marca Burato Nº 044, de 15 mts. de largo por 0,90 mm. de anchoé Una mesa de acumulación de hierro marca Burato Nº 297, que mide 0,85 m. de alto por 0,80 de diámetro por 0,03 de grosor, con un motor eléctrico marca Cuñad Nº 186, de 0,5 CV., 900 r.p.m. Todos los motores son para corriente alternada 220/380 vts., todo con sus accesorios completos, destinados al uso comercial, en funcionamiento y en el perfecto estado en que se encuentran. Base: $ 6.844,53 (ley 18.188). Comisión: 10 o|o y seña 30 o|o, ambas en efectivo y en el acto. Los bienes se entregan conforme lo dispone el artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, julio 28 de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188, 108.- e.31|7 Nº 76.971 v.4|8|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos: "BURATTO S.A.I.C.F. c|INDECO S.C.A., s|ejecución prendaria" (Expte. 128.347), que el martillero, propuesto por la actora, don Alberto W. Dana, rematará el día 14 de agosto de 1970, a las 15.45 hs., en Calderón de la Barca 1351, Capital, lugar donde se exhiben, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, los siguientes bienes: Una máquina llenadora automática de botellas plásticas de aceite, de 1/1 litro, marca Buratto, modelo LA-20, de 20 dispositivos llenadores, Nº 1001, construida para un rendimiento de hasta 1.500 botellas por hora, con un motor eléctrico marca Cuñad Nº 329, de 0,5 CV., 900 r.p.m.; Una cinta transportadora de botellas, marca Buratto Nº 1014, de 15 mts. de largo por 0,90 mm. de ancho; Una mesa de acumulación, de hierro, marca Buratto, Nº 1014, que mide 0,85 mts. de diámetro por 0,85 mts. de alto por 0,03 de grosor, con un motor eléctrico marca Cuñad Nº 406, de 1 CV., 900 r.p.m., para c.a.t. 220/380 vts. Todo con sus accesorios, destinado al uso comercial y en funcionamiento, en perfecto estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 cuatro mil ciento ochenta y dos con cincuenta ($ 4.182,60); Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en el acto y en efectivo. Los bienes se entregan conforme lo dispone el art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, julio 10 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18 188, 112,50 e.31|7 Nº 76.970 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 42, del Dr. Jorge G. Anderson, en los autos caratulados "AYACUCHO S. C. A. c|TRINEO S. A. I. C. A. F. s|ejecución hipotecaria". Edificio industrial, Avenida Directorio Nros. 1380|82|86|88 entre Puán y Miró. Importante edificio construido con destino a fábrica, laboratorio y depósito. en inmejorable estado de conservación. Cuenta con planta baja y tres pisos, ascensores, 2 montacargas, dependencias administrativas, entrada de camiones, gran patio descubierto, playa de carga, dependencias sanitarias y baños en cada piso. Superficie cub.aproximada 7.000 m2 en perfecto estado de conservación. El terreno de forma aproximadamente rectangular, con un martillo a su favor irregular sobre el costado Oeste mide según títulos: 25,98 de frente al Norte sobre la citada Avda. Directorio; 76,59 m. de fondo en su costado Este, desde cuyo extremo Sud se medirá en leve dirección Sudoeste 33.50 m., punto desde el cual se medirán hacia el Sud; 1,45 m. al final de cuya línea se medirá hacia el Oeste 22 m. y desde este punto hacia el Norte se medirá 25,65 m. término a partir del cual se medirá hacia el Este 22 m. desde ese punto hacia el Noroeste se medirá 5,89 m. al final de cuya línea se medirá otra vez hacia el Este 8,66 m. y desde este punto en dirección Norte y hasta encontrarse con la línea del frente se medirá 51 m. La finca así medida con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios linda, por su frente al Norte con la ya citada Avda. Directorio; por su costado Este con el lote Nº 8 de la Manzana K por su contrafrente al Sud con sucesores de Gregoria Segurola de Letamendi y por el Oste con resto de los lotes 13, 14 y 15 de la fracción letra A con pequeña parte del lote Nº 1 de la misma fracción letra A, y con parte del lote Nº 12 de la mencionada manzana K, dejándose establecido que los linderos por el rumbo Norte del martillo irregular de referencia son: fondos del lote 12 de la manzana K, fondos del lote Nº 1 de la fracción letra A y parte del lote Nº 12 de la misma fracción letra A. Venta ad-corpus. Base de venta: $ 1.073.588,44 pesos Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo o cheque certificado. El martes 11 de agosto de 1970 a las 16.30 horas. En el local de Avda. Julio A. Roca 610, 3er. piso, Capital. El comprador deberá constituir su domicilio en la Capital Federal. Se hace constar que el inmueble se encuentra alquilado al Instituto de Servicios Sociales Bancarios a razón de 14.000,00 pesos Ley 18.188 y será desocupado s| constancia en autos, el 21|9|70. El inmueble se visita de lunes a viernes de 16 a 17 horas. Debe solicitarse tarjeta previamente. Se publicará por el término de tres días. — Agregado "Se publicará por el término de tres días. Vale. — Bernardo Caubet, martillero público.

Jorge G. Anderson, secretario.
$ L. 18.188 198. e.31|7 Nº 76.626 v.4|8|70

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|SENIOW, BASILIO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 174), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. rematarán en Florida 239, el viernes 21 de agosto, a las 14.30 hs., un camión tanque Dennis Bros, modelo año 1946, chasis 450-C3, motor 103201-E-76. Exhibición en Sgo. del Estero 1450, Martínez, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base retasada: $ 1.500 (m$n. 150.000). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1970. — José María Wathelet, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.31|7 Nº 76.924 v.4|8|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, comunica por dos días en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|CANTOR Y CIA. s|cobro fiscal", que el martillero Roque A. Boverini rematará el día 5 de agosto de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Pepirí Nº 1545, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un telar de 16 x 4, marca Schonherr, número 45.786, con motor de 1 y 1|2 H.P. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1970. — Raúl V. Varela, secretario.
$ L.18.188 12.— e.3|8 Nº 76.788 v.4|8|70

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra DE LA ROSA OFELIO SEVERIANO, por ejecución prendaria, Expte. Nº 56, otros Nº 6, Fs. 223, año 1968", que el martillero José Cohen rematará en Maipú número 522, Formosa, el día 16 de agosto de 1970, a horas 10.30: Una máquina tronzadora Little Giant, tractor Saws, tipo 22-4, serie 1310, con motor naftero Wisconsin, modelo VE4, serie 1718844 F, Nº 54.662, de 22 HP, enfriado a aire, 4 cilindros en V, arranque a magneto rodado neumático 670X15, con sierra circular de 42", con accesorios normales y hoja de sierra circular de 42", en el estado que se encuentra, que se exhibe de Prolongación de Av. de Mayo y Séptima (Villa Luisa). — Al contado. — Sin base y al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o.

Formosa, 15 de julio de 1970 — Raúl Alaya, secretario.
$ L.18.188 840.— e.3|8 Nº 76.340 v.4|8|70